

220

ANSELMO SALVÁ

CRONISTA DE BURGOS

É INDIVIDUO C. DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

---

BURGOS

EN LAS

COMUNIDADES DE CASTILLA

---

Imprenta y Librería

HIJOS DE SANTIAGO RODRÍGUEZ.

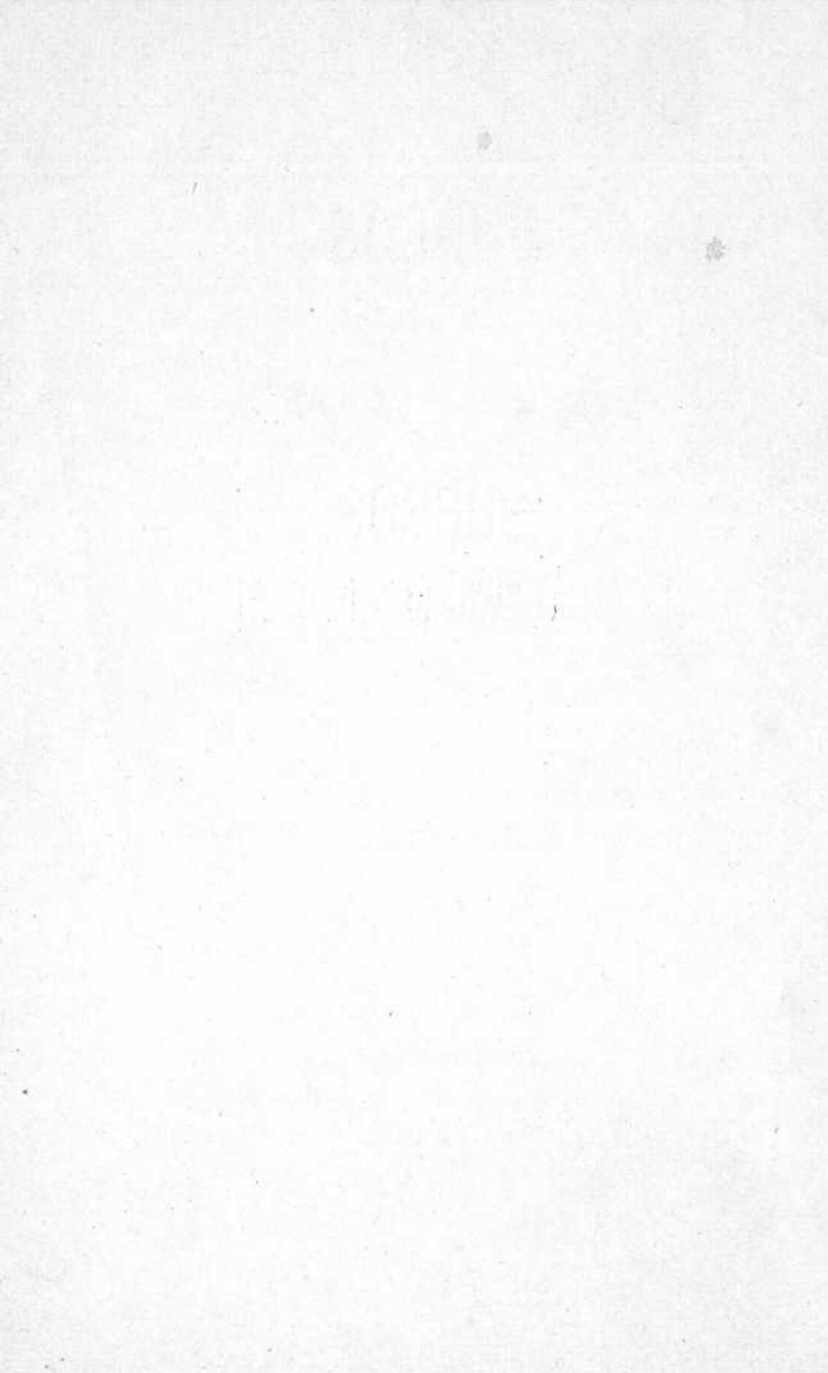
BURGOS.



DGCL  
A

**BURGOS**  
EN LAS COMUNIDADES DE CASTILLA

CB 1135733  
t. 110920





# BURGOS

EN LAS

COMUNIDADES DE CASTILLA

POR

ANSELMO SALVÁ,

*Cronista de Burgos,*

*é individuo c. de la Real Academia de la Historia.*

---

BURGOS.—1895.

Imp. y lib. de Hijos de Santiago Rodríguez,

*Pasaje de la Flora, núm. 12.*



R. 86430



# BURGOS

EN LAS

## COMUNIDADES DE CASTILLA

---

### I

EN una confederación de los pueblos castellanos, ofendidos y menospreciados por su rey, tan significativa, tan importante y tan ruidosa como fué aquella á que se dió el nombre de las Comunidades de Castilla, Burgos no podía menos de figurar, y tampoco podía menos de distinguirse.

Se distinguió, en efecto, porque no solamente no siguió la misma línea de conducta que las demás poblaciones confederadas, sinó que tomó iniciativas, ejerció derechos y verificó actos que impidieron probablemente el cumplimiento de

ciertos fines y modificaron ó anularon los efectos de la acción de las Comunidades.

Esa distinción de Burgos, esa manera de diferenciarse la Cabeza de Castilla de los otros miembros del reino, se ha juzgado por algunos historiadores más bien en contra que en favor de los burgaleses. Las palabras defección, abandono, inconsecuencia y otras parecidas y aun más graves que se emplean, refiriéndolas á la conducta de Burgos, indican que esa conducta no ha obtenido la aprobación y menos el aplauso de los que han relatado y comentado los sucesos de aquel periodo.

Afortunadamente hay medios para demostrar que, en aquellos sucesos, como en todos, Burgos obró en conciencia, sujeto á la ley, atento á sus fueros, con sincero y entusiasta patriotismo y con intenciones nobles, pacíficas y enteramente cristianas.

Documentos numerosos existen en el Archivo Municipal de la ciudad que derraman alguna luz sobre aquel todavía no bien juzgado asunto. Casi todos son hasta ahora inéditos y desconocidos. Por medio de ellos se pondrá de manifiesto muy sencillamente cuáles fueron las verdaderas razones de la conducta de Burgos en los célebres y tremendos sucesos de los comuneros, y á la vez se darán á conocer ciertos pormenores nuevos é interesantes, por lo que á Burgos respecta, ya que la reseña general que escribió en latín el respetable presbítero D. Juan Maldonado y tradujo al cas-

---

tellano el también sacerdote D. José Quevedo, aunque con más noticias, por lo que toca á Burgos, que las historias de Ayora, Alcocer y Ferrer del Rio, y, según las referencias correspondientes del Archivo Municipal, casi en todo verídica, es deficiente en lo que más á los burgaleses importa, y no da cuenta de ciertos hechos y ciertos documentos que aclaran puntos dudosos, oscuros ó mal juzgados.

---

## II

**CU**ANDO, á la muerte del rey Fernando el Católico, ó sea en principios del mes de Enero de 1516, quedó el príncipe D. Carlos como Gobernador general del reino, por su madre D.<sup>a</sup> Juana, y, en ausencia de aquel, se encargó del gobierno, en Castilla, el gran cardenal Jiménez de Cisneros, vivía Burgos feliz aunque modestamente.

Todavía se conservaba la antigua organización municipal; todavía se guardaban por los de arriba y por los de abajo los antiguos admirables fueros, y aún se entendía en las cosas cumplideras al servicio de Dios y bien y pró de la república con un espíritu recto, elevado y puro.

Además, se notaban en la población las consecuencias del nunca bien ponderado gobierno de los Reyes Católicos. El número creciente de ha-

bitantes, la riqueza que empezaba á crearse, la fabricación, las diferentes industrias, un comercio notable y una paz y un orden completos, todo aparecía como señal de un periodo que sería en su desarrollo excepcionalmente productivo y fecundo. El arte también, en su fase de renacimiento y manifestándose por todos los medios, y la ciencia y las letras extendiéndose por todas las gerarquías sociales, inspiraban la persuasión de un porvenir para Burgos, brillante y provechoso.

Sólo examinando muy al por menor los papeles de aquellos tiempos, se puede formar idea de la nombradía, de la autoridad, del prestigio que Burgos disfrutaba entre todos los reinos españoles. Ya por ser cabeza de Castilla, ya por el tino, la seriedad y la rectitud de sus procederes, la ciudad del Cid era realmente la que daba la norma y el modelo para todo á las demás poblaciones castellanas, á la que éstas miraban en cada instante para ver qué actitud adoptaba en cualquier caso, y con la que querían contar siempre en cualquier empresa, juzgando que, sin el concurso de los burgaleses, ninguna empresa podría tener satisfactoria realización.

Respetuoso todo Burgos para con su reina doña Juana, aquella mujer que tenía el alma enferma de tanto amar, la ciudad estaba contenta porque á dicha señora, no obstante su estado mental, se le hubiese respetado su indiscutible derecho al trono, dejando á su hijo Carlos como príncipe

gobernador, y designando para sustituir á éste, mientras anduviera por su tierra, á una figura española tan eminente ya, y no se había manifestado del todo, como la del Cardenal Cisneros, acompañado, es cierto, del extranjero Adriano, Deán de Lovaina y después Obispo de Tortosa, á quien el príncipe había enviado en su nombre con el título de embajador.

Cuando D. Carlos empezó á titularse rey, porque sí, y cuando ordenó que por rey se le proclamara en Castilla, lo cual dió ocasión al Cardenal para mostrar todo el brio, toda la entereza, toda la formidable fuerza de su carácter, Burgos reclamó contra el desafuero, pero poniendo todo su empeño en que, de verificarse la proclamación de D. Carlos, no produjera el arrinconamiento de D.<sup>na</sup> Juana. Cisneros consiguió que en casi todas las poblaciones se proclamara al joven príncipe; probablemente en Burgos se le proclamó también, aunque es lo cierto que, después de dicha proclamación, los burgaleses, en varias cartas y mensajes, siguieron llamándole príncipe. De todos modos, D.<sup>na</sup> Juana quedó como lo que era, es decir como reina legítima y, por decirlo así, primera, poniendo en todas partes su nombre antes que el de su hijo. Hacia este fin principal se habían dirigido todas las enérgicas gestiones de los burgaleses.

---



## III

**D**URANTE la regencia de Cisneros, en Burgos no sucedió otra cosa sinó aquellos pequeños movimientos populares, ocurridos en mayor escala en las demás ciudades y villas, y originados en todos lados por la orden del Cardenal para formar una especie de milicia ciudadana.

Según los historiadores, que juzgan por muy razonables conjeturas y, sobre todo, por los resultados prácticos, la medida de Cisneros iba en contra de los altivos, exigentes y un tanto demandados nobles, y en favor de los municipios y, por consiguiente, del pueblo.

Acaso no se entendió así de pronto, y como en aquellos momentos la necesidad no podía ser causa de que se pidieran aquellas tropas, y el dárlas tenía que costar á las poblaciones no pequeño sa-

crificio, la orden del Cardenal fué muy mal recibida y produjo grandes y largos alborotos.

Á Burgos, con su provincia por supuesto, se le pedían mil hombres, y además cierto servicio de dinero, correspondiente á tributos de que la Cabeza de Castilla estaba exenta. Así que el pueblo se enteró de esta doble petición, se amotinó de manera imponente y ruidosísima, causando, como sucede siempre en estos casos, algunos daños personales y materiales. Dominado al fin el tumulto por el Ayuntamiento, más bien que por los Alcaldes y su gente de armas, y con la poderosa ayuda del Condestable de Castilla, Fernández de Velasco, quedó, sin embargo, la población inquieta y recelosa. La agitación interior se manifestó todavía al exterior en algunos días y en diferentes formas, á pesar de que el Ayuntamiento había declarado que, por ser contraria al fuero, se negaría á cumplimentar la orden del Regente.

Y en efecto; vino el capitán Cristóbal Velázquez, que era el encargado de reunir y mandar los mil hombres de Burgos, y, no hallando ni un solo soldado reclutado, tomó el partido de... aguantarse. Y en la ciudad se quedó, por cierto que sin que nadie se metiera con él para nada, mientras el Ayuntamiento reclamaba contra el agravio de que se creía víctima y contra el atropello de que sus privilegios eran objeto.

No débieron de dar resultado las reclamaciones dirigidas al regente Cisneros, porque los de Bur-

gos, recordando sin duda sus antiguas costumbres, decidieron recurrir directamente á D. Carlos. Escribieron, en efecto, al joven rey un memorial de agravios, se le enviaron con un propio, y esperaron tranquilos el resultado, no sin que el Cardenal se admirara de que, habiendo podido reprimir por la fuerza los motines en otras poblaciones y sacar en ellas los soldados correspondientes, en Burgos ni tuvo que acudir á la represión de los repentinos y no muy duraderos alborotos ni podía sacar la gente de armas que tenía pedida.

Don Carlos contestó á Burgos desde Bruselas, á 30 de Noviembre de 1516, diciendo:

«VÍ vuestra carta, por la qual dezís que ciertas  
»cédulas é mandamientos é instrucciones dados  
»por el Rmo. in Christo Padre Cardenal de Espa-  
»ña governador por la católica reina mi señora  
»madre é por mí en esos nuestros reinos é seño-  
»ríos, para que enviasedes mil hombres vecinos é  
»hijos de vecinos desa cibdad, hábiles para servir  
»de infantiles, é que nombrándolos, Cristobal Velaz-  
»quez rescibiese todas las personas que en esa cib-  
»dad é su tierra quisiesen asentar para me servir,  
»son muy agraviadas contra la dicha cibdad é en  
»mucho perjuicio de los vecinos é moradores della  
»por ciertas razones en vuestra petición conteni-  
»das, é me suplicastes é pedistes por merced man-  
»dase proveer sobre ello como la mí merced fuese;  
»é porque yo he enviado á esos reinos por mi em-

»bajador á mosen de La Chaulx mi camarero é del  
»mio consejo, el qual lleva cargo especial de lo en  
»dicha vuestra carta contenido, para lo comunicar  
»é platicar con el Rdo. Cardenal é con el obispo  
»de Tortosa mi embajador, yo vos encargo é man-  
»do que como sepais que es llegado á mi corte,  
»envieis á ella persona bien instruida é informada  
»cerca de lo susodicho, para que les informe de los  
»daños que se siguen é pueden seguir de lo conte-  
»nido en las dichas cédulas, é provean lo que vieren  
»que más cumpliese á mi servicio, é sed ciertos  
»que se guardará é administrará entero cumpli-  
»miento de justicia, por manera que esa dicha  
»cibdad ni los vecinos é moradores della non res-  
»ciban agravio, nin tengais cabsa ni razón de vos  
»quejar; y en lo del repartimiento que á esa dicha  
»cibdad copo á pagar, de que decís que es libre é  
»exenta, enviad ante mí los privilegios que dello  
»teneis, los mandaré ver y proveer como sea jus-  
»ticia, porque no solamente deseo que esto se haga,  
»pero tengo voluntad de mandar mirar las cosas  
»que á esa cibdad tocaren como vuestros servicios  
»merescen.»

Pronto y bien mandados, los burgaleses envia-  
ron, por una parte dos procuradores al Sr. de La  
Chaulx, en quanto éste estuvo en Madrid, y remi-  
tieron por otra testimonio de ciertos privilegios  
y franquicias al propio D. Carlos.

Es de creer que La Chaulx ó el mismo Cisne-  
ros tratara de convencer á los de Burgos de lo

acertado y favorable al pueblo que era el pensamiento del Cardenal acerca de la milicia ciudadana, principio sin duda alguna de los ejércitos permanentes; pero los de Burgos no se convencieron, por lo visto, y si se convencieron, juzgaron que ni tal acierto ni tal favor al estado llano podían servir de justificación para faltar á los fueros, usos y buenas costumbres de la cabeza de Castilla.

Y los procuradores burgaleses se volvieron á Burgos, y Burgos debió de tomar entonces una actitud tan temible, mientras de todos lados iban saliendo motivos de disgusto, que el Cardenal envió con carta de creencia, á Francisco de Villegas, el cual, presentado en regimiento de 24 de Diciembre de dicho año 1516, dijo de parte del Regente: «que ha trabajado é trabaja en la »pacificación destes reinos é porque estén en »mucha paz y sosiego, para que así los falle el »rey nuestro señor, cuando placiendo á Dios, »venga; y la gente de guerra que mandó hacer »es para que la justicia tenga más fuerza é que »ninguno no se atreva á ella; *mas por contem- »planza de la cibdad, su serenísima señoría lo »manda todo sobreseer*, é que todas las cibdades »é villas é lugares vivan en paz, é si alguno se »hallase agraviado de lo pasado luego lo man- »dará remediár, de manera que todos queden »contentos, é que si algunos quisieren asentar »con el rey nuestro señor, su alteza les mandará

»pagar sus acostamientos de los dineros de sus rentas sin perjudicar la república, porque su voluntad es que sea regida en paz é justicia, é las libertades del reino sean guardadas.»

Rara parecería, si no fuese para Burgos, la forma de estas manifestaciones como procedentes del Cardenal Cisneros, hombre de tanto genio, de tan severo y enérgico carácter, tan firme en sus resoluciones, tan decidido á llevar adelante sus propósitos hasta la venida del joven monarca. En virtud de ellas, los burgaleses, por lo visto, ni dieron los mil hombres, ni dieron el dinero, y el Regente y el capitán Velázquez se contentarían con reunir algún ciento de voluntarios; que de éstos, y por las ventajas que se les tenían ofrecidas, no faltarían.

Todas estas particularidades han pasado desconocidas, por lo visto, para los historiadores.

---

## IV

LA tardanza del rey en venir á sus reinos de España, la venida, en cambio, de extranjeros como La Chaulx y Amestorf, con ciertos poderes y ciertos cargos, la intrusión, á la sombra de aquellos, de otras mil gentes extrañas, el desconocimiento y el abandono de los usos y prácticas de Castilla, y, sobre todo, el tráfico que se hacía en Flandes con los empleos de España y el hecho de que en aquellos países se consumía todo cuanto los españoles daban y todo cuanto en tierra española se producía, causaron poco á poco profundo descontento en los castellanos.

Nada podían éstos esperar de la pobre y desventurada reina D.<sup>a</sup> Juana, encerrada por el difunto D. Fernando en la fortaleza de Tordesillas, á pesar de que Burgos había gestionado para que

de allí se la sacara. Siendo ella la reina, su hijo Carlos reinaba, y de su hijo Carlos, más bien que de ella, era poder habiente el insigne Cisneros.

Á D. Carlos acudieron, pues, todas las poblaciones castellanas, pidiendo ante todo su venida á estos reinos. La primera en hacerlo fué Burgos; y algunas cartas se conservan del célebre monarca en que expresa á la ciudad no menos célebre la promesa de venir cuanto antes y el propósito de respetar siempre todo fuero y franquicia de los castellanos.

Pero el tiempo pasaba y la promesa del rey no se cumplía, y, lo que era peor, ni se remediaban en lo más pequeño los gravísimos males que empezaban á presentar caracteres alarmantes.

Burgos entonces tomó una iniciativa en extremo significativa, de que no dicen nada los historiadores, que fué seguramente el verdadero origen de las comunidades y que puso al rey y á su regente en terrible aprieto.

Reunido el Concejo burgalés, deliberó largamente sobre el estado del reino, consideró á éste abandonado por su rey y señor natural y poseído por un centenar de intrusos, y reasumiendo todos los poderes, como Cabeza de Castilla y primera en la voz, acordó... nada menos que convocar Cortes.

No tenían por fin los burgaleses el que en tales Cortes se destituyera á D. Carlos, *por abandono de destino*, ni el nombrar en consecuen-



cia nuevo monarca. Eso nunca. Lo que querían era que, en Cortes, es decir, en la reunión autorizada y solemne de todos los pueblos castellanos, hecha en forma debida, se nombrasen embajadores que fueran adonde estaba D. Cárlos y le rogaran, en nombre de todo el reino, que con ellos se viniese á gobernar por sí mismo sus estados de Castilla. Pensaban los de Burgos que el rey, ante petición hecha en tal forma, no tendría más remedio que bajar la real cabeza.

Se deduce fácilmente de ciertos hechos accesorios que, consultadas acerca del asunto las ciudades y villas de voto en Cortes, reconocieron á Burgos su primacia y el derecho de convocatoria, y aceptaron las Cortes propuestas. El concejo burgalés, decidido á realizarlas, determinó que se cebraran en Segovia.

Inútil será decir el efecto que la noticia de este acuerdo de los burgaleses produjo en Cisneros y muy especialmente en D. Cárlos. El Cardenal escribió desde luego varias cartas á la ciudad, unas condenando el acuerdo, negando el derecho á la convocatoria, exclusivo de los reyes, y mandando que se estuvieran quietos y no se metieran en aventuras peligrosas, y otras suplicando que no llevaran adelante su intento, puesto que podía traer desastrosas consecuencias para Castilla. Como esas cartas no produjeron resultado, Cisneros ordenó sin duda al Juez de residencia que entonces había en la ciudad, el

Licenciado Luis Pérez de Manzanedo, que inmediatamente prohibiera al Concejo de Burgos dirigir cartas ni ejecutar acto alguno relacionados con el acuerdo de convocatoria de Cortes.

Manzanedo expidió en seguida el mandamiento, que recibió la ciudad como un nuevo y mayor agravio. No pretendían los insignes burgaleses, sin embargo, promover una revolución, ni creían buenos los medios de violencia; por eso, por no atropellar la autoridad del Juez de residencia llevando á efecto el acuerdo á pesar de todos los mandamientos de aquel magistrado, apelaron del auto de éste para ante el Consejo de Castilla, en donde se presentaron por medio de su procurador Juan Temiño, á defender la legalidad de su acuerdo, su derecho á convocar á las ciudades y villas de voto en Cortes en determinadas circunstancias, y el ningún poder de funcionarios como Manzanedo para revocar las determinaciones de una municipalidad tan independiente y tan libre como la de la primera de las ciudades castellanas.

Curiosa habría sido de todos modos la resolución del Consejo de Castilla, á la que no hubo lugar. Porque el rey, verdaderamente asustado, dirigió por medio de aquel mismo alto Cuerpo, una Provisión que, como prueba del acuerdo de Burgos, debe ser conocida, y es la siguiente:

«D.<sup>a</sup> Juana y D. Carlos su hijo..., á vos el Concejo de la muy noble cibdad de Burgos, salud é

»gracia; bién sabeís que Juan de Temiño en  
»vuestro nombre se presentó ante los del nuestro  
»Consejo en grado de apelación, nulidad y agra-  
»vijo de un mandamiento que dijo que vos fué  
»fecho por el licenciado García Pérez de Manza-  
»nedo, nuestro Juez de residencia en dicha cibdad,  
»por el qual vos mandó que no enviasedes ciertas  
»cartas é mensajeros que habiades acordado de  
»enviar á las cibdades é villas de los nuestro reinos  
»que tenían voto en Cortes para que enviasen  
»sus procuradores á la cibdad de Segovia para  
»ordenar de enviar embajadores á mi el rey é me  
»suplicar por mi venida á esos mis regnos, el  
»qual mandamiento dijo ser muy agraviado por  
»ciertas razones contenidas en una petición que  
»en vuestro nombre presentó. É visto é pla-  
»ticado por los del nuestro Consejo, porque lo  
»susodicho es en nuestro deservicio y la dicha  
»convocación de procuradores no se puede hacer  
»sinó por nos, sin que incurriédes en graves  
»cosas, porque aquello solamente es reservado á  
»nos, y así mismo de la dicha unión y congre-  
»gación se podían seguir algunos inconvenientes  
»de que nos fuesemos deservido, fué acordado  
»que sin embargo de la dicha apelación, debíamos  
»mandar dar esta carta para vosotros en la dicha  
»razón, por la qual vos mandemos que guardéis  
»lo que por el dicho nuestro Juez de residencia  
»vos fué mandado cerca de lo susodicho, sin em-  
»bargo de la dicha vuestra apelación é de las ra-

»zones á manera de agravio que por vuestra parte  
»contra ello han sido dichas é alegadas, y en  
»guardándolo é cumpliéndolo sin embargo de  
»qualquier suplicación que por vuestra parte sea  
»interpuesta, é sin esperar para ello otra nuestra  
»carta ni mandamiento ni segunda instrucción,  
»ceseis luego de hacer la dicha convocación de  
»procuradores, é si alguna habeis fecho desistais  
»de la proseguir ni poner más en ejecución, ni  
»vosotros nombreis ni envieis procuradores ni  
»otras personas algunas para que vayan á la dicha  
»junta en nombre desa dicha cibdad, sopena de  
»la nuestra merced é de caer en mal caso é de  
»perdimiento de vuestros bienes é oficios... Nueve  
»dias del mes de Marzo, año del nascimiento de  
»Nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos  
»é diez é siete años».

Sin confianza el rey en los efectos de la Provisión, y hasta temiéndolo que la forma de ella, imperativa y conminatoria, exasperase los ánimos de los altivos burgaleses, dirigió á los mismos desde Bruselas, á 7 de Abril de aquel año, una carta particular, más humilde y muy amistosa, que también se conserva, en la cual les decía que les tendría *en servicio el deseo que mostraban de que viniese á estos reinos; que fueran ciertos que ninguna cosa tenía tanto delante como esa; que tenía determinada su venida para este verano, y que se lo aseguraba y les daba su fé y palabra real; pero que no se juntasen para supli-*

carle ni hacerle más instancias, cuanto más que las semejantes juntas no las podían hacer sin su mandado, y que les mandaba que no hiciesen convocación alguna.

Más por esta carta que por aquella Provisión, y principalmente porque quería respetar la autoridad real, como siempre, y evitar disturbios y escándalos en el reino, el Ayuntamiento de Burgos no insistió en que las Cortes se reunieran para pedir con fuerza el remedio á sus males. Si entonces Burgos hubiera querido, habría promovido una completa transformación en el reino.

La unión de las poblaciones quedaba, sin embargo, indicada, y esa idea, nacida en la ciudad cabeza de todas las ciudades, ni se olvidó ni dejó de producir algún fruto. Creciendo el desbarajuste administrativo, aumentando también la rapiña de los flamencos, sufriendo los castellanos ciertos desprecios y siendo en cosas esenciales desoído el regente español Cisneros, cada día que pasaba sin que, con presencia y á presencia del rey se pudiera empezar el arreglo de derechos y de intereses, era un tizón más echado en el fuego que empezaba á arder, amenazador y terrorífico.

Y aunque tampoco dicen nada de esto los historiadores, es lo cierto que algunas ciudades entablaron cautelosamente gestiones con Burgos, y que, puestas de acuerdo, en una entrevista que celebraron en dicha ciudad, determinaron enviar al rey una petición en forma, por capítulos, re-

clamando para mientras D. Carlos continuara ausente, algunas medidas contra los principales males que á Castilla agraviaban y affigian. Ya se sabe que los males más graves consistían en la salida de todo el dinero para los Países Bajos, y en la entrega de todos los empleos castellanos á los flamencos.

León, Zamora y Valladolid, al amparo de Burgos, suscribieron el mensaje, muy respetuoso, y le enviaron al monarca, que le recibió en Medialburque, cuando se preparaba para venir á España; tanto que ya desde allí había avisado á Burgos su llegada, en 10 de Julio, y había pedido que se celebrasen rogativas para el buen temporal.

No hubo, pues, Cortes completas; pero la idea de las Cortes por Burgos expresada, tuvo alguna realidad. ¿Qué venía á ser, si no, la reunión de aquellas cuatro ciudades por medio de procuradores nombrados al efecto, en la que se votaron los capítulos que habían de ser presentados al rey y de la que salió el mensaje correspondiente para que el rey respondiese lo que juzgara oportuno?

De estos hechos se deduce otra prueba de la independencia municipal, de la libertad concejil que disfrutaron en la edad media y que disfrutaban entonces todavía las poblaciones castellanas, y sobre todas Burgos, como se infiere así mismo que el Cardenal Cisneros, con ser quien era, con valer lo que valía, con poder lo que podía, con

haber dominado y abatido á toda la nobleza, no pudo dominar y muchísimo menos abatir, en nombre de D. Carlos y como regente de sus estados, á unas cuantas ciudades entusiastas de sus fueros, enamoradas de los usos de Castilla y á la vez leales á su rey legítimo, pacientes hasta cierto punto y partidarias de arreglarlo todo por el derecho, por la razón y por la paz.

Al mensaje de las cuatro ciudades castellanas respondió D. Carlos, desde Medialburque, á 3 de Agosto de 1517, de esta manera:

«Ha ya cerca de quarenta días que estoy en  
»esta villa de Medialburque donde está mi ar-  
»mada esperando el tiempo para ir en esos reinos,  
»que es cosa que mucho deseo, y así tengo re-  
»mitido todo el despacho de negocios para quan-  
»do sea en ellos, pero sin embargo desto, por lo  
»mucho que amo y prescio y estimo á esas cib-  
»dades, mandé luego á los del mi Consejo que  
»quedaron platicar sobre los capítulos que me  
»enviastes, y conmigo consultado, os mandé res-  
»ponder lo siguiente:

»Al primer capítulo de vuestra carta que habla  
»cerca del sacar de la moneda, nos parece muy  
»bien lo que decís, é tenemos por muy dañoso  
»para esos reinos el sacar de la dicha moneda  
»dellos, é así fasta agora aun para nuestras pro-  
»prias cosas no he consentido sacarlo; para el re-  
»medio dello fasta tanto que llegado yo mande  
»dar entera orden, escribo al Rmo. Cardenal é al

»Presidente é los del nuestro Consejo, rogándole  
»y mandándoles que luego provean con mucha  
»diligencia cómo las leyes y premáticas que  
»cerca desto disponen se guarden é cumplan... é  
»que pongan mucho recabdo en los puertos para  
»que en ninguna manera se pueda sacar ni saque  
»la dicha moneda..., é así mismo, que hagan in-  
»formación é sepan qué personas son las que han  
»sacado el dicho dinero é quanto é para donde,  
»é que si les pareciere hacer nuevas leyes para  
»guarda de lo susodicho, que me avisen.

»En quanto al capítulo de los oficios é benefi-  
»cios del reino que no se dén á extranjeros, vos  
»digo que yo tengo voluntad de mandar mirar  
»mucho por el bien desos reinos, é así quando  
»alguno vacare, lo proveeré de manera que nin-  
»guno tenga causa justa de que se quejar, y en  
»quanto me suplicais mande proveer cómo no se  
»vendan, me place dello, y de mandar guardar y  
»ejecutar las leyes é premáticas contra los que se  
»hallaren culpados en ello.

»Quanto á lo que decís habeis entendido por  
»cartas de Roma que el Papa quiere imponer  
»décimas y prohibir el testar á los clérigos, algu-  
»nos dias antes que viese vuestros capítulos yo  
»fuí avisado dello, y luego mandé escrebir á mis  
»embajadores para que sobre ello hablasen á nues-  
»tro muy Santo Padre é trabajasen que no se hi-  
»ciese cosa nueva...; podeis estar seguros que en  
»mi tiempo no se hará ni consentirá cosa en daño



---

»y perjuicio desos reinos; así mismo escribo al »dicho Rmo. Cardenal y Presidente y los del »nuestro Consejo que no consientan ni dén lugar »á que ninguna cosa que cerca desto venga de »Roma se notifique ni ejecute sin mi consulta y »mandado especial...»

La respuesta del soberano no servía para satisfacer á nadie; así es que las cuatro ciudades comprendieron que habían gastado el tiempo y el trabajo en balde, y, resueltas á no faltar á la autoridad del monarca y á no promover desórdenes, determinaron seguir sufriendo, armarse aún más de paciencia y esperar á que el rey viniera. Para entonces daban como seguro el arreglo completo de todas las cosas.

---

## V

No obstante las promesas que D. Carlos había hecho á Burgos de que respetaría todas sus libertades, y á pesar de que seguramente observaba el descontento de todos los pueblos, motivado, ya por su permanencia fuera de estos estados, ya porque consentía que con la intrusión de tanto extranjero los usos y costumbres españoles fueran sufriendo inconvenientes modificaciones, aquel mal aconsejado soberano tuvo el antojo de que los burgaleses se desprendiesen de su castillo de Lara.

Para la consecución de tan contraproducente objeto, se fundó en una disposición de circunstancias que habían dado los Reyes Católicos con el fin de que aquella fortaleza la tuviese, pero en nombre de la ciudad y con pleito homenaje rendido á la misma, el Corregidor que en ella fuere.

Mandó primeramente que el castillo se entregase, no al Corregidor, que acababa de cesar en el cargo, estaba terminando de dar sus cuentas y no había sido, por eso reemplazado todavía, sinó al Juez de residencia Luis Pérez de Manzanedo.

El Ayuntamiento, ofendido ya de veras, se negó á la entrega, no obstante lo cual, las vecindades, advertidas de lo que pasaba, temiéndolo todo de D. Carlos y en vista del desagradable giro que tomaban los negocios, se dispusieron, por si acaso, á defender por todos los medios su castillo de Lara, se agitaron, esparcieron voces de alarma y excitaron, en fin, á sus procuradores para que adoptaran algún acuerdo en el asunto y trataran de restablecer en toda su fuerza el verdadero fuero burgalés, que, como se ha dicho en el libro «Cosas de la Vieja Burgos», era la sentencia del Conde de Castro.

Por otra parte, los procuradores mayores, que no estaban dormidos, aprovecharon la actitud de los vecinos y convocaron á los procuradores menores, con los que, previa detenida deliberación, acordaron presentar en regimiento un escrito que fuese como un primer aviso para que el Ayuntamiento no diera algún mal paso.

El escrito, presentado en 3 de Marzo de 1517, decía y dice así:

«Escribano que presente estais, daréis por testimonio signado en manera que haga fé, á nos  
»Pedro Gomez de Valladolid, proeurador mayor

»desta cibdad de Burgos, por nos y en nombre  
»de todos los otros procuradores de las vecinda-  
»des desta dicha cibdad que aquí firmaron sus  
»nombres, y en nombre así mismo de toda *la co-*  
»*munidad*, cómo, requiriéndoles, decimos á los  
»magníficos señores Justicia y regidores desta  
»dicha cibdad, que bien saben cómo el castillo é  
»fotaleza de Lara es de la cibdad é le está adjudi-  
»cado por la sentencia del Conde de Castro, é  
»por un capítulo della se manda que las vecinda-  
»des pongan alcaides que residan en ella é la ten-  
»gan en nombre de la dicha cibdad, en cierta  
»forma en la dicha sentencia contenida; é de-  
»biendo así de poner los tales alcaides las dichas  
»vecindades, agora es venido á nuestra noticia  
»que vuestras mercedes se han puesto á querer  
»poner los dichos alcaides, é aun se han llegado  
»é juntado á votar para elegir é poner alcaide de  
»nuevo é recibir dél el omenaje que á las vecin-  
»dades é *comunidad* se debe, lo qual si así pasase  
»se haría agravio á la cibdad, y sería quebrantar  
»la dicha sentencia que se ha é debe de guardar;  
»por tanto nosotros notificamos á vuestras mer-  
»cedes la dicha sentencia, é si necesario es vos  
»pedimos é requerimos en la mejor manera, vía  
»é forma que podemos é debemos de derecho, la  
»mandeis guardar, y en guardándola non vos en-  
»tremetais á poner ni nombrar alcaide de vuestra  
»parte ni recibir dél omenaje, antes dejeis á ésta  
»dicha cibdad é vecindades della usar de la dicha

»sentencia é poner alcaides que la tengan é hagan  
»el omenaje que en tal caso se face, sin les poner  
»ningún embarazo ni impedimento, lo qual si así  
»hicieren harán lo que deben, en otra manera  
»protestamos contra vuestras mercedes todo lo  
»que protestar podemos..... Otro sí, decimos que  
»ansí mesmo es venido á nuestra noticia que sin  
»lo pedir nosotros ni de parte de la cibdad, diz  
»que se impetrará una provisión real de sus alte-  
»zas por la qual se manda entregar al Sr. Licen-  
»ciado Manzanedo, la qual así mesmo es en per-  
»juicio de la cibdad, é por ser tan perjudicial,  
»nosotros en nombre de toda *la comunidad* supli-  
»camos de la dicha provisión real, é protestamos  
»de seguir la dicha suplicación,... é si necesario  
»es pedimos é requerimos al dicho señor Corre-  
»gidor durante nuestra suplicación no use della,  
»antes nos la mande entregar la dicha fortaleza  
»conforme á la dicha sentencia del Conde de Cas-  
»tro, lo qual notificamos á su merced para que la  
»guarde é cumpla.»

Sin necesidad de este escrito, en el que se nota desde luego la particularidad de llamar *comunidad* á lo que antes se llamaba siempre república, el Ayuntamiento habría negado á Manzanedo la entrega del castillo de Lara, porque la orden de D. Carlos le había parecido muy sospechosa.

Bien es verdad que Burgos, en vez de recibir un desagravio, como efecto de las razones que para la negativa tenía, recibió al poco tiempo

un verdadero insulto. Recibió una Real Cédula en que se le ordenaba que, sin excusa ni dilación alguna, entregara aquella fortaleza, posesionándole en lo alto y en lo bajo, á todo poder, con armas, pertrechos y bastimentos, ya no al Corregidor ó al Juez de residencia, sinó á..... Jofre de Cotannes.

Este Jofre, como ya se sabe, era un francés que, desde el tiempo de D. Fernando el Católico, había sabido hacerse un ladito cerca de los reyes, obteniendo de ellos buenos empleos y especiales mercedes; por D. Carlos había sido ya nombrado su aposentador general. Tenía afición á Burgos, y en esta ciudad había puesto casa, se había casado y cultivaba relaciones valiosas. No es fácil saber por qué, aunque se pueda presumir, se había empeñado en ser alcaide de Lara, y había ido á Bruselas á pretenderlo del monarca.

Enterados los burgaleses de la concesión hecha al tal Jofre, sucedió que si éste, por extranjero, no era bien quisto, desde entonces fué objeto constante de murmuraciones y hablillas, de censuras agrias y de profundas antipatías.

Jofre envió desde Bruselas un poder en regla para tres personas de su confianza, con el fin de que, en su nombre, se posesionaran del castillo. Lo curioso de este poder, que se conserva y es bastante largo, consiste en que una de las tres personas apoderadas, fué el célebre artista de quien Burgos guarda tan bellos recuerdos; *maes-*

*tre* Felipe de Vigarny, el Borgoñón, autor, entre otras obras, de los principales celebérrimos medallones del trasagrario de la Catedral. Las otras dos personas fueron Gregorio de Béjar y Gonzalo de Almazán, y el documento lleva la fecha de 19 de Mayo de 1517.

Claro es que Burgos se negó redondamente á cumplir la injusta y sospechosa orden de D. Carlos, porque juzgó que le había sido arrancada al soberano «con relación siniestra y no verdadera.» Y entonces Jofre, irritado sin duda, mandó á su procurador Pedro de Balmaseda que requiriera en forma al Corregidor, y lo era ya D. Pedro de Castilla, para que, como representante del rey, obligase al Ayuntamiento á cumplir las órdenes reales. Balmaseda hizo el requerimiento, aunque en vano, porque los regidores contestaron que recibían las órdenes con toda reverencia y aun las ponían sobre su cabeza, pero que, en cuanto al cumplimiento, habrían su acuerdo.

Mucho tiempo se pasó en disputas, reclamando Jofre, negándose el Ayuntamiento, agriándose la cuestión de día en día, ahondando los odios contra el francés, creciendo el disgusto y la alarma en el pueblo y poniéndose las cosas de un cariz mediano. Y el castillo, á pesar de todo, se mantuvo entonces por Burgos.

## VI

EL rey vino, al fin y al cabo, ¡Ya era hora! Desembarcó en Villaviciosa de Asturias, en 19 de Septiembre de 1517, en compañía de un Guillermo de Chievres, que era quien más había influido para la tardanza de D. Carlos, para las desatenciones con los castellanos y para el tráfico de empleos y cosas parecidas.

Traía además el joven monarca estupenda baraja de flamencos.

Y apenas oreado aquel cuerpo, que acababa de atravesar los mares, por los aires puros y benéficos de sobre la tierra española, el alma se atrevió á cometer contra el primer español y contra toda España el acto de ingratitud más grande que se registra en los anales de nuestra historia.

La general de la nación cuenta minuciosamente las hazañas y empresas, las reformas y las me-



joras, los trabajos y sacrificios de aquel gran fraile que á los ochenta y tantos años había conducido sobre sus hombros, airosa y rápidamente, medio mundo, en obsequio á D. Carlos de Gante. Pues ese D. Carlos de Gante le pagó el obsequio con una carta descariñada y áspera, en que le anunciaba que muy pronto podría retirarse. Se dice que tal carta aceleró la muerte del colosal Cisneros. ¡Es lo verosímil!

Con mal pié, por lo tanto, entró D. Carlos en España.

Es verdad que puso las cosas en bastante peor estado, cuando, pasado algún tiempo, y mientras se preparaba lo necesario para las Cortes en que había de ser jurado y había él de jurar los fueros castellanos, nombró gran Canciller de Castilla, ¡á un Sauvage!, hizo cardenal al deán Adriano, y llegó más tarde hasta á reemplazar á Cisneros en el arzobispado de Toledo con Guillermo de Croy, sobrino de Chievres.

Todos eran extranjeros, todos desconocidos, todos daban muestras de venir á hartarse y, para colmo de extranjerismo, el rey, que en el extranjero había nacido, no sabía hablar ni una sola palabra de castellano. ¿Cuál no sería el desencanto de los pueblos, que todo le esperaban de la presencia de su monarca?

El rey hizo su solemne entrada en Valladolid en el día 18 de dicho mes, ¡y hubo allí fiestas y regocijos.....!

Burgos no se olvidó de hacer presente á Don Carlos la costumbre de los reyes de venir á Burgos á celebrar las primeras Cortes. Y aunque tampoco de esto se diga nada en las obras de Historia, es lo cierto que el monarca decidió ejecutarlo así.

Sinó que con el rey flamenco venían, por lo visto, en vez de todas las venturas, todas las plagas, y en Burgos se desarrolló entonces tal peste, que apenas quedaron vecinos; unos murieron, otros se salieron de la ciudad; el mismo Corregidor D. Pedro de Castilla tuvo que pedir permiso para establecer su audiencia fuera de la población, y le fué concedido en 4 de Noviembre de aquel año.

Por causa de la peste, D. Carlos decidió celebrar las Cortes en que había de ser jurado y había de jurar las libertades castellanas, en Valladolid.

Allí se abrieron en el mes de Enero de 1518.

Y en ellas se dió á conocer á España un figura interesantísima que para Burgos era ya muy conocida, porque á Burgos pertenecía y á Burgos había prestado servicios militares y municipales de altísima importancia. Era Juan Zumel, doctor, escribano mayor del Ayuntamiento, guerrero arrojadísimo, caballero por todos los cuatro costados, de carácter verdaderamente castellano viejo, esto es, claro, enérgico, recto é independiente, y burgalés á macha martillo.

Había ido de procurador por Burgos á las Cor-

tes de la jura, y sin duda como de la jura se trataba, quiso demostrar á D. Carlos y á todas las poblaciones de Castilla, que la raza del Cid no se había extinguido.

Cómo se condujo Zumel en tales Cortes, todo el mundo lo sabe porque cualquier Historia de España lo cuenta.

Al abrirse la primera sesión, los procuradores vieron con asombro que á ella asistían como presidentes, en nombre del rey, dos personajes flamencos de los que aquél había traído en su acompañamiento. El caso era, no solamente insólito, sino jamás verificado. Mudos al pronto los representantes de Castilla, empezaron luego á mostrar la indignación por aquel atropello incalificable, y Zumel, en nombre de todos, ya porque le correspondía como *primera voz*, ya porque acaso de todos modos así lo habría hecho sin poder contenerse, lanzó su protesta, rotunda, seca y terminante, pidiendo testimonio de aquella infracción de todos los fueros, de todas las leyes y de todas las costumbres. Se promovió algún tumulto, y la junta se disolvió sin concluir ninguna cosa. Al otro día determinaron los procuradores, por indicaciones de Zumel, que no jurarían al rey si antes el rey no juraba á los pueblos. Ni amenazas, ni reflexiones, ni peligros, ni responsabilidades atormentaron á Zumel, el cual, después de reñir con todos los poderosos amigos de la corona y expuesto á ser preso y aun algo más, logró que el rey

se sometiera á jurar el primero. Y todavía consiguió más; porque al jurar el monarca, como á una de las cláusulas de la fórmula adoptada, la relativa á no dar empleos á extranjeros, respondiera de cierta oscura manera, Zumel se levantó, le dijo que tenía que decir si lo juraba ó no lo juraba, pero en términos precisos y con las únicas palabras admisibles para ello, y le obligó á contestar otra vez y á decir: «sí lo juro.» Motivos hay para dudar sobre quién fué más humillado; si Alfonso VI. por el Cid, ó Carlos I. por Zumel.

De tan memorables Cortes, Burgos conserva el cuaderno. Es conocido, principalmente por el libro de Sandoval. En aquellas juntas, los procuradores pidieron muchísimas cosas; sobre todo pidieron por el respeto, la consideración y el buen trato que querían para la reina D.<sup>a</sup> Juana, que no debía de estar muy bien tratada, y á quien los castellanos no olvidaban nunca; tuvieron que pedir que el rey hablase castellano, que entre los porteros de su casa pusiese siquiera alguno que otro de Castilla para que se pudiera la gente entender con ellos.

Los burgaleses en particular dirigieron al monarca la petición siguiente: «Otro sí, suplicamos á vuestra alteza no mande enviar á hacer merced á persona alguna de la tenencia de la fortaleza de Lara, que es de la cibdad de Burgos, é si alguna tiene fecha la mande revocar, ministrando sobre todo justicia á la cibdad de Bur-

»gos.» Á lo que el rey, después de lo que acerca del castillo sabía ya, contestó: «Á esto vos respondemos que mandaremos ver á los del nuestro »Consejo la justicia que la dicha cibdad dice que »tiene á la dicha fortaleza, é que no proveeremos »cosa alguna en perjuicio del derecho, si algunos »por los del Consejo fuesen declarados tener la »dicha cibdad á la dicha fortaleza.»

Los derechos de Burgos á la fortaleza estaban clarísimamente manifiestos en el privilegio de concesión de Lara y en la sentencia del Conde de Castro. Y, sin embargo, el rey volvió á su tema de que los burgaleses entregasen aquella á su amigo Jofre de Cotannes, que ya estaba en la ciudad.

Jofre, irritado de veras y empeñado en ser alcaide de Lara, se fué allá en cierto día con algunas gentes, presentó las órdenes reales al alguacil encargado del castillo, y como el alguacil se resistiera, le echó de mala manera y se posesionó de la fortaleza. Pero cuando, dentro de ella, se consideraba señor y dueño de la misma y vencedor del Ayuntamiento, se halló de pronto con el regidor Antonio de Melgosa acompañado de varios soldados, que le desposeyó á nombre de la ciudad y á pesar de todas las reales cédulas. Así se deduce de una carta que, en 20 de Diciembre de 1518, escribió el rey al Presidente é individuos de su Real Consejo, ordenándoles que expidieran Provisión en forma y con todos los requisitos

necesarios, para que Burgos diera plena posesión del castillo de Lara á Jofre de Cotannes.

La Provisión se dió; y la ciudad no tuvo por conveniente cumplirla, á pesar de los esfuerzos del Corregidor, que debía de verse en trance apurado; requirió su cumplimiento el procurador de Jofre, Pedro de Balmaseda, y Burgos le dijo que apelaba de la Provisión, y así lo hizo.

Por cierto que, en la apelación, la ciudad habló al rey con entereza y dignidad extraordinarias, además de exponerle toda la historia del asunto y cuantas diversas razones abonaban el derecho de los burgaleses. Al final de dicho recurso se manifestaba: «que siendo esta ciudad como es  
»cabeza destes reinos, y muy leal, y en todo lo  
»que cumple al servicio de su alteza dechado por  
»dó se guía todo el reino, y esperando que por  
»sus servicios su alteza, con su bienaventurada  
»venida, les había de hacer muchas mercedes, ser  
»la primera que agraviaba en quitarle lo que an-  
»tiguamente todos los reyes sus antecesores le  
»habían confirmado por sus servicios, tenerlo hían  
»á gran mengua, y sentirlo hían, y aun todas las  
»otras ciudades del reino mostrarían sentimiento  
»y creerían que otro tanto se hará con ellas cuan-  
»do se ofresciere semejante cosa; y esto no cum-  
»ple al servicio de su alteza, demás del daño que  
»la ciudad rescibe.»

Por la porfia sobre la fortaleza de Lara, que el pueblo no perdía de vista y que se prolongó mu-

chísimo tiempo, el francés se hacía objeto de verdadero odio, el rey disgustaba cada día más á los burgaleses y el Ayuntamiento luchaba con dificultades que en su camino hasta entonces nunca se habían presentado.

---

## VII

**D**ESPUÉS de las Cortes de Valladolid y dejando á Castilla, y en particular á Burgos, profundamente disgustados, D. Carlos se fué á Aragón primero y después á Cataluña, para que catalanes y aragoneses le reconocieran y juraran como rey legítimo, no sin antes haber visitado en Tordesillas á su madre, á la que dejó, tan encerrada y tan ensimismada como estaba, al cuidado de don Bernardo de Sandoval y Rojas y su señora, marqueses de Denia.

Sabido es lo que costó que los de Aragón y Cataluña jurasen á D. Carlos, pero, en fin, le juraron, y ya nada faltaba al monarca para considerarse soberano de España y disponer como tal lo que le pareciera.



Ni lo sucedido antes de que viniese á España, ni lo experimentado desde que estaba en ella, ni las promesas que había hecho en las Cortes de Valladolid, sirvieron para que el joven rey separase, siquiera un poco, á los numerosos flamencos que le rodeaban. ¡Como que cuando murió Sauvage, gran Canciller de Castilla, le reemplazó con Mercurino Gattinara! Continuaba, pues, la plaga del extranjerismo, el monopolio por los extranjeros de todos los buenos empleos y las dificultades para que los españoles se entendieran directa y francamente con su soberano.

En Barcelona recibió D. Carlos la noticia de una desgracia; la muerte de su abuelo Maximiliano, rey de romanos y emperador de Alemania. Creyéndose entonces con derecho al imperio alemán, de importancia extraordinaria, el joven rey de España le solicitó, frente á Francisco I. de Francia; y, después de los trámites é intrigas consiguientes, le obtuvo de los siete electores, casi por unanimidad.

Vivísima debió de ser la satisfacción del emperador electo cuando recibió la noticia de su elección, en esta carta, de la que envió inmediatamente una copia á Burgos:

«Muy poderoso señor: nos nos encomendamos »en vuestra real clemencia cuan humildemente »podemos, y le hacemos saber con toda diligencia, que hoy día los príncipes electores, en conclave y por inspiración del Espíritu Santo, vos

»han escogido y elegido rey de romanos, de las  
»cuales deseadas, bienaventuradas y prosperadas  
»nuevas, loamos y damos gracias á Dios nuestro  
»criador, rogándole que su bondad é infinita  
»largueza, os dé buena y larga vida, con gracia  
»y virtud de regir y gobernar el santo imperio,  
»como cabeza, protetor y primera iluminaria de  
»la cristiandad, é loor y gloria é aumentación del  
»dicho imperio y nuestra santa fé católica, y de  
»nuestra parte como homildes y muy obedientes  
»servidores y súditos, vos adotamos y deseamos  
»buena y bienaventurada fortuna. Dada en Auste  
»á veinte y cuatro de Junio de mil é quinientos  
»é diez é nueve años. Despachada á las once  
»horas de medio dia.»

La dignidad era ciertamente para halagar á un hombre, y sobre todo, á un joven. Así es que D. Carlos se llenó con la bella idea de la corona imperial, olvidó todo otro negocio, tuvo, por entonces, en menos sus reinos de España, y empezó á titularse majestad, manifestando que iría muy en breve á tomar posesión del imperio, según las leyes del mismo requerían. ¡Algo más listo, en verdad, anduvo para posesionarse de la pomposa diadema imperial alemana, que para colocar sobre sus sienes la sencilla, límpida y refulgente corona de Castilla!

El rey de España, extranjero por naturaleza, se elevaba á emperador de un estado poderoso, pero bien separado de España por ideas, senti-

mientos y costumbres. Lejos, pues, de castellанизarse, D. Carlos se extranjerizaba cada día más.

A Burgos escribió después algunas cartas comunicándole su satisfacción y sus proyectos, y Burgos le envió muy cortésmente los parabienes. Al dar á los burgaleses las gracias por aquellos, en 16 de Agosto de 1519, les decía: «En esto y »en todo lo demás en que entendeis tocante á »nuestro servicio, se conoce bien la lealtad que »siempre esa cibdad ha tenido y tiene á sus reyes »y señores naturales, y así podeis estar ciertos »que lo que á esa cibdad tocara, lo tengo de »mandar, mirar y favorecer como vuestros muchos servicios merecen.»

Sin haber tomado todavía posesión del imperio, empezó á usar en las Reales Cédulas los títulos de *rey de romanos* y *emperador semper augusto*, anteponiéndolos á todos los otros. É hizo más: echó el nombre de su madre, la legítima reina de España, al último rincón, esto es, detrás de los poco menos que inacabables títulos con que él ocupaba cuatro ó seis renglones de aquellos documentos.

La innovación sentó muy mal en España, pero muy particularmente en Castilla. Se añadió ese motivo á los casi infinitos que había de disgusto, se consideró el hecho como despreciativo para los castellanos, se murmuró por todas partes y hasta se trató de rechazar los papeles que en aquellos términos vinieran escritos.

Los burgaleses únicamente, enemigos siempre de desórdenes, violencias ó cobardías, se lanzaron, en fin, á pedir al rey explicaciones acerca de la anteposición de los títulos extraños y, sobre todo, de la posposición del nombre de su madre, la verdadera soberana.

No tardó D. Carlos en contestar, pero de manera poco satisfactoria; repitieron la demanda los burgaleses, y, después de mediar algunas otras cartas, obligaron al monarca á dar, no ya una carta, sino una Provisión dirigida á todos los reinos, y expresada en estos términos:

«D. Carlos, por la gracia de Dios, rey de romanos, emperador semper augusto, rey de Castilla, de León, etc., en uno con la muy alta é muy poderosa católica reina D.<sup>a</sup> Joana, nuestra señora madre; por quanto después que plugo á la divina Providencia por la cual los reyes reinan, fuésemos elegido rey de romanos, futuro emperador, é que de rey católico de España con que éramos bien contentos, fuésemos promovido al imperio, convino que nuestros títulos los ordenásemos dando á cada uno su debido lugar, fué necesario, conformándonos en razón, segun la qual el imperio precede á las otras dignidades seglares, por ser la más alta y sublime dignidad que Dios instituyó en la tierra, y preferir la dignidad imperial, é de nombrarnos antes como rey de romanos y futuro emperador que á la dicha reyna mi señora, lo cual hicimos más

»mirados de necesidad é de razón que por volun-  
»tad que dello tenemos, porque con toda reve-  
»rencia y acatamiento la honramos é deseamos  
»honrar é acatar, pues que demás de cumplir el  
»mandamiento de Dios á que somos obligados,  
»por ella tenemos é esperamos tener tan grande  
»sucesión de reinos é señoríos como tenemos; é  
»porque de la dicha prelación no se pueda seguir  
»perjuicio ni confusión adelante á los nuestros  
»reinos de España ni á los reyes nuestros suce-  
»sores ni á los naturales é súbditos que por tiem-  
»po son é fueren, por ende queremos que sepan  
»todos los que agora son ó serán daqui adelante  
»que nuestra intención é voluntad es que la li-  
»bertad é exención que los dichos reinos de Es-  
»paña é reyes dellos han tenido é tienen de que  
»han gozado é gozan *de no reconocer superior*, les  
»sea agora é daqui adelante observada é guar-  
»dada inviolablemente, é que gocen de aquel es-  
»tado de libertad é ingenuidad que al tiempo de  
»nuestra promoción é antes mejor y más cum-  
»plidamente tuvieron é gozaron é deben tener é  
»gozar libre é pacíficamente; é por preferir é ante-  
»poner en los títulos de nuestras dignidades el  
»del imperio no somos ni seamos visto perjudi-  
»car á los dichos reinos de España en su libertad  
»é exención que tienen. É porque esto sepan to-  
»dos, mandamos dar esta nuestra carta firmada  
»de nuestro nombre é sellada con nuestro sello,  
»la que queremos que valga é tenga fuerza é vigor

»de premática sanción é declaración general  
»como más convenga á los dichos reinos de Es-  
»paña. Dada en Barcelona, cinco días del mes  
»de Septiembre, año del nascimiento de Nuestro  
»Salvador Jesucristo de mil é quinientos é diez  
»y nueve años.»

Después de terminada esta cuestión, relativa-  
mente pequeña, las poblaciones castellanas fijaron  
su atención en la próxima ausencia del rey, y  
presumiendo que el periodo de regencia había de  
ser desastroso, que para el viaje del monarca  
tendrían que dar no pocos dineros y que desde  
allá, entre el soberano y sus adláteres, acabarían  
de consumir lo poco que Chievres y otros flamen-  
cos habían dejado en el reino, desesperaron casi,  
y previeron claramente que llegarían horas muy  
amargas para Castilla.

En estupefacción se convirtió esta tristeza cuan-  
do supieron que D. Carlos quería celebrar Cortes  
en Santiago de Galicia, y nada menos que para  
pedir un servicio de dinero con que efectuar el  
viaje de su coronación. El lugar era desusado,  
el motivo por todos conceptos desagradable, el  
fin injusto é irritante. En todo se notaba el do-  
minio absoluto de los extranjeros, el desprecio  
del rey á los castellanos y el propósito de sacar  
á España hasta la última gota de su dulce y for-  
taleciente jugo.

✓ Burgos pensó en enviar á D. Carlos, y se lo  
anunció muy frescamente, unos procuradores,

como en solemne embajada, para que le requirieran y le pusieran una especie de veto en lo de celebrar las Cortes en Santiago; pero desistió de tal propósito, á instancias del mismo rey, que se mostró muy apenado con ello, y por evitar perturbaciones mayores en el reino. Se contentó, pues, con mandar al Alcalde mayor Ruiz de la Mota, el cual tenía á su hermano el obispo de Badajoz al lado del monarca, para que hablara á éste del asunto, y con escribir al Condestable para que se interesara también en ello.

D. Carlos contestó en seguida con esta carta, fecha en Molins de Rey á 23 de Diciembre de 1519:

«Vi lo que me escribisteis y hicisteis muy bien  
»dejar de enviar los procuradores, porque para  
»las cosas que tocaren al bien é acrecentamiento  
»desos reinos y desa ciudad, como cabeza de ellos,  
»no es menester que me soliciteis ni escribais,  
»porque es la cosa del mundo que yo más deseo  
»y entiendo procurar, porque son grandes y seña-  
»lados los servicios y vuestra antigua lealtad y  
»fidelidad lo merecen: enviaisme á suplicar que  
»tenga las Cortes en esa ciudad, y ansi mismo me  
»lo suplicó el Condestable y García Ruiz de la  
»Mota en vestro nombre, y por las causas suso-  
»dichas vos deseo complacer y hacer mercedes;  
»pero los negocios que agora se ofrecen son tantos  
»y tan grandes, que no puedo buenamente tomar  
»cierta determinación del lugar donde las terné,  
»pero sed ciertos que no partiré desos reinos sin

»ir primero á esa ciudad para la ver, consolar é  
»alegrar con mi presencia real, y las cosas della  
»mandaré mirar con muy entera voluntad.»

Estas buenas palabras no podían halagar á los burgaleses. Si cuando el rey vino á España y hubo de celebrar las primeras Cortes, no pudo hacer esto en Burgos por la peste, ahora no había razón alguna para no celebrarlas en la ciudad cabeza del reino.

Además, á Burgos, sobre los males generales que lamentaba todo el reino, le escocía aún la conducta sospechosa é injusta del monarca en el asunto del castillo de Lara, sobre todo á la gente del pueblo, que andaba ya un poco soliviantada, y le escocían otras varias heridas que el monarca había ido haciéndole con diversas disposiciones desagradables para la ciudad.

Y para que se consumiera del todo la paciencia de los burgaleses, sucedió un hecho, que vino como secretamente y por sorpresa, y que el regidor Antonio de Santander anunció en cierto día á sus compañeros, requiriendo al mismo tiempo al Corregidor y á los alcaldes; y consistía en que el rey se había incautado del Peso Real, sito en San Esteban, privando á la ciudad de ese derecho y de ese ingreso. Viva fué en cuanto esto se supo la agitación del pueblo; algo debió de murmurarse del Ayuntamiento que tan confiado andaba, y claras se vieron por todas partes las señales de un peligro próximo y serio.



Por de pronto, muchos procuradores de las vecindades, separándose un tanto del Ayuntamiento y uniéndose decididamente al agitado pueblo, empezaron á celebrar, como si fuese la cosa más natural y sencilla, reuniones secretas, prescindiendo de los regidores, en las que tomaban ciertos acuerdos y se convenían en obrar de tal ó cual manera, si llegaba tal ó cual caso.

Este estado, algo parecido al de insubordinación é ilegalidad, fué probablemente, por lo que á Burgos atañe, el verdadero principio de los sucesos ocurridos durante el primer período de la guerra de las comunidades.

Pronto se expresó en regimiento por uno de los regidores la queja de que varios procuradores menores celebraban juntas sospechosas; y sin duda para que no se pudiera tildarle por eso de enemigo del pueblo, el mismo regidor denunció á renglón seguido que otros de aquellos representantes de las vecindades vivían con señores, lo cual era contrario siempre al fuero y muy peligroso y feo en aquellas circunstancias.

Y por esto se puede ya notar el aspecto social que tuvo efectivamente, en Burgos como en ninguna parte, la contienda de los comuneros.

---

## VIII

COMO quiera que, entretanto, el rey se disponía á ir á Santiago y había de pasar por Burgos, el Condestable de Castilla avisó á la ciudad para que estuviese dispuesta á recibir al monarca y tratara de evitar entonces toda manifestación de disgusto.

El Ayuntamiento, considerando por una parte á lo que le obligaba su hidalguía en lo tocante á hospitalidad, y por otra que, estando en la ciudad D. Carlos, los burgaleses podrían acaso obtener de él el propósito de cambiar de conducta, acordó recibir al rey de la mejor manera que se pudiera. Al efecto, solicitó autorización para echar una sisa y con el producto de ella satisfacer los gastos consiguientes, y la obtuvo por supuesto.

En cambio, el pueblo, al que no dió ni frío ni calor la noticia de la venida del rey, quiso ope-

nerse á la sisa, que había de ser sobre el vino, y encargó al procurador mayor Pedro Gomez de Valladolid y á los de las vecindades Alonso de Mendoza y Juan Ruiz de Gaona, que la contradijesen, como lo hicieron con bastante energía. Tal debate se promovió á consecuencia de esto entre los representantes del pueblo y los alcaldes, que el Corregidor hubo de tomar algunas severas providencias. Más tarde se logró convencer ó vencer á los de las vecindades y, convenidos todos en que había que recibir al rey y en que la sisa era necesaria, aquellos impusieron para ella ciertas especiales condiciones, entre otras la de que los gastos se habían de hacer por dos individuos del Ayuntamiento con dos vecinos que el pueblo designara.

Mientras se preparaban las cosas para el recibimiento, el Ayuntamiento escribió á D. Carlos para que se dignase manifestar en qué día llegaría á Burgos, y D. Carlos contestó en estos términos harto secos, sin duda por estar de camino y muy de prisa:

«Vi vuestra letra de 12 del presente, en que me envais á suplicar vos escriba el día que entraré en esa cibdad; hagoos saber que entraré, placiendo á Nuestro Señor, el lunes primero.

»De Nájera, á 15 dias de Febrero, de quinientos veinte años.—Yo el rey.»

Esta venida de D. Carlos inspiraba á los regidores algunos recelos, lo uno porque temían que

el pueblo cometiera algún desaguizado en des crédito de la lealtad y de la nobleza de Burgos; lo otro porque creían posible que el rey, inspirado por sus flamencos, agravicara á la ciudad, faltando en algo á sus fueros ó costumbres.

Para evitar lo primero trabajaron todos particularmente lo indecible; para evitar lo segundo deliberaron seriamente en larga sesión, de la que resultó un acuerdo altamente honroso para Burgos y en perfecta armonía con sus antecedentes y toda su historia. El Ayuntamiento acordó, pues, que D. Carlos, como todos sus antecesores, no entraría en Burgos, si antes de entrar no prestaba juramento solemne de respetar y guardar y cumplir todos los fueros, libertades, franquicias y prerrogativas de que la ciudad legítimamente gozaba. Alguno debió de presentar la observación de que dadas las circunstancias presentes, y dado el carácter del monarca y siendo fácil por esto que la pretensión de la jura le ofendiera, podrían surgir incidentes originarios de lamentables sucesos. Nadie se amilanó ante tal observación, siquiera fuese tan oportuna, y decididos todos á que se cumpliesen las costumbres y Burgos fuera Burgos, se ratificó el acuerdo y se señaló desde luego á Juan Zumel y á Juan de Rojas para que pidiesen y tomasen al rey el juramento.

Si Zumel no hubiera sido quien era, habría rehusado la comisión, porque como en las Cortes de Valladolid se había puesto tan enérgicamente

contra el rey y el rey había quedado tan ofendido, el salir ahora en persona á exigirle lo que, si no era una humillación, para el genio de Don Carlos podía parecerlo, tenía sus graves inconvenientes y ofrecía para el insigne regidor consecuencias bastante tristes. Pero Zumel no reparó en esto, y sólo reparó en que, allí, apenas había más que él que fuera capaz de llevar á efecto un encargo tan desagradable y al mismo tiempo tan honroso.

Porque es de advertir que, por aquellos días, á los regimientos asistía muy poca gente, pues la mayor parte de los alcaldes y de los regidores temían comprometerse, bien con el rey, que desconfiaba de todos, bien con el pueblo, que persistía en sus reuniones secretas.

Aceptada la comisión por Zumel y por Rojas, se les extendió el poder correspondiente, y se acabó de disponer todo lo necesario para la jura y para el recibimiento del soberano.

Llogó el día en que había de entrar D. Carlos en Burgos; lunes 21 de Febrero de 1520: día de intranquilidad y de disgusto más bien que de regocijo y esperanzas.

Custodiadas las torres y guardadas las murallas por gentes de armas de las vecindades, se cerraron todas las puertas, inclusa la de Santa María, por la que debía entrar el soberano. A la torre á que esta puerta pertenecía y pertenece, que entonces no tenía la fachada monumental ni el

segundo piso con que hoy está engrandecida y hermo세ada, y se presentaba achatada y de viejísimo y adusto aspecto, acudió todo el Ayuntamiento con los procuradores mayores y algunos de las vecindades, vestidos de gala, llevando insignias del cargo quien alguno determinado ejercía y mostrando todos desconfianza é impaciencia. Allí estaban ya el Santo Cristo y los Evangelios, y allí estaba el escribano mayor Juan de Zumel y el merino mayor Juan de Rojas.

Cuando más descuidados estaban todos, el vigía dió el aviso, con el que puso en conmoción á la gente é hizo que cada cual se preparase para el solemne acto.

En efecto; por el camino de allende del río, entonces tan diferente de ahora, entre S. Pablo y Vega, venía á buen paso un grueso grupo de gente de á caballo, vistoso, pintoresco y sumamente variado y movido, entre el que se agitaban plumas, relucían armas y brillaban intensos y hermosos colores. Delante del tropel, cabalgaba, gallardo y elegante un joven, casi un chico, que se dirigía certera y magestuosamente hacia el puente y al poco tiempo entraba en él, seguido de todo aquel numeroso acompañamiento, dando frente á la memorable puerta de Santa María de Burgos.

Apenas la comitiva había entrado en el puente, cuando aquella puerta se abrió y por ella salieron Juan de Rojas y Juan Zumel, con dos guardias;

volvió á cerrarse en seguida, y allá dentro quedaba todo un pueblo en expectativa de lo que sucediera. Zumel y Rojas, solos, tranquilos, impasibles, avanzaron hacia el monarca y, hallándose junto á él sobre la mitad del puente, le hicieron seña para que se parase, y en seguida le rogaron que lo verificara con cuatro respetuosas y corteses palabras. El rey paró su caballo en el momento, y es claro que lo mismo hicieron con los suyos respectivos los caballeros que le acompañaban; enterado del fin para que se le había detenido, no opuso la menor resistencia, y, en manos de Juan de Rojas y en presencia de aquel Zumel, dos veces Cid, que parecía destinado á enseñar á todo un emperador de Alemania lo que eran los castellanos, juró los fueros y libertades burgaleses, tan serenamente como el que promete lo que quiere y sabe que puede cumplir.

Se abrió entonces, como por arte mágica y de par en par la puerta de Santa María, continuó el monarca su camino hacia ella, y recibió á la entrada la bienvenida, primero del Comendador Ruiz de la Mota, y después de alcaldes, regidores, procuradores y unos cuantos caballeros de la ciudad.

No estará de más que se inserte aquí el acta de dicho juramento, aunque el acto y quizá el documento son tan conocidos. Es del tenor siguiente:

«En la puente de Santa María de la ciudad de

»Burgos, á 21 de Febrero de 1520 años, estando  
»cerrada la dicha puerta de Santa María y es-  
»tando en ella los Sres. Joan de Rojas, Merino  
»Mayor y el Doctor Juan de Zumel, Escribano  
»Mayor, con un libro misal que tenía el dicho  
»doctor Zumel en sus manos, donde estaban es-  
»criptos los Santos quatro Evangelios, y llegando  
»su majestad del rey D. Carlos nuestro señor  
»cabalgando con muchas gentes de á caballo para  
»entrar en la ciudad, el dicho Joan de Rojas,  
»Merino Mayor, é Joan de Znmel, Escribano  
»Mayor, suplicaron á su majestad que fuese ser-  
»vido de jurar los privilegios é buenos usos é  
»costumbres é ordenanzas de la ciudad. Y su  
»majestad se paró con el caballo; y parado puso  
»su mano derecha en el dicho libro misal donde  
»están los Santos quatro Evangelios escriptos,  
»diciendo el dicho Joan de Rojas: «Que vuestra  
»majestad jura á Dios y á Santa María y á las  
»palabras de los Santos Evangelios que, como  
»rey y señor natural de estos reinos é señoríos,  
»tendrá é guardará é confirmará todos los privi-  
»legios, usos é costumbres é ordenanzas de la  
»ciudad.» Y su alteza, teniendo puesta la mano  
»en el dicho libro misal, dijo que confirmaba é  
»confirmó sus privilegios é buenos usos é cos-  
»tumbres é ordenanzas de la ciudad, é mandó  
»que se guardasen é cumpliesen según que han  
»sido usados é guardados é cumplidos. É así su  
»majestad entró en la ciudad, é se abrieron las



»puertas della. Y antes que entrase, el señor Comendador García Ruiz de la Mota, Alcalde Mayor, habló de parte de la ciudad á su alteza, dando gracias á Dios por tanto bien como había venido á la ciudad con su bienaventurada venida, é de parte de la ciudad le suplicó que fuese servido de estar é holgar en ella como en ciudad que tanto bien le venía de su bienaventurada venida. Y su majestad continuó su camino fasta la puerta de Santa María.»

Ni holgó ni estuvo mucho tiempo en Burgos el electo emperador de Alemania. Aunque de oficio se le hicieron algunas fiestas, en la ciudad el recibimiento debió de ser glacial.

Hacía ya mucho tiempo que las vecindades deseaban dos exenciones; la de otro mercado, además del del sábado que les concedieron los Reyes Católicos, y la de huéspedes. En esta última ponían verdadero empeño, porque la obligación de hospedar *gratis et amore* á toda la comitiva y á todos los funcionarios de los reyes, cada vez que la Corte venía á Burgos, resultaba onerosísima y en extremo penosa. Las demás ciudades del reino se habían quejado mil veces de lo mismo.

El Corregidor, sin duda para agradecer al rey con el pueblo, habló á D. Carlos sobre aquellas exenciones, pero D. Carlos debió de hacerse el sordo. Y dicho magistrado, con el mejor deseo para la ciudad, convocó á una sesión de ayuntamiento, á la que concurrieron media docena de

regidores, y propuso á éstos que, los que quisieran, le acompañaran en el acto á ver á su majestad y pedirle en forma aquellas exenciones.

Por lo que se infiere, no hubo quien quisiera ir entonces con esa petición á D. Carlos.

Al otro día, para celebrar sesión y por encontrarse solo á la hora señalada, el mismo Corregidor tuvo que requerir á los regidores para que, en el término de dos horas, se presentaran, bajo la pena de diez mil maravedises. Alguno que otro acudió, y se trataron asuntos referentes á la estancia del monarca, á las próximas Cortes y á la gobernación de la ciudad.

El rey se marchó de Burgos poco después, con motivos para persuadirse de que la Cabeza de Castilla estaba muy descontenta y el pueblo burgalés bastante excitado. Lo verdaderamente ilusionado que estaba el rey con el imperio y el afán de llegar á Santiago y sacar allí el dinero necesario para el viaje, eran sin duda las vendas que tapaban los ojos de su cara y los ojos de su inteligencia.

---

## IX.

**M**IENTRAS el soberano de Castilla caminaba hacia Galicia, los burgaleses se dedicaron á arreglar lo relativo á las próximas Cortes.

Ya habían tenido un tremendo debate acerca del nombramiento de procuradores; el Corregidor y los alcaldes quisieron nombrarlos en cuanto se recibió la convocatoria, y los representantes de las vecindades se opusieron, demostrando que el nombramiento se debía hacer en el término acostumbrado. Tras de larga disputa, bastante ruidosa y embarullada, vencieron los segundos, y se dejó, por lo tanto, el nombramiento para más adelante.

Al reanudarse este negocio, ido ya el rey, algunos procuradores de las vecindades requirieron

al Ayuntamiento para que los nombrados fuesen precisamente del pueblo. Otro debate largo y reñido se originó por esto, y aquí se marcó de nuevo, más acentuadamente, el carácter social de los sucesos que empezaban. Señores y pueblo, ricos y pobres, se separaban poco á poco, se miraban con mutuo recelo, y eso que se puede asegurar que la conducta del Ayuntamiento era correctísima y que lo único que la Corporación hacía era contener las impacencias con la esperanza de las futuras Cortes y evitar toda rebelión abierta, todo desmán, todo acto que significara desobediencia injusta al rey legítimo. Se conoce que el Ayuntamiento de Burgos quería el remedio de todos los males, pero con el rey, porque sin el rey no acertaba con solución alguna.

La pretensión de las vecindades no tuvo éxito, y fueron nombrados procuradores para las Cortes de Santiago el Comendador García Ruiz de la Mota y Juan Pérez de Cartagena.

De hacer el memorial y capítulos para la instrucción de los procuradores, se encargaron Juan Manrique, Alonso Diez de Cuevas y Antonio de Melgosa.

Por ese documento, desconocido en verdad y de importancia indudable, consta claramente lo que la ciudad mandó á sus procuradores que pidieran al rey; está dividido en dos partes, una para lo referente al reino en general y otra para lo referente á Burgos en particular.

Los principales encargos, en lo relativo al reino, fueron estos:

«Suplicaréis á su majestad que se mire mucho  
»en cómo ha de quedar la gobernación destes rei-  
»nos, que tenemos por cierto que según su pru-  
»dencia y su consejo la dejará ordenada como  
»convenga y conforme á las leyes del reino; que  
»nos parece debe quedar gente de guerra cerca y  
»donde estuviere el Consejo, y así mismo los que  
»vivan con su majestad todos sean bien pagados,  
»porque con mayor voluntad seguirán y servirán  
»á la justicia y procurarán paz en los lugares dó  
»vivieren; la paga sea librada en parte cierta, y  
»donde no los traigan en la zaga é porque no  
»gasten sus salarios en cobrarla y anden descon-  
»tentos.....

«Suplicaréis á su majestad se quiera informar  
»de cuan grandísimo cargo es de su conciencia  
»real é de los católicos reyes pasados sus abuelos,  
»en llevar el servicio en estos reinos, porque ge-  
»neralmente contribuyen todos los pobres que  
»poco tienen, y con tanta manera de pagar di-  
»neros, no tienen los tristes labradores qué comer;  
»todo esto en el tiempo que teníamos los moros  
»en Castilla y las cosas de Italia estaban en gran  
»necesidad, sufríase con razón, más agora que,  
»gracias á Dios, todo es llano y su majestad es  
»tan gran señor de tantas rentas y estados, justo  
»es que haga merced á este reino y se prescieve dél,  
»pues es cosa más propia suya que todo lo otro,

»y con tener esto se ha acrescentado en los otros  
»señoríos; suplicaréis á su majestad quiera librar  
»estos reinos y hacerles merced que no ande más  
»este servicio.

«Suplicaréis á su majestad no permita que los  
»oficios, beneficios, encomiendas, tenencias é ca-  
»pitanías destos reinos se dén á los extranjeros  
»dellos, pues, Dios sea loado, su majestad tiene  
»tantos y tan grandes señoríos que á todos sus  
»servidores y criados puede hacer merced en sus  
»naturalezas, y los deste reino recibirían agravio  
»si no se proveyesen desta manera, pues en las  
»conquistas contra los infieles tan lealmente sir-  
»vieron á todos los reyes pasados de gloriosa  
»memoria, y así mesmo en otras partes fuera  
»deste reino han hecho y hacen cada día seña-  
»lados servicios á la corona real de Castilla los  
»naturales della aventurando sus vidas; suplica-  
»réis á su majestad que este artículo lo mande  
»guardar y no se den cartas de naturaleza á nin-  
»gún extranjero.

»Suplicareis á su majestad haga merced á estos  
»reinos, como nos lo prometió aquí en esta ciudad,  
»de mandar que se dé orden como la moneda no  
»salga dellos, porque si esto no se hace, recibirán  
»gran daño, y las rentas de su majestad mucha  
»quiebra y para el remedio desto nos parece que  
»se ha de bajar la moneda en ley y subir en peso,  
»porque la mucha ley que agora tiene y mucho  
»valor, hace que se saque fuera del reino, espe-

»cialmente á Francia por ser tan cerca de Castilla,  
»donde vale un ducado de este reino cuatrocien-  
»tos veinte y cinco maravedis, de manera que  
»allá vale cincuenta maravedis más un ducado  
»que acá, y esto si así pasare cesaría el trato y no  
»habrá manera para poder vevir; así que luego  
»se debe proveer en que se labre moneda de oro  
»baja en ley y crecida en precio, y se mude el  
»peso, y esta ley sea de veinte y dos quilates de  
»peso, de siete tomines, y que valga cuatrocien-  
»tos setenta maravedis, é que de esto se labren  
»medios é dobles é pongan el nombre que á su  
»majestad paresciere, porque labrándose desta  
»ley y precio y peso dará ocasión antes á traer  
»el oro de fuera que sacarlo del reino, y todos los  
»que trajesen á vender algo al reino lo sacarán  
»en mercaderías por no llevar moneda en que  
»pierdan en sus tierras; y al respecto deste oro se  
»debe labrar plata y vellón; y también mande su  
»majestad dar el cuño, porque nunca se ha visto  
»labrar moneda de príncipes pasados en tiempo  
»de los presentes.

«Suplicaréis á su majestad mande que no se  
»dén posadas en estos reinos, sinó pagándose  
»como se hace en Aragón y en todos los otros de  
»cristianos, porque como agora se dan es gran  
»daño y perjuicio de todos sus vasallos, que les  
»gastan y destruyen su ropa y casas, y es cargo  
»de su real conciencia.....

«Suplicaréis á su majestad que la gente de

»armas destos reinos, que están en Nápoles, se  
»pague de las rentas de aquel reino, pues con el  
»dinero y gente de Castilla se ha conquistado y  
»sostenido hasta agora, que no tiene número lo  
»que ha costado, así de personas como de ha-  
cienda.

«Suplicaréis á su majestad se sirva en su casa  
»real de los naturales de estos reinos juntamente  
»con los de los otros señoríos, porque tenemos  
»conocido el gran amor y voluntad que todos los  
»deste reino tienen de servir á su majestad, y así  
»mesmo sea servido que los embajadores destos  
»reinos sean naturales dellos.

«Suplicaréis á su majestad dé orden con el  
»Papa sobre las compras que hacen los monaste-  
»rios y las mandas que se dan á todas las iglesias,  
»para que se ponga moderación en ello, que de la  
»manera que agora va, presto serán suyas la ma-  
»yor parte de haciendas y patrimonios, que es en  
»daño del reino; para esto sería bien que si se he-  
»redase en los monasterios bienes raices, que se  
»dé por asiento que dentro de un año lo vendan,  
»é si no lo vendieren, los dichos monasterios lo  
»hayan perdido.

«Suplicaréis á su majestad que si en las cabezas  
»de obispados destos reinos quisieren tener un  
»asistente para que juntamente asista con los al-  
»caldes ordinarios, que fuesen de la tal ciudad  
»que se lo otorgue é que sea pagado de las penas  
»de cámara.....



«Suplicaréis á su majestad que se confirme y  
»publique la premática ley destos reinos para que  
»no se saque oro ni plata ni caballos ni ganados,  
»ni pan ni otras cosas vedadas por las dichas pre-  
»máticas, las cuales se ejecuten muy rigorosa-  
»mente, y que su majestad mande que ningún  
»alcalde, ni regidor, ni escribano mayor, ni me-  
»rino mayor, ni otro ningún oficial del regimiento  
»de todas las ciudades y villas destos reinos, ni  
»procuradores mayores ni de vecindades, no vivan  
»con señor ni grande, ni puedan llevar por nin-  
»guna via ellos ni otros por ellos salario ninguno,  
»porque con pasiones particulares se impide el  
»buen gobierno y administración de justicia y  
»nacen escándalos y alteraciones en los regimien-  
»tos y pueblos.»

Las demás instrucciones se refieren á diferentes puntos de gobierno y tienden todas á que las cosas volvieran al ser y estado que tenían en tiempo de los Reyes Católicos. Lo que en esta época preocupaba, como causa principal de los males, del descontento y del peligro de un movimiento terrible, y en lo que se insistía por eso, era el llevarse el dinero de España fuera del reino, empobreciendo el país, y el ocupar todos los puestos con extranjeros que, poco á poco, además de arrebatarse cuanta riqueza podían, iban alterando las leyes, usos y costumbres de Castilla.

Para la ciudad en particular, el Ayuntamiento mandó á los procuradores que pidieran:

«Lo primero y en que va tanto, es la fortaleza  
»de Lara; habéis de suplicar á su majestad que  
»sin dar largas ni dilaciones nos mande hacer  
»merced de la dicha fortaleza, pues siendo nues-  
»tra propia y estando en posesión della, tanto  
»agravio recibimos de haberse dado á nadie, y de  
»su majestad, no solamente esperamos ser res-  
»tituidos en lo que es nuestro, mas otras nuevas  
»é grandes mercedes; suplicamos á su majestad  
»nos haga merced que este casti'lo de Lara le ten-  
»ga esta ciudad como antiguamente le ha tenido  
»é poseido, pues por tan justas causas los reyes  
»pasados, de gloriosa memoria, le hicieron dél  
»merced, haciendo muchos servicios en las gue-  
»rras contra los moros que tenian usurpado este  
»reino, y por ser cosa tan antigua y tan noble y  
»tan bien merecida, tendría esta ciudad gran sen-  
«timiento si más dilación hubiese en hacernos  
»esta merced.

»Suplicaréis á su majestad, pues esta ciudad  
»es libre y lo fué siempre, que no la haga pe-  
»chera en mandar que pague como los otros  
»lugares que pechan, pues es cabeza del reino y  
»con ella se ganó toda Castilla; que nos haga  
»merced de despachar en provisión real de la  
»merced que en Valladolid nos prometió, que  
»esta ciudad no pague servicio, *pues con esta*  
»condición todos los años pasados se han otorgado  
»los servicios.»

«Suplicaréis á su majestad nos haga merced

»de confirmar el privilegio que esta ciudad tiene  
»que los dos alcaldes de Corte sean de aquí; y  
»que el cuerpo del rey nuestro señor, su padre,  
»de gloriosa memoria, que se mande depositar en  
»el monasterio de Miraflores, e por hacer mer-  
»ced á esta ciudad y cumplir la voluntad del rey,  
»que fué depositarse allí hasta que fuese llevado á  
»Granada donde se mandó enterrar, y también  
»suplicaréis á su majestad nos haga merced de  
»dejar en esta ciudad á la reina nuestra señora,  
»y el consejo y gobernadores, juntamente con  
»su alteza, que así nos parece que debe siem-  
»pre estar todo junto en un lugar, hasta que  
»su majestad venga con la bendición de Dios,  
»y demás de hacer merced tan señalada en  
»quedar aquí, nos parece que estaría á propósito  
»para la gobernación destos reinos, y más cerca  
»y en camino más derecho para saber de su  
»majestad por mar y por tierra y para proveer  
»en las cosas de Francia, y con las dos Canci-  
»llerías de Valladolid y Granada, estando aquí  
»el Consejo, por toda Castilla estaría repartida la  
»justicia.»

Otras cosas para la ciudad se encomendaron también á los procuradores electos, pero se refieren á pleitos con Huelgas y el Hospital del Rey y á la forma del encabezamiento de las alcabalas, y no tienen aquí interés alguno.

Como se ha visto, la fortaleza de Lara estaba todavía en peligro, pues Jofre de Cotannes no

cesaba en sus gestiones para que le fuera entregada, y la ciudad temía que el rey se valiese en cierta forma de su soberana autoridad para quitar á Burgos lo que era suyo.

Aunque la petición de que la reina y el Real Consejo residieran en Burgos parece algo interesada, se puede creer que si en Burgos hubieran estado, en vez de estar en Tordesillas, doña Juana y aquel alto cuerpo, de otra manera habrían sucedido las cosas y acaso D. Carlos no habría tenido que lamentar tan largos, tan sangrientos y tan escandalosos desórdenes.

En fin, los procuradores á Cortes Ruiz de la Mota y Cartagena se marcharon á Santiago, después de hablar detenidamente con el procurador mayor Pedro Gomez de Valladolid, el que les expuso probablemente la opinión y los deseos del pueblo en lo relativo á dar al rey dinero para su viaje á Alemania.

Como poco después de salir aquellos representantes burgaleses se dijo ya en la ciudad la cantidad que pensaba pedir D. Carlos y se dijo también que ese pedido era el único fin de aquellas Cortes y que lo demás le tenía sin cuidado, todo lo cual excitó más y más al pueblo y disgustó de veras á los regidores, el Ayuntamiento acordó escribir y escribió en seguida una carta á Cartagena y Mota, ordenándoles que no otorgaran servicio alguno á su majestad por ningún concepto. Esta orden, que consta en el archivo

---

burgalés, es muy importante para el juicio que de la ciudad hay que formar, por lo que respecta á las Cortes de Santiago.

## X

**P**ARA cuando los procuradores de Burgos salieron en dirección á Santiago, algunas ciudades, no queriendo pasar por la ausencia del monarca, la reunión de Cortes en sitio tan excéntrico y el pedido extraordinario, habían ya levantado la voz en defensa de los fueros castellanos y se disponían á la resistencia. Toledo escribió cartas á todas las poblaciones, excitándolas á que exigieran que el rey no saliera del reino, que no sacase dinero de él y que no diera oficios á extranjeros; es decir, lo que se venía suplicando desde que D. Carlos heredó la corona castellana. Por lo que toca á Burgos hay que decir que, como ella la primera había pedido mil veces todo aquello, y como á sus procuradores les había encargado que volvieran á pedirlo en las Cortes,

juzgó que nada más podía hacer sinó esperar lo que de dichas Cortes resultara.

La misma Toledo y Salamanca enviaron dos delegados por cada una tras del rey, para que le hablaran constantemente y sin cesar le expusieran la justicia de las pretensiones de los pueblos.

A pesar de esto, á pesar de que tuvo que salir de Valladolid poco menos que huyendo y allí se movió en seguida un desórden espantoso, castigado después con crueldad contraproducente, á pesar de los memoriales que iba recibiendo de todos los pueblos por el camino, á pesar de cuanto veía, oía y podía observar y discurrir, aquel niño ilusionado con su juguete imperial y rodeado de aquellos flamencos que le prometían que lograría cuanto quisiera, trató con desconsideración á los comisionados de Salamanca y Toledo, no quiso mudar de sitio las Cortes y no accedió á nada de lo que por todas partes se le suplicaba. Parece mentira: pero resulta de los hechos que aquel rey que después había de ser lo que realmente fué, no pensaba más que en coger los cuartos é irse corriendo á Alemania para que le pusieran la corona de emperador.

El 31 de Mayo de 1520, y después de ocurrir mil incidentes que la Historia de España relata y no son de este lugar, se abrieron las Cortes de Santiago. Como si D. Carlos se propusiera deliberadamente irritar á los pueblos, mandó para presidir las juntas á otro extranjero; al nuevo

canciller Mercurino Gattinara. En la primera sesión, habló por D. Carlos el obispo de Badajoz, hermano del procurador por Burgos Ruiz de la Mota y gran amigo, por gratitud, de D. Carlos, y expuso la necesidad de la partida del monarca, la justificación de un pedido de auxilios, por honra y decoro de la corona castellana, y la promesa y palabra real de que volvería en tres años, no daría entretanto empleo á extranjeros, y dejaría estos reinos con buen gobernador y á éste con instrucciones convenientes. El hermano del obispo, como primera voz, contestó, ¡cosa extrañal manifestándose conforme con todo, y nadie dijo una palabra de oposición ó resistencia. En las siguientes sesiones, ya pasó todo de otra manera. Se trató del otorgamiento del servicio, y León y otras ciudades exigieron que antes oyera el rey las peticiones del reino y las contestara. Su majestad no quiso ceder, y dió, en cambio, su real palabra de que, en cuanto lo del servicio fuera despachado, proveería en los memoriales que le fueran presentados. Considerando la palabra real como infalible, algunos procuradores, entre ellos el procurador burgalés Ruiz de la Mota, muy inclinado al lado del monarca, no tuvieron inconveniente en que se tratase primeramente del servicio. Hubo disputas, intrigas, sobornos, se vió por unos lados mala fé, por otros exceso de confianza, pero el servicio, cuantioso como se pedía, fué al fin otorgado, aunque con ciertas con-



diciones, en primer lugar por los de Burgos, que tenían mandato en contrario.

Como mientras esto sucedía en las Cortes, en la población de Santiago, disgustadísima porque á Galicia no se le había concedido voto, se agitaba la gente, se armaba, se disponía á un levantamiento, dirigida, según dicen, por el obispo, hubo que trasladar las Cortes á la Coruña, en donde se abrieron en 25 de Abril siguiente. Allí se anunció ya que la persona á quien el soberano determinaba encomendar la regencia del reino, era el cardenal Adriano, obispo de Tortosa, hombre bueno, pero extranjero. Con esto, cuando en los pueblos se supo, se llenó la medida y empezaron los levantamientos. En Toledo particularmente se produjo ya una rebelión manifiesta, dirigida por el regidor Juan de Padilla, contra el que don Carlos tuvo que ordenar, desde Galicia, algunas severas providencias.

En las Cortes, varios procuradores invocando las leyes de Castilla, clamaron contra el atropello, pero en vano. La mayor parte, entre ellos los de Burgos, hasta aplaudieron el nombramiento de regente. Después, el rey vió los memoriales de las ciudades y concedió muchas gracias, con lo cual terminaron las Cortes, ya al fin de Mayo, y aquel cegado soberano, viendo como estaban las cosas, dejando á España como la dejaba y casi oyendo el fragor de las revueltas que se sucedían en diferentes partes, se embarcó, sin

embargo, tan fresco, tan contento, tan anheloso de echar cuanto antes sobre su cabeza el peso enorme de la imperial corona.

Lo único que le ocurrió, y con lo que pensó conjurar el conflicto, fué dirigir cartas á las poblaciones, asegurándoles que dejaba bien provista la gobernación del reino, y dándoles su palabra real de que tardaría lo menos posible en la vuelta y durante su ausencia no emplearía á extranjero alguno.

Hay que decir, aunque sea desagradable, que el procurador burgalés Ruiz de la Mota ni cumplió los capítulos ordenados por Burgos ni dió á Burgos la obediencia que le debía. La ciudad había concurrido á las Cortes con rectos propósitos, con decisión de oponerse á toda demasía del soberano, con ánimo de apurar todos los medios para evitar el desagrado de los pueblos y con el fin de obtener cuanto los mismos pueblos apetecían. Ya se han visto pruebas de ello en las instrucciones y órdenes que dió á sus procuradores y que acaso por no ser conocidas, no se han tenido en cuenta.

¿Qué culpa tuvo la ciudad si uno de sus hijos, en quien confiaba, no respondió dignamente á esa confianza y obró por sí y ante sí, ó por inspiraciones de un hermano, abusando del honroso cargo con que había sido investido?...

De tal manera sentó á los pueblos el servicio otorgado al monarca, tal fama de rapaces y des-

considerados tenían los flamencos, dueños ya de la nación, que corrieron en seguida rumores falsos y aun calumniosos muy propios para encender la ira en los pechos más fríos. Se dijo que los de Flandes iban á ejecutar horrores con los que pertenecieran á las clases populares, y que pensaban imponer extraordinarios é inauditos tributos; hasta hubo gentes que formaron una lista de esos imaginarios tributos, la imprimieron y, con la intención que es de suponer, la repartieron entre *la comunidad*. Según esa lista, cada hombre tenía que pagar un ducado por él y otro por su mujer, dos reales por cada hijo, un real por cada criado, cinco maravedises por cada perro; los paños, el carbón, el hierro, las carnes y la pesca, hasta las tejas de los tejados, todo estaría sujeto á impuestos excesivos; todo menos el pan y menos lo que sólo los ricos gastaban, esto es, la seda, el oro y la plata.

Claro está que con tales absurdas noticias la irritación de los pueblos llegó á su colmo, las sospechas y el odio consiguiente contra los ricos ahondaron en los ánimos de la gente pobre y cada población se dispuso, no á una resistencia, lo cual se habría explicado y comprendido, sinó á una rebelión que los mismos que trataban de promoverla no sabían á qué ó adonde podía conducir.

Los del pueblo de Burgos menudearon sus juntas clandestinas celebradas en la Trinidad y

con el apoyo de algunos nobles, como Osorio, los Valdivielso y otros. Fueron generalmente presididas por el regidor Antonio de Melgosa, que, por lo visto, también se puso de parte de la comunidad. Otro regidor, en ayuntamiento, se atrevió á denunciar esas reuniones ilegales y á pedir que se hicieran pesquisas y se castigase á los iniciadores de aquellas. Nada se pudo averiguar en concreto, acaso porque los frailes de dicho convento apadrinaban y protegían á los comuneros, cosa no extraña, pues ya se sabe que en el movimiento de las Comunidades el clero regular y el secular tomaron parte activa y enérgica contra los flamencos y contra D. Carlos.

El Ayuntamiento, por otro lado, pedía cuentas estrechas de su conducta en Santiago á los dos procuradores infieles, y encargaba á los alcaldes la formación del correspondiente proceso para castigar severamente la infidelidad.

Y en aquella sazón, ya hacía algún tiempo que en Toledo, en Segovia y en Valladolid ardía la rebelión y se sucedían desórdenes sangrientos, escándalos espantosos, hechos horribles. Así empezó aquella guerra en que figuraron tanto Juan Padilla, Bravo, los Maldonados, Pedro Girón, Laso de la Vega, el Obispo Acuña y otros comuneros. De ella tratan extensamente la Historia general y, con minuciosidad, varias Historias particulares, y de ella conoce todo el mundo lo suficiente para que aquí no sea necesario referir nada.

Lo que si se debe consignar es que todas las ciudades estaban admiradas de que Burgos no tomara parte, y se hallaban, en medio del barullo, como pendientes del rumbo que la Cabeza de Castilla siguiera. Y era que el Ayuntamiento burgalés, varios procuradores de vecindades y todas las personas de posición y arraigo, no miraban con buenos ojos un procedimiento no acordado en común, peligroso y difícilmente de resultados convenientes. Trataban, por lo tanto, de contener al pueblo, trabajaban por el orden y, sin pensar ni mucho menos en que aquél aguantara los desafueros, discurría otros medios más eficaces, más seguros y menos costosos para el remedio de tantos males.

Sin embargo, en Burgos, determinados representantes de las vecindades, algo levantiscos y empujados todos los días por el pueblo, por casualidad y en ocasión ofrecida por el mismo Corregidor, promovieron también la revolución.

La relata Maldonado con bastantes pormenores y con espíritu opuesto á ella, aunque sin indicar siquiera, por no serle conocidos probablemente, ciertos hechos principales del Ayuntamiento, ni ciertos especialísimos motivos de conducta que demuestran en los burgaleses su lealtad, su deseo de pacífico arreglo, su odio á engaños, traiciones y excesos.

---

## XI

**P**OR la ciudad corrían los mismos estupendos rumores que por todas partes acerca de lo que iban á hacer y á deshacer el gobernador del reino y sus paisanos; y como esos rumores excitaban tanto al pueblo y originaban ya, además de las indicadas reuniones secretas, corrillos en las calles, voces, amenazas y alarma, el Corregidor tuvo la ocurrencia de convocar á los procuradores de las vecindades á una reunión, que se había de celebrar en la capilla de Santa Catalina de la Catedral, para explicarles en ella la verdad de los propósitos de la regencia y la falsedad de cuantas especiotas andaban de boca en boca.

Concurrieron los procuradores, muy recelosos, habló el Corregidor, y como un Juan, espadero,

y Bernardo Roca, sombrerero, se declarasen sostenedores de las falsedades que corrían y contestasen al primer magistrado en frases de desacato y ofensa, el Corregidor amenazó á los dos representantes con llevarlos á la prisión. ¿Qué más quisieron los otros? Sin esperar á más, se salieron dando gritos, dieron á entender al pueblo que el espadero y el sombrerero estaban ya realmente presos, y no hizo falta otra cosa para que el pueblo verificase un tremendo y espantoso levantamiento.

Algún historiador dice que los promovedores fueron, no Juan el espadero y Bernardo Roca, sinó un Bernal de la Rija y un Antón Cuchillero. No parece fácil puntualizar este extremo, porque en ninguno de los papeles del Archivo Municipal que de estos asuntos tratan, se expresa el nombre de los dos ó tres ó veinte que iniciaron el movimiento. Lo que se hace en esos papeles es manifestar, mostrando cierto empeño en ello, que *los levantadores fueron gentes comunes é no principales*.

Reunido en un momento considerable número de vecinos armados, persiguieron de muerte al Corregidor, el cual la hubiera sufrido, y horrorosa, si no hubiese podido refugiarse en el convento de San Pablo. Para vengarse de algún modo, fueron en seguida á la casa-audiencia de aquel magistrado, sita en lo que hoy es Plaza Mayor, y cometieron en ella algunos excesos, después de

enterarse del sitio en que el Corregidor se había ocultado. Á San Pablo se dirigieron bien pronto, sitiaron el convento, amenazaron á los monjes con el incendio y al fin se contentaron con que el pobre perseguido, lleno de angustias, les entregase la vara de la justicia. Con la vara en alto, gritando desaforados, corriendo en tropel arrollador y proclamando la victoria del pueblo, buscaron á Diego Osorio, nuevo Wamba, al que encontraron con su mujer y al que obligaron por la fuerza á que tomase la vara y fuera Corregidor nombrado por la Comunidad.

Á continuación fueron á la casa del Concejo, y allí, declarando destituídos á alcaldes y regidores, se apoderaron del sello, varas, varios documentos y otros objetos, que repartieron luego á su gusto.

Regidores, procuradores mayores, caballeros y vecinos pacíficos trataron de reprimir los desórdenes, y no pudieron; carecían de gente de armas, puesto que la que daban las vecindades para los alcaldes, ó no era suficiente ó era justamente de la que acababa de sublevarse.

Al pobre Osorio quisieron llevarle primero á casa de García Ruiz de la Mota, el procurador á Cortes mal cumplidor de su encargo, para que allí ordenara que el edificio fuese quemado. Se resistió el Corregidor novísimo, decidido hasta á pedir antes la muerte, y el tumulto, empujado por la impaciencia, se fué sin jefe y sin autoridad á la casa de Mota y allí saqueó y allí quemó



cuanto á las manos hubo; parece ser que entonces desaparecieron entre las llamas unos preciosos escritorios de la Reina Isabel que á Mota le había regalado su hermano el Obispo.

También fueron los revoltosos á la casa de Juan Diaz de Cartagena, que ya se había metido en la de su pariente Pedro, y á la de Diego de Soria, de quien se creía que en las Cortes de Valladolid no se había portado tan bien como Zumel. En ninguna de esas dos casas produjeron gran daño, pero le produjeron por calles y plazas con incendios y atropellos, y hasta en las torres, de donde soltaron los presos y en donde pusieron alcaldes de la devoción de los comuneros.

Al anochecer, y roncós y fatigados, se juntaron éstos en la Plaza, rompieron las medidas que se usaban allí para la sisa del vino y pregonaron que, al día siguiente, al amanecer, todos los ciudadanos, bien armados, habrían de reunirse en aquel sitio, con el fin de emprender la toma del castillo, cosa sin la cual no era posible que el triunfo del pueblo se consolidase.

Al día siguiente, en efecto, multitud inverosímil de gente, pero casi toda desconocida, que bajaba de los barrios altos y venía de extramuros, se reunió en la Plaza y en las calles adyacentes; todos llevaban algo ofensivo. Armas antiguas ó modernas, enteras ó rotas, grandes ó pequeñas, útiles ó inútiles, é instrumentos especiales y hasta herramientas de oficios se veían en manos de

aquellos hombres, de tipo extraño, no vistos en días normales por la población y dispuestos de seguro para todo género de hazañas.

Sin acordarse de Diego de Osorio, su Corregidor y caudillo, y guiada por los de más humilde clase, pero distinguidos por su exaltación, aquella gente se dirigió en tropel estruendoso al alcázar, encontrando en el camino á Osorio con el deán D. Pedro de Velasco, los que trataron de disuadir al pueblo de su loco propósito, exponiéndole las consecuencias que para toda la ciudad podría traer el hecho. En vista de que los comuneros no querían desistir de atacar el castillo, el deán y el Corregidor les dijeron que ellos se encargaban de persuadir al Alcaide para que voluntariamente entregase la fortaleza. Le hablaron efectivamente, aunque con ánimo de ir ganando tiempo entre tratos y diligencias, y supieron con verdadero terror que el castillo no tenía elemento alguno de defensa y que había necesidad ó de entregarle de veras ó de dejar que le asaltaran y tomaran.

Sitiado, en fin, el fuerte por los del pueblo, que pasaron el foso, ya por la tarde, y atacados los muros y arrimadas las escalas, el Alcaide hizo señal de que se rendía y se rindió en seguida, logrando al menos salir del castillo sin disgusto de mayor cuantía.

Es imponderable la satisfacción que sintieron los comuneros cuando se vieron dueños en un

momento de lo que consideraban tan esencial é importante. Así es que, dejando allí una especie de guarnición, la multitud, dividida en grupos y arrollando cuanto encontraba á su paso, se dirigió otra vez á las casas de García de la Mota y Diego de Soria, por si quedaba algo en que saciar el apetito de venganza, y fué también á la del recaudador de contribuciones reales Francisco Castellón, en la que arrebató en pocos minutos la gran riqueza que había y puso fuego al edificio. La quema, no solo destruyó la casa de Castellón, sinó que, corrida á las casas de los lados, produjo tal incendio, que, á media noche, todo el vecindario, anheloso y despavorido, pedía socorro porque, al parecer, Burgos entero estaba ardiendo. Osorio, valiéndose de la autoridad de que le habían investido, mandó auxilios, y con gran trabajo se sofocó aquel fuego.

No por eso la multitud, cada vez más exaltada, cambiaba de fin ó mudaba de medios. Aquella gente, sin idea política alguna, sin plan, sin objetivo, sin saber adonde iba ó qué quería, sin saber qué era lo que tendrían que hacer después de satisfacer todos sus destructores antojos, buscaba la gente rica, hacía gala de ser plebeya, cometía excesos siempre condenables y no discernía entre amigos del rey ó amigos de los flamencos ó amigos de la ciudad, que eran cosas tan distintas.

Siguió, pues, sus tristes correrías, y subiendo

hacia San Esteban, en donde hicieron algunos destrozos, y volviendo á bajar y á recorrer diferentes sitios, al pasar por la casa de Jofre de Cotannes, casa ricamente alhajada, se acordó de lo que éste les había ofendido con lo del castillo de Lara, de que era francés y de que mantenía con D. Carlos y con los extranjeros amistad muy estrecha. Entonces se abalanzaron todos á la casa, la quemaron, destrozaron muebles y alhajas, y habrían destrozado igualmente á Jofre y á su burgalesa esposa si allí hubieran parecido. Cantando y gritando, llegaron después hasta San Martín, en donde, aunque no lo dice Maldonado, quemaron también las casas de Diego del Castillo, otro rico, que las tenía junto al Arco. Todo se volvió en aquel nefasto día incendio, saqueo, ruina y devastación.

No hay necesidad de decir cómo estaría la gente pacífica de Burgos; con el alma en un hilo. Osorio, ayudado por el deán, que prestó en aquellos días servicios valiosos, y por Pedro de Cartagena, hijo político del nuevo Corregidor, el Conde de Salinas, Diego Sarmiento, y todos los alcaldes y regidores destituidos por el pueblo, hacía lo que podía para que aquellos horrores terminasen; pero podía muy poco.

Un suceso aún más horrible, aumentó y extendió la negrura del cuadro.

Jofre de Cotannes que, desde que empezó el alboroto, se había metido en casa del Conde de

Sarmiento, cuando supo que las turbas habían destruido su hacienda se puso furioso, y cuando supo que, por añadidura, le buscaban, salió cautelosamente de la población. En el camino, al encontrarse con dos artesanos, que venían á la ciudad, cometió, según afirman varios historiadores, la atroz inconveniencia de encargar á aquellos «que dijese á los marranos burgaleses que él volvería y reedificaría su casa con los huesos de los de Burgos.» No es fácil indagar cómo los dos artesanos lo contaron tan pronto, ni cómo tan pronto se amotinaron los comuneros, pidieron á Osorio orden escrita para prender al insultador, que aquél les negó, tratando de entretenerlos con mil ardides, y salieron disparados y enloquecidos en persecución de Jofre. Lo que resulta es que el desdichado francés, á pesar de haber recibido un aviso y un buen caballo, cuando divisó á sus perseguidores, se aturdió, se llenó de temor y se metió en la iglesia de Atapuerca. A ella fué el cura, en ella se presentó poco después Pedro de Cartagena, con el intento de salvar al francés, aunque sabía que se exponía por ello á ser también despedazado. Cartagena contuvo con maña el primer impulso de las turbas, y entretanto llegaron Diego Osorio, su hijo Luis, y un merino con alguna otra gente. Entre todos, á fuerza de astucia y de arengas, consiguieron que el pueblo accediera á que Jofre no fuese muerto allí, sinó conducido al alcázar, para formarle juicio. Llegado á Burgos, costó lo

indecible que las diversísimas gentes que en calles y plazas esperaban el desenlace de aquella tragedia, dejaran pasar al preso. De pronto los comuneros se oponen á que metan al francés en el castillo; toman las entradas de éste, y piden que el delincuente sea ahorcado sin más formalidad ni más dilaciones. Así lo exige también toda la muchedumbre que llenaba las calles, y Osorio, que suda y se angustia porque no sabe cómo evitar el tremendo suceso, logra subir á Jofre hasta la cárcel pública y meterle en ella. El pueblo se indigna, da ya contra su Corregidor, que se oculta y huye, y mientras unos buscan al magistrado para que les dé la sentencia que contra el desdichado francés desean, otros violentan la cárcel, entran, acometen á Jofre, descargan sobre él golpes mortales, y, en fin, le echan una soga al cuello, le bajan arrastrando y arrastrándole continúan por las calles entre los gritos de triunfo de la multitud. No satisfechos aún, le llevan á la Plaza de los Juicios, próxima á la casa-audiencia del Corregidor, y en la columna que había en medio para las ejecuciones, le cuelgan con la cabeza hacia abajo. En seguida se dirigen á casa de Osorio, que se echó á temblar cuando sintió el barullo á la puerta, le obligan á acudir al sitio del suceso, y en las gradas de aquella misma columna de que pendía el cadáver de Jofre, le fuerzan á que escriba el juicio y la sentencia ¡para que no se pudiera decir que el pueblo había co-

---

metido el atropello de ahorcar á un hombre sin formación de causa!

Todo el Ayuntamiento, destituido por las turbas, todos los vecinos principales de la ciudad trabajaron cuanto pudieron por amansar aquella fiera, valiéndose al efecto de mil medios y hasta contemporizando de cierta manera con la multitud; pero en balde, á pesar de que Osorio ya había organizado algunas fuerzas, sacadas del mismo pueblo y de la servidumbre de algunos nobles, con las cuales pretendió después, también en vano, restablecer el orden y el respeto á la autoridad legítima.

---

## XII.

Los comuneros, dueños de la población, pensaron, en fin, en organizarse.

Viendo Osorio que estaban algo calmados, convino en cierto día en que se nombrasen procuradores de vecindades, que le asistieran para el gobierno de la comunidad.

Las vecindades nombraron, pues, sus representantes, y el nombramiento recayó en tres ó cuatro personas nobles á quienes el pueblo estimaba como amigos suyos, en Bernardo Roca, en Antonio Mazuelo y en diferentes plebeyos poco conocidos. Celebraron todos algunas juntas en la capilla de Santa Catalina; y sucedía en ellas que sólo el parecer de los más violentos y exaltados prevalecía, y que siempre se acordaba negar obediencia á la regencia del reino y al Consejo, no



pagar tributo alguno y vivir sin orden ni concierto. Se dispuso guardar las torres y las puertas, poner centinelas en ciertos parajes y sacar gente de armas por si el Regente y el Consejo venían á reducir á su obediencia la población.

En una junta, Francisco Mazuelo propuso escribir cartas á todos los pueblos de la jurisdicción para que secundasen el movimiento, y Osorio se resistió á firmarlas, porque juzgó que esto era ir mucho más allá de lo que podía consentirse en aquel cargo de mogiganga que le habían echado encima.

Como por otra parte, el flamante Corregidor temía que en el día menos pensado había de ser víctima de sus mismos poderdantes y deseaba de todas veras dejar el corregimiento y hallar manera de que aquel estado de cosas terminase, insinuó á los más sensatos y de más confianza la idea de que llamaran al Condestable D. Iñigo Fernández de Velasco, el cual, muy querido por sus prendas personales y por lo que favorecía á la población, siempre amante del pueblo y, como personaje de campanillas, influyente para con el Rey y para con el Consejo, podía gobernarlos provisionalmente y al mismo tiempo librarlos de cualquier acometida ó de cualquier venganza de la regencia.

Por efecto de esa volubilidad tan propia de las gentes del pueblo, la idea fué aprobada hasta con entusiasmo, y se llamó por cartas al Condestable.

Todos los nobles y el Ayuntamiento legítimo, entonces en suspenso, vieron el cielo abierto, juzgando que con la venida de Velasco, y más si traía las fuerzas que podía traer, la población entraría en orden, volvería a la obediencia del Rey y se podría entonces estudiar con calma y quizá de acuerdo con otras ciudades los medios para obligar al monarca á que hiciese justicia á los pueblos, enderezase los mil entuertos que habia hecho y respetase y amase á Castilla como Castilla quería amar y respetar siempre á sus reyes.

De esto se infiere que, por parte del Ayuntamiento y de las personas caracterizadas de Burgos, así como por parte de algunos procuradores de vecindades, ni del Rey ni de nadie se toleraba un desafuero, al Rey y á todos se exigía el cumplimiento de leyes, franquicias, libertades, usos y costumbres, pero se condenaba siempre la rebeldía, la deslealtad y la traición y nunca se pensaba ni en destronar á un monarca legítimo ni en atropellar sus disposiciones y ordenanzas.

El Condestable vino muy gustosamente, respondiendo con el mayor afecto á la prueba de confianza que le daba Burgos. Vino sólo, reunió en seguida en su casa al Corregidor, á algunos regidores y á los procuradores de las vecindades y, en contestación á las súplicas de todos éstos, les juró que haría cuanto pudiera en obsequio del pueblo, pero bajo la autoridad de D. Carlos, de quien todos eran súbditos naturales. Prometió á

la vez emplear todo su valimiento para que la ciudad fuese tratada por los representantes del Rey con justicia y obtuviese la confirmación de todos sus fueros y las mercedes que necesitara. Contentos así todos, se empeñaron en que el Condestable se encargara del Corregimiento, y D. Iñigo, aunque descendía bastante desde su altísima gerarquía, dijo que, por ser aquella magistratura en Burgos, su patria, ciudad tan ilustre y cabeza del reino, la aceptaba como la mayor honra que podía venirle. Se posesionó, acto seguido, del cargo, juró en forma y fué desde entonces Corregidor de Burgos, con ánimo por supuesto de legalizar después la situación, consolidar el orden, contribuir á la paz general y procurar por el arreglo de todos los negocios en beneficio del pueblo castellano.

Las primeras providencias del Condestable se dirigieron al fin de organizar alguna fuerza y reprimir con ella, si era necesario, todo desorden y toda tentativa de imposición. Al efecto, se aprovechó de la gente de armas que habían dado á su antecesor el pobre Osorio y de la que pudieron disponer varios regidores y varios caballeros, y trajo además, de las villas y aldeas que respondían al apellido de los Velascos, un pequeño número de guerreros. Ocupó después las torres, en primer término la de San Pablo, en la que puso artillería gruesa y guarnición relativamente numerosa. Dictó también las órdenes in-

dispensables para el gobierno y administración de la república, y, poco á poco, fué llamando y poniendo en funciones á los antiguos y legítimos alcaldes y regidores, con los cuales podía contrarrestar la fuerza peligrosa de aquellos procuradores de vecindades nombrados por los revolucionarios, con los que se había encontrado.

Realmente, el Condestable restableció en Burgos la legalidad y la normalidad. A lo poco que sobre el gobierno de D. Iñigo dice Maldonado se puede añadir, por lo que consta en el Archivo Municipal, que aquel magnate celebró muchas reuniones particulares, en su casa de la plaza de Comparada, para ponerse de acuerdo con la gente principal, explorar las voluntades, persuadir á los dudosos y obrar en consecuencia, pero celebró muy pocos regimientos; éstos tuvieron efecto en los días 19, 20 y 26 de Junio, 5 de Julio y 4 de Agosto de aquel memorable año de 1520, y todos en la Torre de Santa María.

Como quiera que el Condestable se mostró desde el primer día decidido partidario de la causa real, aunque resuelto también á que la causa de Castilla triunfase en el ánimo y en las disposiciones del monarca, como obró siempre con severidad y valor y sin contemplaciones, y como había re- puesto á los alcaldes y á los regidores, de modo que las cosas quedaban como estaban antes del movimiento, el pueblo se disgustó muy pronto del gobierno de D. Iñigo, creyó que el llamarle

había sido una lamentable equivocación y empezó á agitarse de nuevo, á conspirar, á quejarse de traiciones y tiranías.

En uno de los últimos regimientos, Bernardo Roca y Francisco Mazuelo se atrevieron á desecher las proposiciones del Corregidor con frases burlescas, con verdadero desacato, y el Corregidor, sin miedo ni consideración á las circunstancias, mandó ponerlos presos y encerrarlos en la torre de San Pablo. Con esto la indignación popular se manifestó abiertamente, el arrepentimiento de haber llamado á tan rígido magistrado fué creciendo y los desórdenes comenzaron de nuevo, aunque reprimidos en seguida por la gente de armas del Condestable y de los nobles y los regidores que le secundaban. Mazuelo y Roca fueron sin embargo puestos en libertad muy pronto y por la generosidad de D. Iñigo.

---

## XIII

**D**URANTE el Corregimiento de Velasco se recibió una carta de los de Toledo en la que proponían la reunión de una Junta, especie de Cortes, en Ávila, de todas las ciudades y villas que se habían puesto en movimiento y que querían ya sin duda la paz, pero después de desagraviadas y después de arreglados con sujeción á las leyes castellanas los negocios del reino.

¿Cómo no había de sentir Burgos especialísima satisfacción con esa carta, si justamente lo que deseaba la cabeza de Castilla era la concordia del Rey y de los pueblos, pedida en forma por los pueblos y concedida dignamente por el Rey?

La carta, pues, se estudió detenidamente, fijándose regidores y procuradores, ante todo y sobre todo, en los fines que había de tener la junta. Conocido es aquel documento, porque se ha publicado en diferentes obras. Los fines señalados por los de Toledo para la reunión de pueblos que

solicitaban consistían principalmente: en el servicio de Dios, *la fidelidad al Rey*, la paz del reino, el *remedio del patrimonio real*, los agravios hechos á los naturales, los desafueros cometidos por los extranjeros y las imposiciones y cargas intolerables.

Á esos fines se dirigía Burgos; por consiguiente, aceptó la proposición de los toledanos y acordó asistir á la Junta. Pocos días después, y por el procedimiento entonces acostumbrado, se nombró en regimiento los dos procuradores para dicha reunión, resultando elegidos el hijo político de Osorio, Pedro de Cartagena, y Jerónimo de Castro. Á los dos se les dieron instrucciones claras y terminantes, que juraron cumplimentar.

En el día oportuno, los electos salieron de Burgos, y, llegados á Avila, presentaron sus poderes y fueron admitidos á la Junta, la cual fué calificada de Santa y tuvo por Presidente á D. Pedro Laso de la Vega, representante de Toledo.

En el proceder de esta Junta tuvo origen la conducta posterior de Burgos, que ni faltó á sus compromisos, ni desistió de ningún propósito y mucho menos abandonó la causa del pueblo. Lo que resulta cierto es que, por la influencia tan grande que la primera ciudad ejercía en Castilla, en cuanto esa ciudad se separó de la Junta, la causa de las Comunidades quedó tan debilitada que se perdió muy pronto.

## XIV.

**A**NTES que la Santa Junta en Ávila empezara sus deliberaciones, en Burgos había empezado la guerra contra el Condestable. Su adhesión al rey, el haber persuadido á los diferentes nobles y ricos que simpatizaban con las clases populares, el haber reconstituído, como sin querer, el antiguo Ayuntamiento y el castigar con mano fuerte todo desmán, parecían al pueblo cosas muy sospechosas, y todos se daban por engañados.

En cierto día llega á la ciudad la terrible noticia de que Antonio Fonseca, hermano de Juan, obispo de Burgos, al ir á Medina á recoger unos cañones que allí tenían el Regente y los del Consejo para con ellos atacar á Segovia, encontró en



aquella población una resistencia tan invencible, que el feroz caudillo, irritado, juzgó que sólo incendiando toda la villa podría satisfacer su venganza. Y así lo había hecho, y Medina había ardido casi entera con cuantas innumerables riquezas contenía.

Los burgaleses tenían allí depositadas, en grandes cantidades, mercancías de extraordinario valor, destinadas á la venta en las famosas ferias medinenses. Por la pérdida de estas mercancías, en primer lugar, y por la acción horrible de Fonseca contra un pueblo comunero, en segundo, la gente de Burgos se amotinó otra vez, y ahora tal gente no era sólo la plebe desconocida, sinó también los comerciantes acaudalados. Sospechando que el obispo, que estaba en Valladolid, habría contribuido á la determinación espantosa de su hermano contra Medina, las turbas se dirigieron furiosas al palacio episcopal, y allí, ¡lo de siempre!, destrozaron y quemaron cuanto había, y, lo que fué peor y mucho más sensible, entraron luego en algunas iglesias, porque se creía que en ellas tenía el prelado guardadas sus alhajas, y cometieron en los sagrados lugares profanaciones harto condenables. No contenta la multitud con estos desahogos, procuró averiguar en donde paraba el obispo, y en cuanto supo que, huyendo de Valladolid, se había venido á Villafruela, á Villafruela se lanzaron en enorme grupo los más exaltados y enfurecidos, llevando armas de toda espe-

cie y pretendiendo llevar también el pendón de la ciudad y las banderas que, para estas tremolinas, se habían hecho los comuneros. El Corregidor no pudo impedir esta salida tumultuosa, y los regidores tampoco pudieron hacer otra cosa que enviar aviso al prelado, así que empezó el movimiento, para que se precaviese. D. Juan Fonseca, que recibió á tiempo el aviso, huyó de aquel pueblo y anduvo el infeliz sin encontrar, salvo ciertos pobres sacerdotes, ni un amigo que le amparase, ni aun el mismo Conde de Castro que le hizo salir corriendo de sus tierras, hasta que, á pesar de todo, pudo salvarse en Galicia. La plebe burgalesa, desesperada por el petardo que se llevó al llegar á Villafruela, se volvió á la ciudad y se dispuso á sacudir el yugo del Condestable.

Desde Nájera que se había levantado también, cundió más tarde el movimiento hasta las merindades de Castilla, en donde había muchos pueblos de que el Condestable era señor. Contra éste, en primer término, se dirigió la acción de los comuneros de Medina de Pomar y otras poblaciones. Y, como era lógico, Velasco trató de apagar aquella hoguera, mientras los del pueblo de Burgos procuraban avivarla. El Corregidor apeló á todos los medios para cortar pronto el incendio, y suplicó á los regidores que escribieran á los pueblos para condenar su actitud y persuadirlos de que obraban en perjuicio propio. Los procuradores de vecindades se opusieron con todas sus

fuerzas á que los regidores tomaran parte en el asunto. Y afirma Maldonado que entonces Velasco, valiéndose de alguna artimaña, persuadió á dos de los más furibundos comuneros para que escribieran una carta, fingiendo hacerlo por acuerdo del pueblo, á las villas y aldeas insurreccionadas, en que les dijeran que los comuneros de Burgos no aprobaban, por ciertas razones, el movimiento, y suplicaban que se suspendiese.

El pueblo, al saberlo, busca á los dos plebeyos que así se habían dejado convencer ó comprar y que se ocultaron en la misma casa del Condestable; se reúne por parroquias, según costumbre, y decreta la muerte de aquellos dos vecinos y la destitución de D. Iñigo de Velasco.

Éste, después de extremar los rigores de su justicia contra los directores de tales reuniones, convencido, como casi todos los regidores y todos los caballeros y personas principales de la ciudad, de que los alzamientos y los desórdenes no eran una solución ni conducían al alivio de los males y restablecimiento de las franquicias y libertades castellanas, y de que, en funciones ya la Junta de Ávila, procedía esperar en paz las disposiciones que aquella acordara, convocó á los procuradores de vecindades á la capilla de Sta. Catalina, á donde todos acudieron y aun algunos individuos desconocidos de entre la multitud que no habían sido llamados. En aquella reunión, el Condestable, con entereza y vigor admirables, defendió

sus opiniones y condenó las del pueblo, relativas unas y otras sólo á la forma y manera de conseguir los deseos de todos, y exculpó y hasta elogió á los dos vecinos que, persuadidos por la razón, habían concluído por secundar las miras de la autoridad constituida. Á esto último, contestó un individuo de los desconocidos é intrusos desmintiendo audaz y groseramente las palabras del Corregidor; pero el Corregidor, caballero, altivo y valiente, no pudo sufrir con paciencia tal insulto, y se acercó y descargó una ruidosa bofetada sobre la faz del desvergonzado. La gritería, el barullo que se promovieron en aquel momento, son para imaginados y no para descritos. Todos salieron á la calle, y el Condestable en medio de todos, por milagro vivo y como por milagro con el rostro natural, sereno y aun sonriente.

En la calle, como siempre que se celebraban reuniones del pueblo, había miles de almas, entre las cuales, en aquel día que era sábado, se notaban muchos forasteros de los pueblos de la jurisdicción, que habían venido al mercado, pero todos prevenidos y todos más ó menos preparados con alguna arma.

El Condestable, rodeado en seguida de regidores y caballeros particulares, montó á caballo y emprendió la marcha hacia su casa, sin inmutarse porque la muchedumbre le seguía, vociferando, ni por ver algunas armas que se asataban ya contra su persona. Trabajo verdadera-

mente extraordinario costó á los amigos de Velasco el que éste pudiera atravesar algunas calles sin que nadie le tocara siquiera. Se rogó al Corregidor que entregase la vara para indicar que dejaba el cargo, puesto que eso era lo que pedía á gritos el pueblo, y él se negó tesonudamente á la entrega, manifestando que en su casa la había recibido y que en su casa la entregaría. Ni amenazas, ni súplicas, ni la actitud imponente del pueblo, que cada vez se aproximaba más al Condestable, y le rodeaba y le estrechaba y llenaba plazas y boca-calles, predispuerto á cualquier horrendo desatino, sirvieron para que aquel hombre enérgico é impassible desistiera de su propósito. Con la vara empuñada y después de mil peligros y dificultades, llegó el hombre á su casa, entró en ella con bastantes de sus amigos, y mandó en el momento cerrar las puertas, dejando á la multitud estupefacta con el petardo.

Pero, es claro. entonces fué cuando la indignación y la cólera del pueblo estallaron en estruendosísima algarabía. Considerándose aquella gente burlada, quiso vengarse, y al efecto comenzó un activísimo trabajo para buscar armas, hacinar materias combustibles, llevar culebrinas y excitar por todos los medios la furia de todo el mundo. A la casa se puso sitio en regla; frente á ella y al pié de la muralla se colocaron varias culebrinas, y junto á los muros del edificio se amontonó el combustible, todo para incendiar la casa, atacarla

al mismo tiempo, no consentir que saliera de ella una persona viva y destruir, si era preciso, la población entera. Todavía les pareció á los sitiadores que esto sería cosa de mucho tiempo, y buscaron hachas y mazas y otros instrumentos para violentar las puertas, entrar en las habitaciones y arrastrar á cuantos en ellas encontrasen.

Al ver la actitud del pueblo, algunos regidores y varios caballeros trataron de entablar negociaciones con los que parecían los caudillos del pueblo, ofreciendo á éstos que lo que ellos quisieran, eso haría el Condestable. Se aceptaron por aquellos los tratos y se pidió que Velasco saliera de la ciudad inmediatamente y sólo con su familia. Comunicada la exigencia al Condestable se negó rotundamente y quiso luchar y defender su casa contra el pueblo entero. Dijo que no pasaría por ninguna humillación, y que si á salir de la ciudad estaba dispuesto, porque así lo deseaba él, en manera alguna con las condiciones que se le imponían, y menos abandonando á sus amigos. Se logró sí que entregase la vara, la cual puso en manos de Diego de Sarmiento, Conde de Salinas, para que la entregara al pueblo. Así lo hizo el Conde, pero el pueblo no se dió por satisfecho y emprendió de nuevo más furiosamente los preparativos para la destrucción de la casa.

El ruido, la confusión y el movimiento eran espantosos; la catástrofe que se preparaba podía ser de las más grandes. Caballeros y regidores,

vecinos amigos del pueblo, cuantas personas conservaban la serenidad y el buen sentido se esforzaron en disuadir á las turbas de sus intentos; con idas y venidas, con proposiciones á los caudillos de la multitud y recados al Condestable, con gestiones por un lado y por otro, se conseguía al menos pasar tiempo. Pero tan ciego estaba el pueblo, se puso de tal manera al llegar la noche, que el Cabildo Catedral juzgó necesario acudir en procesión á la plaza de Comparada, para imponer con el sentimiento religioso los sentimientos de paz, de caridad y de orden. También acudieron algunos frailes de San Pablo, que, al estilo de los tribunos, se pusieron á predicar encima de unos carros, pidiendo por amor de Dios templanza, reflexión y buen juicio. Todo fué en vano: el pueblo rechazó procesiones, desoyó sermones, se enfureció aún más, y habría realizado la más horrenda de las catástrofes si el Condestable, al fin, no hubiese atendido, no á los consejos de sus amigos y menos á las intimaciones del pueblo, sinó á las lágrimas de la ilustre señora que, como modelo de esposas, compartía con él todas las amarguras, al estado de terror y angustia de sus hijos. Después de haber rechazado mil proposiciones, después de haber hecho para con sus amigos todos los esfuerzos imaginables con el fin de decidirlos á luchar y defenderse, cosa que aquellos consideraron una locura, accedió á salir, pero con su familia, servidumbre y amigos, y á

condición de que las turbas desalojaran la plaza para tranquilidad de las mujeres.

Y salió D. Iñigo de Velasco, y salieron su esposa é hijos, y salieron sus criados y sus amigos, y salieron también, disfrazados entre la servidumbre, aquellos dos comuneros traidores á la Comunidad, á quienes el pueblo, de haberlos conocido, habría despedazado. El Condestable salía, rabioso por no haber podido pelear, apenado porque dejaba á su Burgos en un estado tan deplorable, y sin remordimiento alguno porque, lealmente y con la mejor intención, había hecho cuanto le había sido posible por la legalización y pacificación de la ciudad querida.

La familia Velasco se dirigió á Briviesca; don Iñigo tuvo que salir de allí, pocos días después, á combatir la insurrección en Haro, en lo que fué ayudado por D. Antonio Manrique, duque de Nájera, así como á éste le ayudó aquél para combatir á los del pueblo de su título.

Porque por la provincia ó tierra burgalesa los comuneros eran muchos, la guerra había empezado furiosamente, si bien más tarde se embraveció todavía por el empuje del Conde de Salvatierra.

---



## XV

**Q**XPULSADO Velasco, el pueblo siguió gobernándose, si aquello era gobernarse, por los procuradores que al efecto elegía, y, prescindiendo de alcaldes y regidores, decidieron aquellos entre otras cosas que la elección de tales cargos se verificase en cada mes, y que dos de ellos, los más caracterizados, se pusiesen al frente de todos como primeros magistrados, especie de jueces ó de cónsules.

La población era vigilada por varias rondas.

Y se tomó además la determinación de sacar gente de armas de todas las vecindades y enviarla al mando de Antonio Valdivielso á que ayudara á los comuneros en sus combates contra los imperialistas.

Salió Valdivielso de Burgos con buen golpe de soldados, pero no fué ni mucho menos en auxilio de los comuneros, sinó que se quedó por los alrededores del mismo Burgos. Y era que Valdivielso, como otros muchos amigos del pueblo, se iba persuadiendo de que aquellos movimientos no tenían un fin concreto y provechoso ni podían tampoco ser prolongados indefinidamente. En el criterio de aquel caudillo y en el de muchos entusiastas comuneros burgaleses penetraba ya la idea de que lo mejor sería defender la reunión de unas Cortes que arrancasen á D. Carlos el desagravio de las ofensas y el restablecimiento de todos los fueros. Una cosa era, en efecto, luchar en batallas ó en sitios contra las tropas del Regente, si se quería hacer resistencia al gobierno ó si el gobierno intentaba impedir el ejercicio de los derechos del pueblo, y otra cosa, en cada población armar escándalos, ahorcar ciudadanos sospechosos, quemar casas, destruir haciendas y tener á todo el mundo en continua alarma.

El tiempo, la reflexión y la conducta de los comuneros por Valladolid, Segovia, Toledo, Avila y otros puntos cambiaron mucho el estado de los ánimos en Burgos é hicieron comprender á todos que el Ayuntamiento destituido, no por haberse abstenido de promover una revolución y aun haber visto con disgusto la que el pueblo produjo, estaba sujeto al Rey; al contrario, las instrucciones

que diera á los procuradores en las Cortes de Santiago, el pedir á los mismos cuenta de su conducta, y su adhesión á los nobles, sanos y patrióticos propósitos que los de Toledo habían expresado en sus cartas, demostraban que dicho Ayuntamiento permanecía al lado del pueblo, aunque sin tratar de que el Rey y señor natural fuese atropellado ó desconocido.

Así es que cuando el célebre obispo de Zamora D. Antonio Osorio de Acuña, hermano del Corregidor de los comuneros Diego Osorio, que tanto ruido había ya dado con su arrojo, sus atrevimientos y su ardor bélico, quiso sustituir al Condestable en el corregimiento, venir á la población y enfervorizar á los comuneros de ella, no pudo conseguir su intento. En gestiones muy vivas anduvo, concertado tuvo el tener abierta la puerta de San Esteban en determinada noche, se acercó bastante á Burgos, pero la torpeza de algunos de sus emisarios, ciertas operaciones de Valdivielso, que andaba por los alrededores, y las advertencias de la cuñada del prelado, mujer de D. Diego, inspirada por los señores y principales vecinos burgaleses, desbarataron los planes del belicoso obispo, que se retiró á continuar por otro lado sus famosas campañas.

---

## XVI

LA Junta ó Cortes era justamente lo que Burgos quería y no revoluciones; de la Junta lo esperaba Burgos todo, y sin embargo, lo que se hizo en la Junta llamada Santa fué, como queda indicado, la causa de que Burgos disintiera de las demás poblaciones castellanas y se separara de las Comunidades, contribuyendo así con gran fuerza al triunfo del Rey.

Si el pueblo de Burgos, compuesto de unos cuantos menestrales, algunos procuradores de vecindades y esa gente que nadie conoce y sólo aparece en días de revueltas, había promovido, no una revolución política, sinó unos desórdenes feos, contraproducentes y dañosos, el Ayuntamiento y los principales vecinos jamás habían

creído que por esos caminos se podía llegar al fin deseado.

Cuando D. Carlos se embarcó para Alemania, desoyendo los clamores de las ciudades y faltando á los fueros de Castilla, el Ayuntamiento burgalés no pensó tampoco en aguantarse. Tuvo la idea que ocurrió después á los de Toledo: convocar á las poblaciones de voto en Cortes, contando, si era posible, con D.<sup>a</sup> Juana, y enviar al Rey una representación para que, por lo menos, cambiara la regencia, no echase mano de extranjero alguno y autorizase á aquella para modificar ciertos tributos.

En caso de que el Regente y el Consejo se hubieran opuesto á esa idea, entonces es cuando Burgos habría defendido su derecho con las armas.

Los movimientos populares, fomentados en todas partes por algunos nobles enemigos de don Carlos y de sus servidores, impidieron el que los burgaleses ejecutaran tan sensato pensamiento.

Pero el pensamiento se realizó, si no por iniciativa de Burgos, por iniciativa de Toledo, y las Cortes, con el nombre de Santa Junta, se reunieron en Avila.

Ya se sabe que Juan Padilla era el verdadero director de la Junta. Padilla se acordó de doña Juana, pensó que esta señora, como reina legítima, podía servir de preciosa bandera para la causa comunera, y decidió que la Junta se tras-

ladase á Tordesillas, en donde residía, desconociéndolo todo y sin ocuparse en negocio alguno, aquella simpática loca de amor.

A Tordesillas se fué, pues, la Junta y allí empezaron sus actos.

De la intervención de Burgos en la Junta y de su conducta posteriormente es de lo que se ha dicho muy poco, bastante oscuro y algo equivocado, y de lo que ahora, con documentos del Archivo Municipal, se puede decir más, mucho nuevo y probado con documentos inéditos; todo en demostración de que Burgos, ó sea su Ayuntamiento, obró lógica y correctamente y, si abandonó á los comuneros, fué porque los comuneros abandonaron lo que habían prometido no abandonar y lo que Burgos no quería dejar en abandono.

Padilla y otros, en nombre de la Junta, hablaron á D.<sup>a</sup> Juana y le expusieron las causas de los levantamientos, la conducta de su hijo, los males del reino y los propósitos de las poblaciones reunidas. Se asegura que, en aquellos pocos días, la Reina recobró el juicio, si es que le tenía perdido, y que pasados aquellos pocos días volvió á perderle. Y mientras el recobrado juicio le duró, se manifestó en todo conforme con los comuneros, aprobó los propósitos de la Junta y los planes de Padilla y ofreció su nombre y su apoyo para cuanto fuera necesario.

¡Casualidad grande, en verdad, que la esclarecida señora no tuviera más momentos de lucidez

que aquellos precisamente que á Padilla le hacían falta!....

Como de la entrevista con la Reina se sacó testimonio, Burgos se quedó tan conforme, y hasta se animó con la esperanza de que D.<sup>a</sup> Juana podría, sana ya del todo, entrar en el dominio y regimiento de sus estados.

Pero Padilla y los de la Junta hicieron una cosa que á los burgaleses sentó muy mal; sin motivo justificado entonces, separaron del servicio y del lado de la Reina á las dos personas que la cuidaban, bien ó mal, y que estaban puestas por D. Carlos; á los marqueses de Denia, señores que, en los asuntos de que sacaban sus quejas los comuneros, no debían de haber tenido intervención alguna.

La Junta verificó con la Reina algo como un secuestro, no acordado por las ciudades y de fines bastante oscuros.

Además, Padilla y los de la Junta buscaron á varios individuos del Consejo, y, encontrados, después de tratarlos mal, los encarcelaron. Aunque algunos historiadores lo nieguen, debieron de poner también preso al mismo Cardenal Adriano, según se verá por algún documento. Por otra parte, continuaban alentando las revueltas, disponiendo y ejecutando ataques, tomando fortalezas reales y obrando como si D. Carlos hubiese negado ya las peticiones que hubiera de hacerle la Santa Junta. Esto, mientras no se votasen las

peticiones y se obtuviera la respuesta, parecía impropio.

Burgos, sentidísimo por la especie de secuestro que se verificó con D.<sup>a</sup> Juana, y viendo que las intenciones de la Junta se manifestaban entonces muy distintas de como se habían expresado en la convocatoria, resolvió llamar la atención de los procuradores y avisarles de que, por aquel camino, los burgaleses no debían andar.

Los antiguos regidores, algunos procuradores de vecindades, de los más sensatos, y ciertos vecinos de alguna suposición, empezaron á celebrar, sin Corregidor y sin carácter oficial, algunas reuniones, y en ellas tomaron algunos acuerdos.

Primeramente acordaron escribir á Padilla, rogándole que respetara la situación y la servidumbre de la Reina, por lo menos hasta que los asuntos principales se resolvieran, y escribir también al Rey, comunicándole que lo que con doña Juana se había hecho, por Burgos no podía ser aprobado, y pidiéndole al mismo tiempo, con ayuda de grandes razones y consideraciones altísimas, que se sirviese poner remedio, de buena voluntad, á todos los males que se lamentaban, sobre todo en cuanto á la persona de la regencia, y que, además, tuviese por bien restablecer todas las antiguas leyes castellanas que le designaban y que habían caído en desuso; restablecimiento que, efectuado, quitaría ya todo motivo y aun todo pretexto para que se mantuviera la rebelión.



Se escribieron efectivamente y se enviaron á su destino esas cartas, de las cuales es notable la dirigida al Rey, por la energía y la justicia de las peticiones, por el tino con que se recordaban antiguas leyes que se echaban mucho de menos, y por el deseo que revelaba de que ni D. Carlos ni nadie pudiera creer nunca que Burgos tomaba parte en hechos incorrectos.

Algunos días después, y en otra reunión, acordaron también escribir una carta de creencia para la Junta, con la que frecuentemente tenían correspondencia, avisándola de que la ciudad primera de Castilla no podía consentir en que aquellas Cortes se separasen del camino que conducía á los fines determinados para que se habían reunido. Sería tal carta como un primer llamamiento al orden y un precedente para que, en caso, no se pudiera acusar á Burgos de deslealtad ó de inconsecuencia.

La carta se escribió, y se comisionó en seguida para llevarla al procurador Pedro de Oña, el cual salió inmediatamente para Tordesillas y se presentó con el documento ante la Junta en 16 de Octubre de aquel año.

La carta, que no es conocida, decía así:

«Lo que vos Pedro de Oña habeis de decir de  
»parte desta ciudad de Burgos por virtud de  
»nuestra creencia á los muy magníficos señores  
»procuradores del reino que en la Junta de Tor-  
»desillas asisten: Que bien saben que esta Santa  
»Junta no solamente fué convocada para entender

»é platicar en el remedio de los agravios é sin  
»razones que estos reinos padescen, é que las ins-  
»trucciones que los señores procuradores llevan  
»son que sus ciudades y villas sacasen una que  
»tocase al bien general del reino, é ansi mismo  
»se pusiese por otra las particulares cosas que á  
»cada ciudad é provincia tocaban, é por todas  
»aquellas suplicar á la real majestad por el re-  
»medio, é que otra cosa por esta ciudad ni por  
»ningunas otras ciudades y villas fué comenzado;  
»é que agora su señoría se había extendido á se  
»apoderar de la reina nuestra señora é quitar de  
»su servicio al señor marqués é marquesa, á quien  
»para aquel su majestad había diputado, é con  
»quien su alteza estaba contenta; é esta ciudad,  
»*recelándose de lo hecho*, les había suplicado así á  
»ellos como á sus capitanes que no hiciesen mu-  
»danza, é le habían respondido que así lo harían;  
»que la estada del marqués no impedía el fin que  
»todos queríamos, pues su alteza no estaba ni  
»tenía voluntad para gobernar, ni aquel hiciera  
»cosa que lo pudiera impedir si lo estuviera, ni  
»tampoco en la mudanza del Consejo y gober-  
»nación tampoco lo impedía, pues se podía limi-  
»tar su poderío, é para no estorbarlo, que la Santa  
»Junta ordenase, é somos ciertos que el reveren-  
»dísimo Cardenal y el Consejo lo habrían por bien,  
»mayormente pues su ejercicio estaba de hecho é  
»los nuestros en pié, é porque estas cosas no pro-  
»cediesen más adelante, esta ciudad acordó de

»mirar sus intenciones, é de aquellas sacar los ca-  
»pítulos que en sustancia más convenían al bien  
»del reino, é los otros déjenlos para su tiempo é  
»lugar, pues no serán tan importantes, los cuales  
»eran aquellos que así les enviamos; por ende,  
»pedimos por merced á su señoría que hagan por  
»bien de los ver é suplicar á su majestad por todo  
»el reino los quiera proveer é remediar, é lo  
»demás como hemos dicho andando el tiempo se  
»podrán proveer, é que en aquellos, que al fin,  
»no solamente para lo general, pero para lo par-  
»ticular de cada uno es razón todos estemos con-  
»formes, para en toda obediencia y acatamiento  
»suplicarlo á su majestad; é que si estos que aquí  
»enviamos su alteza los quisiere enviar confir-  
»mados é jurados como convenga, para firmeza  
»dellos, que á esta ciudad le parece que nos de-  
»bemos poner en toda paz é sosiego é restituir á  
»su majestad lo que le está ocupado é obedescer  
»sus gobernadores, é para que lo ansí otorgado  
»de los dichos capítulos, é lo que se otorgare en  
»lo demás por su majestad, que siempre esta  
»ciudad estará conforme con las otras, para que  
»aquello sea guardado é cumplido é no se haga  
»en ello más mudanza, é en lo qual á esta ciudad  
»le parece que su señoría é sus ciudades é villas  
»deben en ello venir á concederlo, porque esta  
»ciudad ansí lo entiende hacer, y en ello se excu-  
»sarán muchos males é daños é escándalos que en  
»estos reinos pueden venir en deservicio de Dios

»é de nuestros reinos é daño del bien común; é  
»de todo se pida testimonio á los presentes es-  
»cribanos, para que *claramente conste que esta*  
*»ciudad cumple con el servicio de sus reyes é con*  
*»las otras ciudades é villas del reino, por quien*  
*»esta Santa Junta fué convocada.»*

Bien claro se halla en esa carta el criterio de Burgos; bien clara está también la lealtad con que la ciudad procedía.

Pero la Junta no hizo caso de esta protesta y este aviso; mantuvo el secuestro de la Reina, la prisión de los consejeros y el estado de guerra por todas partes, confirmando así las sospechas y ahondando la disidencia de los burgales.

---

## XVII

**A**NTES de que saliera de Burgos Pedro de Oña con la carta para la Junta de Tordesillas, llegaron á la ciudad Pedro de Velasco y Lope Hurtado de Mendoza, gentiles hombres de D. Carlos, y solicitaron una entrevista con el regimiento.

En realidad no había regimiento; pero los procuradores que nombraba la comunidad, mezclados ya á los antiguos regidores y los principales vecinos, llevaban como buenamente podían la gobernación, por cierto que á gusto del pueblo, entonces en completa calma.

Reunidos aquellos, avisaron á Hurtado y á Velasco, los que, presentados, manifestaron que llevaban una creencia de su majestad, como con-

testación sin duda á la carta que á su majestad habían escrito los burgaleses.

La creencia, que tampoco debe de ser conocida, decía y dice aún de esta manera:

«Lo que vos Pedro de Velasco y Lope Hurtado, »gentiles hombres de mi casa ó qualquier de vos »ha de decir á la ciudad de Burgos, cabeza desos »mis reinos de Castilla, es lo siguiente: Que yo »he seido informado de las alteraciones que en »esos mis reinos hay, á causa de mi ausencia, la »qual por cierto no ha seido por mi voluntad, »mas la necesidad de venir á mi coronación me »hizo dejar á esos reinos más presto de lo que »quisiera, y esta misma me dió causa á que se »ordenase algunas cosas de que esos mis reinos se »han sentido agraviados, é que ansí por el reme- »dio desto como por decirme que no estaban bien »esos mis reinos con la gobernación del Cardenal, »porque es extranjero, entretanto que yo á ellos »vuelvo, yo acordé de enviar poderes bastantes al »Condestable é al Almirante porque sé lo que »desean mi servicio y el bien desos reinos para »que entiendan en la gobernación dellos; lo cual »les hago saber como á cabeza de Castilla para »que los obedezcan, para que las cosas necesarias »para bien de mis reinos se las hagan saber para »que lo remedien conforme á las leyes é premá- »ticas dellos, porque mi intención nunca fué ni »será de hacer cosa de que justamente se pueda »agraviar. Por lo que toca al perdón y á las otras

»cosas que esta ciudad pide como cabeza de Castilla para que se desagravien de las cosas de que los reinos están agraviados, que se diputen personas que vayan á hablar al Condestable, que muy más largamente que lo tienen dicho, se les proveerá.»

D. Carlos, pues, anunciaba sencillamente que cedía, que transigía, que quería poner de su parte lo necesario para la paz. El principal agravio de los pueblos consistía en haber sido nombrado para regente un extranjero, y D. Carlos empezaba por nombrar dos regentes castellanos, uno de popularidad tan bien adquirida como el Condestable, otro de carácter tan bondadoso como el Almirante, y seguía por autorizar para que á esos nuevos gobernadores se les pidiera el remedio que se juzgase conveniente para todas las otras cosas.

El pueblo castellano triunfaba, y ese triunfo se debía á Burgos.

Cientos de cartas escribían el Regente y el Consejo á D. Carlos, manifestándole el estado de las cosas y los deseos del reino, y al contestar á esas cartas, el Rey no había tomado determinación alguna sobre la regencia.

En cambio, cuando contesta á la carta notable que Burgos le había escrito exponiéndole lo sucedido con D.<sup>a</sup> Juana y rogándole que pusiera á todo remedio y muy en particular en cuanto á la persona de la regencia, que era extranjera, y

que restableciera todas las antiguas leyes castellanas, D. Carlos, por medio de Velasco y de Mendoza, anuncia desde luego que nombrará regentes castellanos.

Es seguro, pues, que la carta de los burgaleses le movió y le decidió, con buena ó mala voluntad, á empezar la reparación de faltas y la satisfacción de agravios.

Los burgaleses sintieron vivísima satisfacción. Si el Rey empezaba á ceder, si el Rey ó sus nuevos gobernadores concedían luego los capítulos que el reino habría de presentar, la cuestión quedaría concluida, el mantenimiento de la guerra sería injusto.

Y, sin embargo, la Junta de Tordesillas, aun después de saber el nombramiento de los nuevos regentes, continuó como si tal cosa; mantuvo todos sus anteriores acuerdos y, en vez de ordenar la suspensión de las hostilidades, avivó el fuego de la guerra, sin que los burgaleses pudieran adivinar con qué fines ó para qué resultados.

Pero la Junta hizo más; no queriendo, por lo visto, reconocer á los nuevos regentes, acordó *sacar* unos capítulos, en son de intimación, y llevarlos á D. Carlos como un ultimatum, precisamente cuando D. Carlos había ya concedido la principal de las peticiones de los pueblos y había desagraviado á Castilla en lo que Castilla más ofendida se sentía.

No es tan fácil asegurar si esos capítulos serían



los mismos que varios historiadores publican, ó si serían otros, porque la verdad es que en los publicados, aunque inoportunos é improcedentes, se notan respetuosidad y cortesía, y en los que la Junta envió debía de haber mucho de desacato, según el propio D. Carlos, como se ha de ver en cartas suyas.

Y por otra parte es lo cierto que, al presentarse dichos capítulos á la firma de los procuradores, los de Burgos se negaron á firmarlos y protestaron contra ellos. Nada consiguieron para que se desistiera de enviarlos los representantes de la ciudad del Cid, en un debate que se suscitó con tal motivo, á pesar de que pusieron las cosas muy en claro y encarecieron la autoridad de la cabeza de Castilla.

Los capítulos, sin la firma de Burgos, fueron enviados á D. Carlos por conducto de un Antón Vázquez.

Y es lo más raro que, por lo visto, á ese Antón Vázquez le encomendaron además los de la Junta diferentes cartas para diferentes señores de Flandes; cosa que los historiadores no dicen.

Vázquez hizo su viaje con felicidad y llegó adonde estaba el Rey. Se presentó en la real casa, expuso el fin de su llegada y entregó los capítulos de la Junta á uno de los caballeros que servían al soberano.

Si eran ó no eran los capítulos que en varias obras están publicados, no parece cosa de ser

ahora aclarada. El caso fué que el Rey se irritó al leerlos, que le sentaron mal y le ofendieron. En seguida examinó despacio el escrito, y al ver que no estaba firmado por Burgos, no vaciló ya, y dió orden de que prendieran al portador del documento.

Salió gente en seguida á prender á Vázquez, y éste, que ó iba ya temiendo el lance, ó conoció por la actitud de aquella gente de lo que se trataba, antes de que se llegaran á él sacó las otras cartas que llevaba de la Junta y las rasgó en menudos pedazos. Eran, pues, cartas comprometedoras.

Todo esto lo afirma el Rey tres ó cuatro veces en cartas dirigidas después á Burgos; y en esas cartas dice también que en los capítulos no se le pedía ninguna exención ni libertad, sinó aprobación de cuanto la Junta hiciera, y esto en palabras de desacato, y que las cartas que rompió Vázquez estaban destinadas á los principales señores de Flandes para que revolvieran aquella tierra, embarullaran los negocios de D. Carlos é impidieran la venida del monarca á España.

Siendo esto así, hay que convenir en que el proceder de la Junta no era muy digno, y no se explica que algunos historiadores acusen todavía á tales comuneros de haber sido demasiado humildes y respetuosos para con el Rey.

D. Carlos, que había sentido especial alegría cuando supo por la carta de los de Burgos que

esta ciudad disentía de la Junta, que había escrito á Padilla y que había protestado contra la separación de los marqueses de Denia y la prisión de los consejeros, sintió profunda satisfacción al ver que, en los capítulos de los de Tordesillas, Burgos no había querido firmar. Comprendió que los burgaleses no estaban ya con los comuneros; que eran otros comuneros diferentes; que con ellos podía él contar, cediendo como cedía en no sostener lo que á contrafuero se pareciese.

No es extraño, por lo tanto, que el Rey recobrase la confianza, y más cuando tan bien sabía la influencia que el ejemplo de la cabeza de Castilla ejercía en las demás poblaciones; menos extraño es que agradeciese á Burgos la conducta que estaba siguiendo y con la que le daba una prueba de lealtad á la corona de las que él todavía no había visto.

Inmediatamente envió D. Carlos por segunda vez á su gentil hombre Hurtado de Mendoza, con creencia para los burgaleses, la cual aquel personaje en el mes de Noviembre presentó escrita, y se guarda todavía y es en los siguientes términos:

«Lo que el rey nuestro señor me mandó que  
»dijese á la ciudad de Burgos por virtud de la  
»creencia que de S. M. traigo, es lo que sigue:  
»Que S. M. ha seido muy bien informado que la  
»dicha ciudad y sus procuradores en su nombre  
»contradijeron la salida del marqués y marquesa

»de Denia de Tordesillas, y ansi mismo contradi-  
»jeron el mal tratamiento que se hizo á los del  
»Consejo y *la prisión del Cardenal*, é demás  
»destos servicios que tiene S. M. por muy seña-  
»lados, tiene por muy gran servicio no haber  
»querido firmar la carta que la Junta escribía á  
»S. M. con Antón Vázquez, ni las otras que lle-  
»vaba para revolver los señores de Flandes, las  
»cuales se cree que eran de tan mala calidad,  
»pues el dicho Antón Vázquez las rasgó al tiem-  
»po que S. M. le mandó prender, é que pues la  
»dicha ciudad está señalada entre todas las otras  
»como muy fiel é leal á la corona real, que les  
»encarga é manda que entiendan en la pacífica-  
»ción della, certificándoles que en todas las cosas  
»que tocaren á dicha ciudad, S. M. lo hará por  
»ella de manera que ansi como son sus servicios  
»notorios lo sean las mercedes que S. M. les  
»hiciere.»

Además, el Rey escribió á Burgos numerosas cartas dando á la ciudad las gracias, mostrándose sumamente contento y agradecido, prometiendo las mayores atenciones y todas las posibles mercedes á su ciudad *más leal* y dejando, en fin, entender que desde que contaba con Burgos, las Comunidades no le inspiraban ya cuidado alguno.

Todavía encargó á Hurtado de Mendoza que se presentara de nuevo, con nueva creencia, á los señores de la ciudad para reiterarles el testimonio de gratitud. Y tuvo el gentil hombre que

presentarse, y, según consta en el testimonio correspondiente, después de dar muchas y muchas gracias, hizo saber otra vez á los burgaleses, por orden del rey, «que de parte de la Junta fué un »mensajero que se llama Antón Vázquez, el qual »llevaba una carta para S. M. *en que no se pedía »ninguna libertad ni exención para estos reinos, »sinó aprobación de lo que en la Junta se había »hecho*, y en sustancia se decía en ella *muchas »cosas desacatadas*, la qual ansi por lo que en »ella decía, *como por no ir otorgada por Burgos »de quien S. M. tiene mucha confianza*, é vistas »estas cosas, S. M. le mandó prender, el qual só »color desta carta llevaba otras para los pueblos »de aquel señorío para ponerlos en todo deser- »vicio de S. M., para que la necesidad en que »allá le pusieran fuese tan grande que no viniese »á estos reinos, y en fin, que eran esas cartas tan »deservicio de Dios y del rey, que el mensajero »las rompió, de donde se cree que iba de muy »mala intención.»

En una de estas creencias decía además, el Rey á los burgaleses: «hagoos saber: que he des- »posado al señor infante con hermana del rey de »Hungria, que ha sido muy gran cosa, y que le »dejo por gobernador del imperio para, con la »bendición de Dios, ir luego y poder estar en »esos reinos el tiempo que deseo, sin cuidado de »lo que acá queda.»

Los de Burgos quedaron, pues, contentos de su

conducta y convencidos de que la Junta de Tordesillas no marchaba derecha. De todos modos, si confiaron en el cambio del Rey, en el nombramiento de los regentes castellanos, en lo que éstos, con omnímodas facultades, habían de hacer en desagravio y alivio de los pueblos, no se durmieron con esa confianza, ni dejaron de tomar sus precauciones para que sus esperanzas no quedasen defraudadas.

Y en nada tampoco desanimaron ni hicieron titubear á los burgaleses las cartas que les dirigía la Junta de Tordesillas, recriminándolos por separarse de ella. Las contestaciones de Burgos, publicadas con aquellas cartas por Sandoval, y, sobre todo, los hechos apuntados y la falta absoluta y completa de motivos para que la Junta siguiese la rebelión y la guerra, justificaban ya de sobra la conducta de Burgos, que quedó todavía más justificada con las providencias que tomaron pronto los nuevos regentes.

---

## XVIII

**B**URGOS había triunfado en cuanto á la elección de gobernadores castellanos.

El nombramiento oficial de los mismos se expidió, desde Bruselas, en 9 de Septiembre de 1520, con poderes amplios y generales y con instrucciones muy extensas y minuciosas é inspiradas, al parecer, en el deseo de satisfacer al reino.

Pero el triunfo de Burgos fué mucho mayor aún.

Porque, con la misma fecha que el nombramiento de los regentes, D. Carlos expidió provisión mandando que se pusieran en todo vigor las antiguas leyes castellanas que los burgaleses pedían.

El documento, del que una copia, hecha en aquellos mismos días, existe en el Archivo Municipal, es larguísimo, pues contiene gran número de leyes dadas por diferentes monarcas.

En su encabezamiento se expresa bien claramente que por cuanto «por parte de la justicia y omes buenos de la muy noble y más leal cibdad de Burgos, cabeza de Castilla, nuestra cámara, nos fué fecha relación que como quier que por leyes é premáticas de nuestros reinos están proveidas muchas cosas que convienen é son necesarias para el bien é pró común dellos, pero que algunas dellas no se han enteramente guardado, de lo qual se ha seguido á nos deservicio é á muchos súbditos é naturales muchos daños; é nos fué suplicado é pedido por merced que mandásemos ver las leyes y premáticas de los dichos reinos que yuso serán escriptas é mandásemos que aquellas fuesen guardadas é cumplidas agora é daquí adelante, el tenor de las quales leyes é premáticas es este que se sigue..... (y á continuación se copian todas); Por ende, tovímoslo por bien.....»

No sólo se había conseguido, gracias á los burgaleses, el que los regentes fuesen castellanos, sinó el que éstos hubiesen de entrar al gobierno sujetos á determinadas antiguas leyes, precisamente aquellas, infringidas ó desusadas, por las que se decía que continuaba la revolución.

Ni aun con tan amplias concesiones, ni por esta satisfacción tan cumplida dada al reino, fuera de buena ó de mala gana, y gracias de todos modos á las diligencias, patriotismo y autoridad de Burgos, se obtuvo el asentimiento de la Junta de



Tordesillas ni la sumisión de los comuneros. Y lo más raro del caso está en que las comunidades en armas, que tales concesiones rechazaban, no manifestaban qué otra cosa querían, ó á qué otros fines aspiraban.

En Briviesca estaba D. Iñigo de Velasco y en Cataluña D. Fadrique Enriquez cuando recibieron su nombramiento de gobernadores generales del reino.

El Condestable, aceptando desde luego el difícil encargo, pensó que lo primero que necesitaba era el apoyo de Burgos. Se puso, pues, en correspondencia con los burgaleses, y trató de indagar cuál era la actitud de aquella ciudad y cómo sería recibido en ella para en ella tomar posesión del cargo de corregente.

Los procuradores de vecindades de Burgos con varios señores y vecinos distinguidos de la ciudad exploraron la voluntad popular, explicaron á todos lo que significaban las últimas concesiones y la nueva actitud del Rey y lo que se podía juzgar sobre la tenaz rebeldía de la Junta de Tordesillas.

La mayor parte del pueblo, persuadida de que, entrando á gobernar Velasco y Enriquez, se podría obtener de ellos las exenciones que se deseaban y el restablecimiento de franquicias, libertades, usos y costumbres, convino en que se admitiera en la ciudad al Condestable.

Pero esta misma parte mayor del pueblo, por

sí y ante sí, afirmó que se necesitaban firmes garantías.

Bien inverosímil, hasta claramente falso resulta de las referencias que se hallan en los papeles de aquel tiempo, que el Condestable usara de ardidés y de sobornos y de medios ilícitos ó indecorosos para apoderarse de Burgos. Dicen muchos historiadores que á tales medios apeló Velasco, y la verdad es que, según de dichos papeles se desprende, la gente del pueblo que aceptó la entrada del Condestable en la población, no solamente rechazó toda promesa de mercedes particulares, si llegó á expresarse alguna, sinó que fué la que puso á D. Iñigo condiciones duras para su entrada, le exigió un pleito homenaje explícito y terminante, un juramento claro de que concedería al reino y á la ciudad aquello á que la ciudad y el reino creían tener derecho, y le impuso la obligación de que dicho pleito homenaje fuese de palabra y por escrito, y el escrito precisamente de su puño y letra; le humilló en fin, mostrándole que, si como á gobernador se le recibiría por ser castellano y estar en condiciones legales, no por eso se le dispensaría de pedir la licencia, hacer homenaje á la población y dar garantías sobre su futuro comportamiento. No hubieran extremado así las precauciones los burgaleses, no hubieran ofendido así la altivez del Condestable, si éste los hubiese comprado.

Los señores de Burgos manifestaron á D. Iñigo

las pretensiones del pueblo para en el caso de que quisiera entrar en la ciudad, y D. Iñigo ofreció que, en cuanto llegase, haría el pleito homenaje. A esto se le replicó que el pleito homenaje había de hacerle antes de la entrada, esto es, en Brieviesca, y, aunque disgustado ya, accedió á ello el nuevo gobernador.

Aún se le exigió más; que después de hecho el pleito homenaje, había de entregar á Burgos en rehenes dos de sus hijos y una de sus fortalezas. Mucho costó al Condestable condescender á tanto; pidió tiempo para pensarlo, dudó mil veces, pero, al fin, prometió entregar el castillo de Villalpando y dos hijos.

Entonces, reunidos los señores y varios procuradores de vecindades de Burgos, formaron unos capítulos con las peticiones que hacían al Rey en nombre de todo el reino, y en las cuales nada se olvidaba y, por lo contrario, todo cuanto á las libertades, franquicias y exenciones infringidas se refería se ponía bien claro y detallado.

He aquí la parte esencial de esos larguísimos capítulos que hizo Burgos, como cabeza de Castilla, *en nombre de todo el reino*, y no para vender la ciudad por tres favores particulares sin cuidarse del resto de Castilla, como erróneamente dice Maldonado:

«Lo uno que no se saquen monedas del reino,  
»ni oro, ni plata, ni vellón é haya nueva labranza  
»é mudanza de ley é peso.....

«Lo otro que no se dén oficios ni beneficios ni  
»dinidades ni obispados ni prelación alguna ni  
»patronazgo, ni encomienda ni pensión ni tenen-  
»cia á ningún extranjero.....

«Lo otro que no haya servicios, pues en lugar  
»dellos fueron concedidas las alcabalas al Rey  
»D. Alonso Onceno, é se dén las rentas por enca-  
»bezamientos á los pueblos.....

«Lo otro que no se dén posadas ni ropas de  
»balde á los de la Corte, pero si se hobiere de  
»dar algunas sea al fuero de Aragón ó limitadas  
»para los oficiales de dentro de su real casa, é sea  
»sin ropa....

«Lo otro que las bulas é indulgencias que á  
»estos reinos hubiesen de venir, se vea primero  
»en Cortes la necesidad que hay para ello, é en  
»aquello se gaste é no en otra cosa.....

«Lo otro que no se saque fuera destes reinos  
»de Castilla carnes vivas ni aun para Aragón, ni  
»pan ni caballos ni armas ni otras cosas vedadas  
»por las leyes.....

«Lo otro que no se dén corregimientos sinó á  
»quien los pidiere segun las leyes de estos reinos,  
»é si su alteza diciendo que cumple á su servicio  
»les quisiere dar, que los pague de su casa.....

«Lo otro que no haga merced de ciudad, villa  
»ni lugar de la corona real á ninguna persona  
»por ninguna causa que sea, ni dé ningún lugar  
»ni fortaleza ni tenencia della que sea de otra  
»ciudad ó villa de la corona.....

«Lo otro que cuando se hobieren de hacer  
»Cortes para estorbar alborotos y escándalos que  
»pueden acaescer, que su majestad é los reyes  
»que en estos reinos subcedieren.... envíen provi-  
»siones, é ni por palabra ni por interpósita per-  
»sona, directé ni indirecté, su alteza no declare  
»las personas que quiere que sean procuradores...,  
»é que su alteza no envíe poder ordenado..., é  
»que los tales procuradores se puedan juntar con  
»el presidente todas las veces que quisieren é  
»donde quisieren.....

«Lo otro que su majestad mande proceder con  
»todo rigor contra Antonio de Fonseca y Gutie-  
»rrez de Quijada y alcalde Ronquillo é conde-  
»narlos á las penas que merecen como contra  
»personas que la guerra é destrucción de Medina  
»hicieron sin mandado de su Rey, é se vendan  
»sus fortalezas é lugares.....

«Lo otro que su majestad haga perdón general  
»para todo el reino.....

«Lo otro que su majestad suplique de nuestro  
»muy Santo Padre é impetre sus letras para que  
»en estos reinos no hayan entredichos por nin-  
»guna causa, salvo si, lo que Dios no quiera, ho-  
»biese notoria rebelión á la sede apostólica.....

«Lo otro que los visoreyes tengan poderío de  
»hacer Cortes é leyes é ordenanzas á suplicación  
»de los pueblos.....

«Otro sí, que su majestad mande proceder é  
»castigar á todos los procuradores del reino de

»Valladolid é la Coruña de qualquier estado é  
»condición que sean, que fueron causa de los  
»alborotos.....»

Por estos capítulos se vé que Burgos no pedía para sí, sinó para el reino como cabeza del mismo, y no solo exigía, en bien del reino en general, la concesión de todo aquello que, por haber sido negado, estaba siendo la causa de la revolución, sinó que hasta, para mayor satisfacción de las comunidades, pedía el castigo de Fonseca, Ronquillo y otros defensores del Rey, que se habían excedido en la guerra, y el de los procuradores á Cortes de las de Valladolid y la Coruña que no habían cumplido el mandato de las ciudades, entre los cuales figuraban los primeros precisamente algunos del mismo Burgos. No se podía llevar más allá ni el afán por sacar beneficios para todos, ni el valor para exigir á un Rey todo lo que se creía un derecho, ni el celo para pacificar el reino y evitar sangre, lágrimas y miseria.

Los capítulos fueron enviados al Condestable por conducto de los procuradores de las vecindades Pedro Suarez de Figueroa y Francisco Núñez de Mazuelo.

Llegaron éstos á la mansión de Velasco, en donde estaban, desde algunos dias antes, dos individuos españoles del Consejo, y le entregaron el documento. D. Iñigo estudió los capítulos, los consultó con los dos consejeros, pidió aún parecer á algún otro consejero de los que andaban por

otros lados, y manifestó después que haría el juramento.

Por de pronto escribió una carta á Burgos, que todavía existe, fecha en 4 de Octubre, anticipando la promesa solemne de la concesión de las principales peticiones, como la de no sacar moneda, la de no dar oficios á extranjeros, la de perdonar ó anular el servicio sacado por el Rey en la Coruña y la exención de las posadas.

En vista de la actitud del Condestable, los burgaleses comisionaron para que le recibiese el pleito homenaje á Pedro de Oña, al cual acompañaron un escribano y algunos testigos, sobre los dos procuradores que aún permanecían en Briviesca, y al que se dió, por cierto, el encargo de que pusiera también por condición á D. Iñigo que, en el caso de conceder todos los capítulos y dar las firmezas necesarias, todavía no había de entrar en Burgos ni empezar el ejercicio de su cargo de gobernador del reino, hasta que se supiera si la Junta de Tordesillas los aceptaba ó nó. Burgos, con la esperanza de que la Junta los aceptase, quería que el Condestable y el Almirante empezasen su regencia en paz y concordia y á gusto de todos, y sin necesidad de tomar medidas de represión ó de guerra.

La ciudad del Cid, con la autoridad que le daba el ser Cabeza de Castilla, mandó, pues, entretanto, los capítulos á la Junta de Tordesillas, asegurándole que de cuenta de Burgos corría el obtener la

concesión. Y la Junta los rechazó, y á nada se avino, y persistió en la guerra, no ya contra el Cardenal extranjero y su Consejo, sinó contra los gobernadores castellanos y contra la primera ciudad de Castilla, que proporcionaba medios honrosos de paz y remedio completo de los males. ¿Cuál, era, entonces, la intención, cuáles eran ya los fines de la Junta?

Es verdad que también rechazó una carta del Almirante en que, á nombre del mismo D. Carlos, prometía á los pueblos mucho más de lo que los pueblos pedían y podían apetecer. Los historiadores que más entusiasmo muestran por los comuneros dicen que «parece que éstos debieran haberse dado por satisfechos con tan ámplias concesiones.»

Burgos, ante la negativa de la Junta, determinó defender aquellos capítulos ante el Rey y los nuevos regentes, y si eran concedidos, defender á los regentes y al Rey contra los comuneros. Era lo lógico y lo que debían hacer súbditos á quienes se daba plena satisfacción y se restituían todos sus derechos, fueros, franquicias y libertades.

Pero no quiso la ciudad de Fernan-González tomar semejante actitud sin avisar de ello lealmente á la Junta y á todas las poblaciones castellanas. Para dar este aviso, escribió largas cartas, explicando con claridad aquella actitud y manifestando con noble franqueza sus propósitos.



---

Además, invitó para seguir la misma conducta á Toro, Zamora, Avila y Palencia, poblaciones con las que Burgos teina pactada hermandad.

---

## XIX

**A** Pedro de Oña, comisionado para ir adonde el Condestable, le había dado la ciudad esta sencilla instrucción:

«Lo que Pedro de Oña habeis de procurar por esta ciudad con el Sr. Condestable: darle la carta que llevais y procurar que su señoría, conforme al poder particular que de su majestad tiene, confirme y apruebe los capítulos que por esta ciudad le fueron dados, y para la seguridad desto que vendrá confirmado de su majestad, que su señoría haga pleito é homenaje de trabajar con todas sus fuerzas que su majestad lo confirmará, é para ello se obligue con su persona, casa, parientes é amigos de lo hacer confirmar, é que si su majestad no lo confirmase, que su señoría favorezca é ayude á esta ciudad y á todas las otras ciudades que estuvieren de su voto é parescer con su persona é casa é

»parientes é amigos, é contra toda persona que  
»lo perturbase, é si su majestad no lo concediese,  
»se lo suplicará, é no lo queriendo hacer será en  
»favor desta ciudad é de las otras ciudades para  
»alcanzar é conseguir sus libertades; é la seguri-  
»dad que habeis de tomar de su señoría ha de ser  
»pleito é homenaje é dos hijos suyos ó uno, para  
»que esté en esta ciudad hasta que venga confir-  
»mado de su majestad, é que dé alguna de sus  
»fortalezas para más seguridad desta ciudad que  
«se cumplirá por su majestad lo que esta ciudad  
»ha pedido, é que su señoría no use de los poderes  
»hasta que esta ciudad requiera á los señores que  
»están en la Junta que resciban la merced que su  
»majestad les hace, é no la rescibiendo, que esta  
»ciudad obedecerá como siempre ha hecho en  
»todo los mandamientos de su majestad; decid  
»cómo esta ciudad escribió luego á la Junta que  
»desocupe á Tordesillas é dejasen á su alteza en  
»el estado en que el rey nuestro señor la había  
»dejado.»

Se enteró el Condestable, en cuanto Oña se  
hubo presentado á él, de lo que se le exigía, y  
señaló hora para rendir el pleito homenaje y  
juramento.

Le rindió, en efecto, y muy solemnemente de  
palabra, y Pedro de Oña le pidió que lo hiciera  
por escrito. El Condestable se preparó para ello,  
y empezó á dictar al escribano las frases de la  
fórmula; pero el comisionado de Burgos le rogó

que suspendiera la operación y que se dignase empezarla de nuevo escribiéndolo todo de su puño y letra. Velasco se incomodó, Oña no se amedrentó por eso, hubo disputa, peligró el éxito de todas las negociaciones, y, por fortuna, ante la actitud de la ciudad representada allí por Oña y ante la magnitud del negocio, Velasco bajó la cabeza, tomó la pluma, y escribió humilde y trabajosamente, en letra por cierto muy grande y muy mala, lo que quiso dictarle el representante de Burgos.

Se conserva aún el autógrafo, que es uno de los más curiosos é interesantes del Archivo Municipal, y dice así:

«Yo D. Iñigo Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, digo que cumpliré todo lo que »en esta instrucción se contiene y Pedro de Oña »me trajo de la ciudad de Burgos, de lo cual »hago pleito y homenaje como caballero en manos de dicho Pedro de Oña, y de lo cumplir »según y como en la dicha instrucción se contiene, así en las libertades como en el cumplimiento »dellas, hasta traellas confirmadas del rey nuestro »señor, guardando la dicha ciudad de Burgos los »mandamientos del Rey y de sus gobernadores, »el cual pleito homenaje hago en presencia de »D. Alonso de Castilla y D. Carlos Gamboa Polanco y Aguirre, del Consejo de sus majestades, »y del Dean de Burgos y del Arcediano de Treviño y de Diego Lopez de Soria; y porque cum-

»pliré lo susodicho, lo firmé de mi nombre y escribí de mi mano, en Briviesca á diez y nueve días de Octubre de quinientos y veinte años.—  
»El Condestable.»

Para que se pueda observar la energía con que obró Oña y lo vencido y humillado que el Condestable se sintió, sirve muy bien la carta en que D. Iñigo dió cuenta de haber rendido el pleito homenaje á los que en Burgos llevaban, aunque en forma irregular, la gobernación de la república ó comunidad, y en la que encarece su acto.

He aquí esa carta:

«Magníficos señores: recibí vuestra carta y muy gran merced en enviarme acá á Pedro de Oña, porque yo le soy obligado, *no porque me ha tratado bien, que antes me ha afrentado*; mas sirve tan lealmente á esa ciudad y sábelo tan bien hacer, que yo como vecino della le soy mucho en cargo; él señores lleva firmada la instrucción que trujo, y aun á tan buen recado, que no lo quiso de letra agena, sino de la mía; podeis señores sed ciertos, *que por todo el reino que se juntara, no se hiciera lo que se hace por Burgos*; esta mañana vino un correo que yo hice anoche al señor arzobispo de Granada con su voto para en este caso, y el suyo y los votos destos señores del Consejo han sido que, según esa ciudad ha servido á la Reina y Rey nuestros señores en esta jornada, que es muy justo que por ella se haga lo que se pide, y *estos reinos resciban este*

»*beneficio por su respeto*; é porque veais que estos  
»señores é yo hacemos esto con muy buena vo-  
»luntad, Pedro de Oña os podrá informar de la  
»poca necesidad que acá teníamos de gobierno,  
»mas cuanto más poder yo tuviere, todo aquello  
»se ha de emplear en beneficio desa ciudad; así  
»mismo os dirá Pedro de Oña la certenidad que  
»yo tengo de la venida de su majestad; Dios  
»le traya con bien, el cual guarde vuestras mag-  
»níficas personas. De Briviesca, diez y nueve de  
»Otubre, mil quinientos veinte.—El Condestable.»

Ni el pueblo ni los señores de Burgos se conformaron todavía con el pleito homenaje del Condestable. Antes de abrir á éste las puertas de la ciudad, quisieron que otorgase escritura pública obligándose á guardar él y á trabajar á todo su poder porque el Rey otorgase todos y cada uno de los capítulos que se le habían presentado y había admitido.

Se conoce que á D. Iñigo le iba irritando tanta desconfianza, tanta precaución, tanto requisito, pero por todo pasaba. Así es que otorgó la escritura, á nombre del Rey, en el mismo Briviesca, por testimonio de Antón Gallo, en el día 25 de Octubre. Es muy larga, y no añade otro detalle nuevo sinó el de que el Condestable, aun reconocido como gobernador del reino, no podría entrar en Burgos hasta que el Rey confirmase personalmente los capítulos, á no ser con una licencia expresa de la comunidad burgalesa.

No se olvidaron tampoco el pueblo y los señores de Burgos de los rehenes á que se había obligado Velasco, y se los pidieron. El buen Condestable entregó á sus hijos D. Juan de Tobar y D. Bernardino Velasco, que fueron conducidos al castillo y allí muy bien tratados, y mandó una cédula fecha en 28 de dicho mes de Octubre, para Hernando de Bañuelos, alcaide y gobernador de la fortaleza de Villalpando, ordenándole que entregase también el fuerte á la persona que Burgos designara. El castillo de Villalpando entró, pues, en poder de Burgos, pero, al cabo de algunos días, fué asaltado y tomado por los comuneros de Zamora.

Después de todo esto, el gobernador general del reino y Condestable de Castilla, pidió al pueblo permiso para entrar en la ciudad, y el pueblo se le concedió con las formas y el modo de quien vende protección, dispensa un favor y es amo y señor absoluto.

En 1.º de Noviembre entró en Burgos D. Iñigo; su entrada se hizo solemne y aparatosamente. Los pocos descontentos por el rumbo que los negocios tomaban, casi todos de S. Esteban, intentaron promover bullicio, pero aquellos últimos chispazos del antiguo comunerismo, fueron inmediata y enérgicamente sofocados.

La ciudad de Burgos quedó, en fin, voluntariamente sujeta á la autoridad del Rey.

## XX

CON el Condestable se reunieron en Burgos Juan de la Cerda, duque de Medinaceli, Alfonso Arellano, conde de Aguilar, Bernardino Cárdenas, conde de Elche, Juan de Rojas, el Arzobispo de Granada y otros señores, algunos de ellos individuos del Real Consejo.

Lo primero en que pensaron todos fué en reorganizar el Ayuntamiento, reponiendo en sus cargos á los regidores legítimos y procurando que se eligieran para procuradores de vecindades personas sensatas y de alguna posición, y en sacar alguna gente de armas que mantuviese el orden en la ciudad.

Se había observado ya que en las filas de los



comuneros se alistaba mucha gente sin otra mira que el salir de pobres mediante el pillaje consiguiendo á la revoltiña y á los tumultos en que venía manifestándose casi todo el movimiento comunista. Además, era ya clarísima la tendencia á quitar el reino á D. Carlos con el pretexto de que vivía su madre y no obstante el estado por lo menos dudoso de la pobre señora, á abatir á la nobleza y á gobernar el pueblo á su antojo, probablemente con esa tiranía de las muchedumbres que es la peor de todas las tiranías.

A pesar de la estancia en Burgos del Condestable, el Regimiento seguía entendiéndose directamente con el Rey, al cual trató de enviar mensajeros para que apresurara su venida y convocara de antemano Cortes. Picados y celosos los gobernadores al saber este intento, expidieron una Provisión, fecha 21 de Enero, ordenando á la ciudad que los tales mensajeros y toda súplica y reclamación los enviasen á ellos, que tenían poderes suficientes y estaban dispuestos á servir á los burgaleses. La ciudad obedeció sin réplica.

El Condestable, de acuerdo con sus colegas, y principalmente con el Almirante, pues el Cardenal Adriano apenas ejercía el cargo, determinó, cuando tuvo ya arreglado lo principal, formar un buen cuerpo de tropas y proceder con ellas al ataque decidido y formal contra los comuneros que por Tordesillas y otras poblaciones continuaban dominando, y que, por obra de Pedro

de Girón y el obispo Acuña, habían formado también en Valladolid y en otras partes no pequeño ni mal armado ejército.

Pidió D. Iñigo á Antonio Manrique que le enviase de Navarra artillería y soldados veteranos, y Manrique, aunque amenazado ya aquel reino por los franceses, envió cuatro lombardas y alguna gente aguerrida.

Para el cuerpo de ejército que había de ir á combatir á los comuneros, no se alistó cualquiera gente ni se hizo el alistamiento de cualquier manera como dice Maldonado. Reunidos en casa del Condestable regidores y procuradores de vecindades, con algunos nobles y vecinos principales de Burgos, fué acordado el alistamiento en votación regular, y se determinó que se hiciera en la forma y por el procedimiento de costumbre. Al frente de las tropas, el gobernador general puso á su hijo el Conde de Haro, que salió inmediatamente con ellas, reuniéndosele en el camino varios nobles con sus gentes.

Los de Burgos, desde que la Junta desechó los capítulos que le fueron presentados de parte de la ciudad cabeza del reino, juzgaron á los comuneros como enemigos de éste y aun de la propia ciudad que tan dignamente le había representado siempre.

Por otra parte, cada día se persuadía más la gente de que los fines de la Junta eran oscuros é inexplicables y de que lo único que se marcaba

bien era el odio á los nobles, el deseo de botin y el afán de que los populares solos fuesen gobierno, á la sombra de la pobre D.<sup>a</sup> Juana, de la que pensarían obtener la firma para cuanto se les antojara.

En verdad que aún quedaba en Burgos populacho que murmuraba, que deseaba seguir la causa de los comuneros, que trataba de desacreditar á Velasco y que quería á todo trance desorden y ruido, para lo cual clamaba por Acuña. Éste, conocedor del estado de ánimo de semejante parte del pueblo, avivaba el ansia con emisarios y anuncios de prosperidades. Cuando el obispo entró en Palencia y pensó acaso en dirigirse á Burgos, el Condestable mandó al Conde de Castro con algunas tropas, sacadas de entre la servidumbre de la nobleza y de algunas vecindades, para evitar el que el tremendo prelado se acercase á la ciudad.

Velasco, como era naturalísimo, trató de apoderarse del castillo, que estaba aún por los comuneros, aunque sin intervenir en nada. Antes de ponerle sitio, gestionó con el alcaide que allí había puesto el pueblo, el licenciado Villegas, el cual alcaide se resistió al principio denodada y valerosamente, á pesar de que el Regimiento le ordenó que se entregase; pero como el Condestable, con el deseo de evitar luchas y desgracias, acompañase sus instancias de la promesa de cierta gracia, como dice, en esto con algún fundamento

Maldonado, el servidor del pueblo se rindió á discreción y entregó la fortaleza.

Sinó que Maldonado no dice lo que medió también en ese único caso en que Velasco, no por necesidad, sinó por evitar disgustos, recurrió al medio de comprar á un hombre.

Y lo que sucedió fué que el Regimiento de la ciudad que supo la compra, se indignó, y acordó no consentir en semejante trato, porque, *de tal manera jamás se habia hecho nada* en la población.

El acuerdo consta en estos términos: «que el »regimiento pida y requiera al señor Condestable »que si alguna merced prometió su señoría ó »otro por él al alcaide ó alguno de los que estaban »en la fortaleza, porque se la diesen, no la cum- »pla, por que el alcaide della y los que en ella »estaban, la ciudad se la mandó dar y entregar, »y porque por hacer el mandamiento de la ciudad »no pueda haber ningún oficio ni beneficio justo. »por tanto que quede ante escribano de cómo el »Condestable responde que no les ha dado ni »dará ningún oficio ni beneficio por la tal razón, »y que si dijese que se la prometió por tal cosa, »la ciudad suplique, é no lo confiera, é su señoría »lo jure.»

Se verificó el requerimiento, *en los palacios del Ilmo. Sr. Condestable, á diez y nueve dias del mes de Febrero*, estando presentes, entre otras personas de suposición, Juan de Rojas, Alonso Diez

de Cuevas, Juan Manrique, Pedro Baraona, Juan Zumel, Pedro de Cartagena y otros regidores con algunos procuradores de vecindades, y contestó el Condestable que «si alguna merced se ha hecho al »licenciado Villegas é á Vivanco, que aquello fué »é ha sido por que sirvieron muy bien á la ciu- »dad, guardando la fortaleza como la ciudad se »lo mandó, y que por respeto de haber estos ser- »vido á la ciudad como debían, les parece á ellos »que no merescen más gracias; que sea como »la ciudad quisiese, y que la merced que á ellos »se hace la hacen á la ciudad, y que en fin la »ciudad determine en todo lo que quisiese.»

La determinación de la ciudad consistió, por supuesto, en que ni á Villegas ni á Vivanco se les dieran ni las gracias.

A la parte de pueblo que aún quería defender la causa de los de Tordesillas, sentó muy mal la entrega del castillo, y, en vez de recriminar al alcaide, recriminaron al Condestable, afirmando que ejercía una tiranía insoportable.

A esa parte del pueblo exasperaban también lo indecible las rondas de vecinos armados con que el gobernador del reino, que por entonces ejercía también de corregidor de la ciudad, tenía vigiladas y tranquilas todas las calles, particularmente las de San Esteban, los dos Mercados y el Azogue. En cierto día, en que por estar la agitación de esta parte del pueblo manifiesta en corrillos y en disputas y voces, las rondas hubieron de disolver

á la fuerza los grupos, los más exaltados provocaron entonces á los demás á la resistencia, muchos fueron por armas y se echaron de nuevo á la calle. Pero esta vez no salieron, como habían salido en otras, gentes por todas partes, y mucho menos se llenaron calles y plazas. Los alborotadores vieron que eran pocos, que no contaban con la mayoría del pueblo y, como buenamente pudieron, se retiraron, sin que el tirano del Condestable tuviera el cuidado de hacer prisiones ni de tomar providencias vejatorias.

Entretanto el conde de Salvatierra, Pedro de Ayala, que se había hecho jefe de los comuneros de las merindades de Burgos, de acuerdo con el obispo Acuña quiso atacar á la ciudad. Ante este peligro, el Condestable, que realmente se multiplicaba y se sentía sofocado entre negocios imprevistos y difíciles, envió en embajada á Luis Sarmiento, pariente de Ayala, para convencer á éste de su sinrazón y su temeridad; Sarmiento se avistó en cuanto pudo con el arrojado Conde de Salvatierra, y logró que desistiera de su loco intento y se retirara de las cercanías de la ciudad.

Así Burgos iba quedando ya tranquilo y ordenado.

---

## XXI

No es para escrito lo que el Rey se alegró de que Burgos recibiera al Condestable y se sometiera por fin á la autoridad real. Cartas numerosas escribió desde entonces á la ciudad, y en todas expresa su satisfacción y su agradecimiento, y da gracias, y promete mercedes, y pondera la lealtad, la nobleza y la inteligencia de los burgaleses.

Acercas de la confirmación de los capítulos que Burgos había concertado con el Condestable y que éste se había comprometido á que fuesen confirmados, D. Carlos aplazó su resolución, en primer lugar porque siendo aquellos capítulos dirigidos para todo el reino, no habiéndolos aceptado las demás poblaciones, y estando en todas

las demás partes en guerra contra el monarca, no se podía hacer concesión general alguna; en segundo lugar, porque ocurrió al Rey el oportuno reparo de que aquellas peticiones, según usos y leyes de Castilla, tenían que ser hechas y otorgadas en Cortes, y, de no hacerlo así, se suscitarían luego de seguro dudas sobre su validez, y en tercer lugar porque alguna que otra de dichas peticiones era contra la preeminencia de la corona y bastante discutible por consiguiente. En cambio, D. Carlos confirmó y concedió desde luego todo cuanto á la ciudad en particular interesaba; le dió el mercado para los martes y la exención de huéspedes, le restituyó el castillo de Lara, le dispensó el servicio votado en la Coruña y le dió un perdón general en términos honrosísimos, perdonando de antemano á la provincia, todavía en armas, por respeto á la ciudad, y ofreciendo que pagaría de su bolsillo todos los daños que en la ciudad habían producido los comuneros.

A la ciudad la fué comunicando todo eso, ya por cédulas dirigidas al Regimiento, ya por conducto del Condestable.

En 17 de Diciembre, desde Bormacia, escribió á los burgaleses la siguiente carta:

«Por otras mis cartas os escribí dándoos las  
»gracias de lo que vuestros procuradores conti-  
»nuando la antigua lealtad desa ciudad habían  
»fecho en Tordesillas, ansi en no ser en voto á  
»las traiciones que los traidores que allí están



»hicieron é cometieron en quitar del servicio de  
»la católica Reina mi señora é de la ilustrísima  
»infanta mi hermana al marqués é marquesa de  
»Denia, y en la prisión é detenimiento del muy  
»reverendo Cardenal é de los del nuestro Consejo,  
»y en estorbar é no dar lugar á que hubiese efec-  
»to lo que tentaron de hacer en perjuicio de mi  
»real persona é autoridad, y en no firmar la carta  
»que me enviaron; después por cartas del Con-  
»destable mi visorrey é gobernador desos reinos  
»he sabido con cuanta voluntad le habeis recibido  
»en esa ciudad y la que teneis para me servir, y  
»he visto un treslado de la carta que escribisteis  
»que el dicho Condestable me envió; haceislo  
»todo tan bien como se esperaba de la antigua é  
»verdadera lealtad é fidelidad desa ciudad, en que  
»enteramente mostrais vuestra bondad y el amor  
»é voluntad que siempre tuvisteis de servir á  
»nuestra corona real, por lo cual, aunque la prin-  
»cipal causa haya sido usar de la que debeis  
»á vuestra fidelidad, yo quedo con obligación  
»para que en todo resciba de mi esa ciudad é los  
»naturales della las mercedes é favor que sus mu-  
»chos é señalados servicios é lealtad merecen, y  
»así espero, placiendo á Dios, que lo vereis é co-  
»nocereis por obras; ya os escribí que vería los  
»capítulos que esa ciudad hizo con el Condestable,  
»é los proveería, é como yo con mucha razón  
»tengo la voluntad que tengo de hacer merced á  
»esos reinos, he mucho mirado en ello, porque

»como por ellos habreis visto, hay algunas cosas  
»que son en perjuicio de la preeminencia real,  
»las cuales por lo que toca á nuestros sucesores  
»yo no podría otorgar ni hacer prejudicándolos,  
»sin estar en Cortes generales desos reinos como  
»se acostumbra; no he del todo determinado lo  
»que en ello se ha de hacer; á ser cosas que fue-  
»namente se pudieran conceder, aunque fuera  
»con mucha costa de nuestra hacienda é patrio-  
»tismo, hubiera placer dello, en especial interce-  
»cediendo en ello esa ciudad, y pues tambien  
»habeis cumplido en lo que debeis, así á mi ser-  
»vicio como con los traidores que están en dicha  
»villa de Tordesillas, pues les enviasteis el traslado  
»de los dichos capítulos, y ellos por más declarar  
»la mala intención que tienen, no los quisieron  
»aceptar, esa ciudad queda libre para recibir  
»merced, y continuando su lealtad, servirnos de  
»manera que en la corona real siempre haya me-  
»moria para le hacer merced; ruegos y encar-  
»goos mucho que os contentéis por agora con  
»que yo hago todo lo que buenamente al presente  
»parece que se puede hacer, que habida conside-  
»ración á los dichos vuestros servicios, con la  
»presente invió á esa dicha ciudad y su provincia  
»perdón general de todos los delitos y excesos que  
»en ella se han cometido en cualquier manera  
»después de mi partida desos reinos por causa de  
»los alborotos pasados, é tomo á mi cargo de sa-  
»tisfacer á los que han sido damnificados, é así

»mismo por esta mi carta vos prometo é seguro  
»por mi fé é palabra real de guardar llana y cum-  
»plidamente todas las leyes desos reinos como el  
»Rey de mis predecesores que más las ha guar-  
»dado, sin que en ello haya ninguna falta, y de  
»daros para efecto dello todas las provisiones de  
»confirmación é otras seguridades que querais é  
»hayais menester; en las otras cosas nuevas que  
»se demadan en los dichos capítulos, esperad á  
»las Cortes generales que haré luego que, pla-  
»ciendo á Nuestro Señor, allá llegue, que será  
»muy presto, porque como vereis por lo que al  
»Condestable escribo, yo vengo determinado de  
»ser en el puerto de Gelandá en todo el mes de  
»Abril primero que viene para me embarcar en el  
»armada que para entonces estará fecha, con el  
»primer buen tiempo que hiciere, en lo qual vos  
»prometo por mi palabra real que no habrá falta,  
»y luego que allí, placiendo á Dios, llegue, con  
»consejo é parecer de los procuradores del reino  
»se proveerá todo de manera que seais contentos,  
»y si este tiempo os parece largo, porque conoz-  
»cais la voluntad que tengo de os hacer merced,  
»nombrad luego dos personas desá ciudad que  
»vengan á mi bien informadas de todo, para que  
»con ellos se platique, que yo proveeré en ello  
»lo que pareciere que hubiere lugar, teniendo  
»respeto á lo que Burgos ha servido y á lo que  
»meresce, y en casos particulares espero hacer é  
»hago merced á la ciudad é naturales della de

»manera que sean de mi bien contentos, como  
»más largamente de mi parte vos hablará el dicho  
»Condestable; dadle entera fé é creencia, y aquello  
»tened por cierto que se cumplirá sin ninguna  
»falta.»

El mismo afán que se observa en la carta preinserta, de mostrar agradecimiento, de prometer mercedes, de jurar el cumplimiento de las leyes y de que los burgaleses quedasen muy satisfechos del Rey, se nota en todos cuantos documentos D. Carlos dirigía á Burgos.

No contento, muchas veces, con escribir él directamente á la ciudad, escribía además al Condestable, encargándole que se presentase al Regimiento y le dijera tales ó cuales cosas, y le reiterara las expresiones de su agradecimiento, y le prometiera que las leyes serían cumplidas y que los burgaleses quedarían siempre satisfechos en todas sus aspiraciones.

Así sucedió en cuanto á la anterior carta de 17 de Diciembre; á la vez que la recibieron los de Burgos, recibió el Condestable una de creencia para que se presentase con ella á la ciudad y le repitiese lo mismo, poco más ó menos, que en aquella carta se decía.

El Condestable reunió al Regimiento y leyó su creencia, y los burgaleses, como tanto aseguraba el Rey sus buenas intenciones, como tanto juraba cumplir todas las leyes del reino, como prometía venir cuanto antes y hacer mercedes especiales á

Burgos, y como, además, hablaban particularmente y en amistad con Velasco, muy conocedor del Rey, y aquel les ponderaba las cualidades del monarca y les garantizaba el cumplimiento de todas las reales palabras, se ponían cada vez más contentos, se afirmaban cada día más en su actitud contra los comuneros para concluir con todo rastro de comunerismo en el pueblo, y extendían los anuncios de un risueño porvenir, de la predilección que Burgos había de merecer siempre del soberano y del triunfo que sobre éste habían logrado los burgaleses, obligándole á rectificar toda su conducta y á deshacerse en halagos, promesas, juramentos y satisfacciones bien impropios de un emperador tan sublimado y de tan formidable poderío como Carlos V de Alemania.

Pero, no obstante, insistieron en que D. Carlos había de conceder los capítulos generales para todo el reino que le habían pedido, á pesar de las razones que el monarca exponía en contrario. Y al efecto le enviaron extensa carta, llena de justificantes y de elementos para rebatir aquellas razones, por la cual exigían nuevamente la concesión de dichos capítulos.

---

## XXII.

**I**NTERESADÍSIMO en efecto D. Carlos en premiar á Burgos y tenerle siempre propicio y satisfecho, empezó á expedir de oficio varias reales cédulas para tranquilizar por completo á la ciudad y cumplir las promesas que á la misma había hecho.

La primera, fecha en Bormacia en el mismo día 16 de Diciembre de 1520, ya citado, sirviendo como preliminar necesario para la concesión de mercedes particulares, tenía por fin otorgar un perdón general, no solo á la ciudad, sinó, por respeto á la ciudad, á la provincia entera.

Como esa cédula contiene un admirable resumen de los sucesos de la comunidad de Burgos, y está escrita en términos muy halagüenos y

honrosos para los burgaleses, y muy en particular para su Ayuntamiento, es conveniente, siquiera sea algo larga, darle publicidad. Literalmente, dice así.

«D. Carlos..... y D.<sup>a</sup> Juana, su madre.....; Por  
»quanto después de la partida de mi el Rey de  
»los dichos reinos de Castilla, en la ciudad de  
»Burgos hubo algunos levantamientos y alboro-  
»tos, y á nombre de comunidad muchos vecinos  
»de la dicha ciudad tomaron las varas de nuestra  
»justicia al nuestro corregidor y sus oficiales, y  
»pusieron otros á su voluntad y tomaron por  
»fuerza el castillo y fortaleza de la dicha ciudad  
»al alcaide que por nos lo tenía, é derribaron y  
»robaron algunas casas de la dicha ciudad, y ma-  
»taron á Jofre de Cotannes nuestro aposentador,  
»y allí y en otros lugares de la provincia é partido  
»de la dicha ciudad, especialmente en la villa de  
»Aranda, se han cometido desde el dicho tiempo  
»acá otros muchos delitos, é ansí mismo envió la  
»dicha ciudad sus procuradores sin licencia ni  
»mandamiento nuestro á la villa de Tordesillas;  
»é como quiera que por ser como son los dichos  
»casos de mucha calidad é gravedad, pudiéramos  
»mandar proceder á la punidad y castigo dellos  
»como nos pareciera rigurosamente; pero ha-  
»biendo consideración á los muchos y señalados  
»servicios que la dicha ciudad nos ha fecho, y es-  
»pecialmente porque aunque hobo en ella los  
»dichos alborotos é delitos, después los dichos

»procuradores que de allí fueron á la dicha villa  
»de Tordesillas en nombre de la dicha ciudad no  
»consintieron ni fueron en voto de las traiciones  
»que los traidores que allí estaban hicieron y co-  
»metieron en quitar del servicio de mí la reina y  
»de la Ilma. Infanta nuestra muy cara é muy  
»amada hija y hermana, al marqués y marquesa  
»de Denia, y en prender y detener al muy reve-  
»rendo Cardenal de Tortosa nuestro gobernador  
»de los dichos reinos y á los del nuestro Consejo,  
»y estorbaron y no dieron lugar que hobiese  
»efeto lo que los dichos traidores tentaron de  
»hacer en perjuicio de la autoridad de mí el Rey;  
»é después la dicha ciudad rescibió en ella al  
»Condestable de Castilla mi gobernador de los  
»dichos reinos; é por las cartas que la dicha ciu-  
»dad ha escrito á los dichos traidores, que todos  
»estos han seido servicios muy señalados y dignos  
»de memoria, y así, en alguna enmienda y re-  
»muneración dellos, y porque de la dicha ciudad  
»tenemos entera confianza que así lo continuará  
»y perseverará en nuestro servicio con la lealtad  
»que hasta aquí lo ha fecho, por la presente per-  
»donamos é remitimos á todos los vecinos y mo-  
»radores de la dicha ciudad, y por su respeto á  
»los de los otros pueblos de su provincia y par-  
»tido, todas las penas así civiles como criminales,  
»mixtas, en que después de los alborotos primeros  
»de la dicha ciudad en este presente año de qui-  
»nientos y veinte hasta agora han caido é incu-



»rrido por qualesquier delitos de qualquier gra-  
»vedad y calidad que sean que hayan cometido  
»en los dichos levantamientos, así en quitar nues-  
»tras justicias y ponellas de su mano y tomar  
»nuestras fortalezas y enviar los dichos procura-  
»dores y derribar y quemar y robar casas y muer-  
»tes de hombres, desde el caso mayor hasta el  
»menor, como en otras qualesquier cosas aunque  
»aquí no vayan especificadas y se requiera hacer  
»dellas especial mención; y los damos por libres  
»é quitos de todo ello para agora y para siempre  
»jamás, y tomamos á nuestro cargo de pagar y  
»satisfacer á los danificados el daño que hobieren  
»rescibido, de manera que todo tenga entera-  
»mente el dicho perdón; é mandamos que á pe-  
»dimento de nuestro procurador fiscal ni en otra  
»manera alguna agora ni en ningún tiempo no  
»se pueda proceder ni proceda contra ellos ni  
»contra alguno dellos, no embargante que hayan  
»seido y sean declarados por hechores y comete-  
»dores de los dichos delitos y que sean y toquen  
»in crimine legis majestatis, que siendo como  
«somos bien informados de todos ellos y de su  
»gravedad é enormidad y de los servicios que nos  
»han fecho, nuestra merced y voluntad es de  
»hacer el dicho perdón y remisión en memoria  
»de los dichos servicios que así la dicha ciudad  
»nos ha fecho, no embargante qualesquier leyes,  
»fueros y derechos, usos y costumbres é premá-  
»ticas que en contrario de lo susodicho sean ó

»puedan ser, con las quales y con cada una dellas  
»habiéndolas aquí por insertas é incorporadas,  
»dispensamos y las abrogamos y derogamos y  
»damos por ningunas é de ningún efeto y valor,  
»quedando en su fuerza y vigor para en todo lo  
»demás; é por esta nuestra carta ó por su treslado  
»signado de escribano público mandamos al nues-  
»tro justicia mayor y á los del nuestro Consejo,  
»presidentes é oidores de las nuestras audiencias,  
»alcaldes é alguaciles de la nuestra casa é corte y  
»chancillerías y á otras justicias y jueces quales-  
»quier, así de la dicha ciudad de Burgos como de  
»las otras ciudades y villas y lugares de los dichos  
»nuestros reinos é señoríos é á cada uno é qual-  
»quier dellos, que os guarden y cumplan y hagan  
»guardar y cumplir esta nuestra carta de perdón  
»y remisión en todo y por todo como en ella se  
»contiene, y que contra ella ni contra cosa alguna  
»ni parte della no vayan ni pasen ni consientan  
»ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna ma-  
»nera, só pena de la nuestra merced y de diez  
»mil maravedís para la nuestra cámara á cada  
»uno que lo contrario hiciere.»

Muy ponderado fué en todas partes el perdón general tan amplio concedido á Burgos por don Carlos; y de tanta sustancia y tan seguro efecto pareció al Condestable y al Ayuntamiento para la pacificación moral completa de la ciudad, que el gobernador del reino y los representantes del pueblo resolvieron, después de la junta en que se

presentó el documento, darle en seguida publicidad por medio de pregones.

Porque es de advertir que, entre la gente que más parte había tomado en los alborotos, se notaba verdadero miedo, originado por la idea de que el Condestable, en nombre del Rey, una vez dueño de la ciudad y con fuerzas para sujetarla, procedería á los más rigurosos castigos.

También surgió entonces la idea de que, acaso con ese perdón, D. Carlos creería haber cumplido bastante con la ciudad, y no se volvería á acordar de las mercedes prometidas. Sin duda por eso, el Ayuntamiento, excitado por el pueblo, exigió al Condestable un nuevo pleito homenaje, á la faz del público todo, de que se concederían á Burgos las gracias que deseaba y de las que se le había hecho seria oferta. Lo cierto es que Velasco rindió ese nuevo pleito homenaje y juramento, públicamente, desde la torre de Santa María, en 22 de Enero, y que el testimonio del acto se conserva.

El perdón se pregonó, en fin, en el día siguiente 23 y en el 25 de dicho mes, con gran aparato y solemnidad, yendo al efecto en vistosa procesión, el Condestable, de toda gala, antecedido de heraldos y acompañado de algunos grandes y numerosos servidores; después el presidente y varios individuos del Real Consejo, con sus insignias y servidumbre, y luego la Justicia y parte del Regimiento de Burgos, en la forma tradicional. Gran

parte del acto se verificó de noche, por lo cual la comitiva fué rodeada de criados que alumbraban con grandes hachas. Los pregones se dieron por los pregoneros públicos Rodrigo de Briviesca y Andrés de Nieva, ante el escribano Juan Ramírez, el primero *en la plaza que está ante la puerta de la casa del señor Condestable*, y los demás en el Mercado Mayor, en la Llana, en el Azogue, en la Coquería, en San Esteban, junto á la red del pescado, en el barrio de San Pedro y en la plaza de Vega.

Y decían de este modo los pregoneros, rodeados, por supuesto, de grandísimo gentío:

«¡Oid, oid, oid!: sepan todos que la Reina y el  
»Rey nuestros señores certificados de la lealtad  
»que la ciudad de Burgos y vecinos y moradores  
»della y su provincia continuamente han tenido  
»y tienen á su corona real y los muchos é leales  
»servicios que á sus altezas han fecho después que  
»se comenzaron los movimientos destos reinos,  
»los cuales, no solamente han sido y son merece-  
»dores de alcanzar perdón de todos los casos y  
»excesos y delitos que en la dicha ciudad y su  
»provincia han acaecido durante el dicho tiempo  
»hasta el día de hoy por cualesquier personas  
»particulares de qualquier estado ó condición,  
»preeminencia ó dinidad que sean, pero han sido  
»y son así mismo merecedores de recibir merce-  
»des, porque á ellos les crezca la voluntad de  
»continuar la dicha lealtad y los otros á ejemplo

»desto sean atraídos á ella; por ende sus majestades, por su carta patente, otorgan á la dicha ciudad y su provincia, perdón de todo lo susodicho, en la forma siguiente:»

Y á continuación leían la cédula real que ya queda transcrita.

Después del perdón, el Condestable, en nombre del Rey, concedió á Burgos las mercedes á que se había comprometido y que el soberano tenía también ofrecidas.

En 26 de Enero, otorgó la gracia y merced de un mercado franco en el martes de cada semana, perpetuamente, y la confirmación del del sábado que disfrutaba ya la ciudad por concesión de los Reyes Católicos.

En 6 de Febrero, otorgó el privilegio de que, perpetuamente, la ciudad y sus moradores y los de sus arrabales, fueran libres y exentos de dar posadas en los aposentamientos de la Corte, á excepción de ciento que habían de dar con destino á la servidumbre del Rey y para el pago de las cuales podían echar sisa, á la que forzosamente contribuirían los mismos hospedados.

En igual fecha, otorgó la remisión y perdón de todos los maravedises que á Burgos correspondieran por el servicio votado en favor de su majestad en las Cortes de la Coruña, y la gracia de dar á la ciudad y su provincia las alcabalas de las mismas en el precio en que estaban en el tiempo de la Reina Isabel, sin embargo de la

puja que se había hecho y que se remitía y perdonaba por consiguiente.

Y en 11 de dicho Febrero, mandó que libremente y á toda su voluntad fuese entregada á Burgos la fortaleza y castillo de Lara, para que la tuviera como suya propia perpetuamente.

De todas estas gracias, que fueron cumplidas y guardadas desde luego, se conservan las reales provisiones; todas fueron más tarde confirmadas de nuevo por el propio D. Carlos, y también las confirmaciones existen, y para algunas se prometió entonces y se expidió algún año después el privilegio especial debidamente solemnizado.

No hubo, pues, motivo alguno para que los burgaleses se llamasen á engaño por no haberles sido concedida sinó una mínima parte de las mercedes ofrecidas, ni ocurrió en Burgos en esta ocasión alboroto alguno, como sin fundamento ni prueba afirma Lafuente. La ciudad se sentía cada vez más cierta de la rectitud de su conducta.

Casi al mismo tiempo que el Condestable, como virrey, concedía las expresadas particulares mercedes, se recibían en la ciudad las letras apostólicas del Santo Padre, expedidas en su nombre por el Cardenal de Tortosa, en las cuales Su Santidad denunciaba por descomulgados «á todas las universidades, comunidades y personas particulares, así eclesiásticas como seglares de estos reinos, que en el término de tres días no volvieren á la obediencia y fidelidad en que antes estaban de la

---

Reina y el Rey legítimos de Castilla,» mandando que, en caso, se les pusiera eclesiástico entredicho, se les negara eclesiástica sepultura y cesasen en España los divinos oficios.

Burgos, pues, no incurrió en esta excomunión que, en favor del derecho de D. Carlos y de la paz de los españoles, se determinó á lanzar el Pontífice León Décimo.

---

## XXIII

DENTRO ya del año 1521, el Condestable se dedicó principalmente á regularizar por completo la situación de Burgos y á pacificar en lo posible la provincia.

En la ciudad funcionaban ya, desde hacía tiempo, los regidores propios y legítimos, y para dicho año faltaba solamente Corregidor, magistratura que el mismo Velasco había desempeñado por segunda vez; pero con el fin de que todo quedase como en estado normal, el Condestable nombró para el Corregimiento á D. Alvaro de Lugo, y éste nombró merinos.

En la provincia burgalesa las cosas no andaban tan bien. El Conde de Salvatierra, por un lado, y Diego Ramirez por otro, mantenían en armas



muchos pueblos, en los cuales se cometían excesos deplorables. A los dos se dirigieron el Condestable y el Ayuntamiento de Burgos, exhortándoles á que cambiasen de actitud, puesto que la en que aún permanecían, no era razonable. El Conde, no sólo no hizo caso, sinó que puso preso al mensajero que le llevó las cartas y, si no por la mediación del Merino Mayor Juan de Rojas, le habría matado. A Ramirez tampoco le hicieron mella alguna los consejos del gobernador del reino y del Regimiento de la ciudad.

Burgos acordó, por esto, ir contra los dos rebeldes, y fué en efecto y verificó algún adelanto en el campo de la paz.

En seguida, la ciudad escribió al Rey, participándole la sumisión voluntaria de la misma, mediante las condiciones pactadas con el Condestable, y lo que hacía para apaciguar por completo la tierra burgalesa.

Mientras en la provincia agonizaba el comunismo y allá por tierras de Avila, Zamora, Toledo, Segovia y Valladolid los comuneros, aunque con muchas tropas y gran popularidad, decaían también notoriamente, sobre todo desde la toma de Tordesillas y libertad de la Reina D.<sup>a</sup> Juana, hechos realizados por el Conde de Haro, hijo del Condestable, Burgos se afirmaba en la paz, se gobernaba con el orden de los mejores tiempos y pedía al gobernador que, á todo trance y por unos medios ó por otros, se pusiera término á la guerra.

Numerosas cartas del Rey se recibían entretanto, en que daba nuevamente gracias á la ciudad por su actitud y por cuanto hacía en obsequio de la corona, y contestaba á las que la ciudad le dirigía. Y en los meses siguientes, D. Carlos continuó la correspondencia haciendo semejantes manifestaciones; sirva de muestra la siguiente, aunque corresponde ya á los fines de Marzo:

«Vi vuestra carta, é hobe mucho placer en saber  
»la pacificación, justicia é buena gobernación que  
»decís que hay en ella, en haber enviado á pro-  
»curar que las comarcas della lo estén; é en todo  
»lo otro que decís que habeis fecho é haceis,  
»habeis bien mostrado vuestra muy antigua leal-  
»tad é fidelidad; é todo ello ha sido como yo lo  
»esperaba de vosotros; de los primeros movimien-  
»tos que decís, no quiero tener ni tengo memoria,  
»porque tengo por cierto que fué alteración de  
»pueblo, é no cosa pensada, é que á todos os pesó  
»dello, é tovisteis el sentimiento que era razón;  
»é esto podeis tener por muy cierto, y que tengo  
»y terné siempre memoria de vuestros muy leales  
»y señalados servicios para mandar mirar con  
»mucha voluntad las cosas que á esa ciudad é á  
»vosotro tocaren; mi ida á esos reinos será, pla-  
»ciendo á Nuestro Señor, para el tiempo que  
»tengo escripto, y luego me partiré para Flan-  
»des é de allí con toda diligencia continuaré mi  
»camino; entretanto os encargo que pues esa ciu-  
»dad como cabeza del reino é tan principal é

»insine ha de dar ejemplo á las otras, estén en  
»mucho paz é justicia, é procureis que vuestras  
»comarcas lo estén, é obedezcais é cumplais lo  
»que el Condestable nuestro gobernador desos  
»reinos os mandare, que ido yo á ellos, conoce-  
»reis por la obra cuanta voluntad tengo de os  
»hacer mercedes é acrecentar é enoblescer esa  
»ciudad; escribidime de continuo lo que vïeredes  
»que conviene.»

Esta carta ofrece la particularidad de que en ella se da á Burgos por primera vez en el encabezamiento el título de *muy más leal*.

En otras cartas, el Rey había hablado, en el cuerpo de ellas, de lo que confiaba en su ciudad *más leal*; pero como título no había empleado esa frase todavía; desde entonces la empleó siempre, y los reyes sucesivos siguieron empleándola.

La gobernación del Condestable, por ningún concepto fué para Burgos perjudicial y mucho menos tiránica. Aunque varios historiadores afirman que Velasco tuvo á la ciudad cabeza de Castilla tiranizada durante el periodo de su gobierno, resulta de documentos y de hechos, como en algo ya se ha visto, que más bién Burgos tiranizó en cierto modo al Condestable, exigiéndole, para el respeto á los fueros y el cumplimiento de las promesas, garantías y firmezas sin número y algunas humillantes. Ni un hecho se puede citar, ni un punto concreto se puede señalar en que Velasco obrase contra ley ó contra la voluntad

expresa del Ayuntamiento. Todo lo que de él dice Maldonado es que pregonó y circuló un edicto declarando reos de alta traición á los nobles ó personas de algún nombre que seguían el bando de los comuneros. ¡Naturalmente! Como los comuneros habían publicado un bando declarando traidores á la patria y enemigos del reino á los virreyes y á sus secuaces. Pero ni un castigo, ni un atropello, ni un contrafuero, ni la menor molestia á un vecino, ni la menor venganza aun contra los que habían sido comuneros, se ejecutó por el Condestable.

En cambio, los comuneros, que en dos ó tres ocasiones entablaron tratos con los otros dos gobernadores para ver si se podría encontrar forma de avenencia y paz, cosa que en realidad se deseaba, porque el estado del reino era ya lastimoso, faltaron, en una de aquellas, al estado de negociaciones, atacando á Torrelobatón.

Y si es cierto que el edicto del Condestable llegó á Valladolid en otra de aquellas ocasiones, lo es también que, al enviarle, aquel gobernador ignoraba que los tratos hubieran empezado, y es creíble que, si para dichos tratos le hubiesen consultado, habría dicho que los consideraba inútiles é improcedentes.

La verdad es que en tales tratos los comuneros, para suspender la guerra y someterse, no ponían más condiciones que las de siempre; que los gobernadores se nombrasen á gusto del reino, que

no hubiera extranjeros en los empleos, que no se sacase moneda de la nación, que no se pagase el servicio votado en la Coruña, que las Cortes se celebrasen por las fechas y en los sitios acostumbrados y que se restableciesen leyes, usos y costumbres de Castilla. Pues qué; ¿no les habían ofrecido todo esto, respondiendo de su concesión, los burgaleses? ¿No lo había concertado, además, con Burgos, el Condestable en nombre del Rey? ¿No se lo había prometido por juramento, con algo más, el Almirante? ¿No se había mostrado D. Carlos propicio á todo, y había empezado por nombrar los gobernadores castellanos? ¿No había después expedido Real Provisión restableciendo las antiguas leyes de Castilla y concediendo cuanto se deseaba para todas las poblaciones que se pusieron á su servicio? Probado queda todo ello.

Y sin embargo, los comuneros lo rechazaron todo, lo desoyeron todo, desairaron á la Cabeza de Castilla, se alzaron contra los gobernadores legítimos y continuaron una guerra en la que tenían ya demostradas dos tendencias que no se podían, que no se debían favorecer; la una, el quitar á D. Carlos la corona, con el pretexto de que vivía D.<sup>a</sup> Juana, sin duda para hacer con esta pobre señora lo que les pareciere, y la otra el desposeer, el anular á la nobleza en general y sin distinciones.

Después de esto, no habría sido tan extraño que un Velasco, gobernador legítimo del reino,

dispuesto á observar y guardar toda ley, todo fuero y toda franquicia, se hubiese negado á más tratos y hubiese considerado y tratado como rebeldes y enemigos de la autoridad constituida y del orden público á los que sostenían una bandera, que si en un día se debió alzar, después se debió abatir y nunca se debió manchar con excesos tan innecesarios como deplorables.

---

## XXIV

Los otros dos gobernadores, ó sea el Cardenal y el Almirante, y los nobles que seguían el partido del Rey, deseosos ya de poner término á una revolución que, aunque se aproximaba á su fin, producía aún sucesos desastrosísimos y daños incalculables, se aprovecharon de las torpezas y desaciertos de los comuneros para prepararse á una batalla decisiva.

Llamaron, pues, á su colega de Burgos el Condestable, el que, con la gente de armas posible, se había de reunir á ellos para deliberar y obrar en consecuencia.

Velasco, atendiendo al llamamiento y persuadido de que, por parte de los burgaleses, no había ya nada que temer, resolvió salir de la ciudad con un buen cuerpo de ejército.

Escribió al duque de Nájera, pidiéndole fuerzas,

principalmente artillería, y, no obstante la amenaza constante de los franceses por aquel reino, el duque envió á su hijo Manrique de Lara con algunas piezas y alguna gente. Con estos elementos, por cierto, el joven caudillo, ayudado por Martin Avendaño y Gomez Butrón, á quienes el Condestable había mandado para que le acompañasen y dirigiesen, sostuvo de paso y contra el conde de Salvatierra varios combates, perdiendo bastantes hombres, pero dejando aquella gran parte de la provincia burgalesa muy preparada para pedir la paz.

Recibidos luego por Velasco los refuerzos de Manrique, aquél reunió al Ayuntamiento y le pidió que sacase de la ciudad y de su provincia unos mil hombres, para que fuesen con él á concluir con los comuneros. El Ayuntamiento lo acordó en votación y por unanimidad, y la gente de guerra se alistó por repartimiento, según costumbre, y previos todos los requisitos legales.

Es, por lo tanto, completamente inexacto que á esta gente la alistara el Condestable tumultuariamente y prometiéndoles que les sería libre el saqueo y el robo, como sin fundamento ni motivo alguno afirma Maldonado.

Todo el expediente del alistamiento se conserva, y en él se ve con claridad cómo y por quien fueron sacados los soldados.

El Condestable, en la reunión á que convocó á la ciudad para pedir la gente, no hizo más que



presentar, precedido de una pequeña exhortación suya, este escrito de los tres regentes, fecha 23 de Marzo:

«Magníficos señores: Como por otras muestras  
»os habemos escrito los grandes cumplimientos  
»con la que se dice Junta para excusar los des-  
»acatamientos que se hacen á su majestad é gran-  
»des daños á estos reinos, é como ellos estén tan  
»prendados de sus culpas é tan apasionados en  
»sus particulares causas, no teniendo otro res-  
»peto sinó hacer males en estos reinos pospo-  
»niendo á Nuestro Señor y al acatamiento é fide-  
»lidad que deben á su majestad, no han querido  
»ni quieren venir en ningún medio de los que por  
»nuestra parte se les han ofrecido, antes los días  
»pasados enviaron de su parte á D. Pedro Laso á  
»Tordesillas para que hablase con nosotros, y  
»estando en la plática para dar algún buen fin,  
»combatieron á Torrelobatón é la tomaron é ro-  
»baron, y dentro de las iglesias hicieron grandes  
»insultos; y así agora han enviado á decir que  
»quieren tornar á hablar en estas cosas, é junto  
»con ello hacen llamamiento de gentes y prepa-  
»ratorio de todas cosas de guerra; é por esto é  
»por haber sabido determinadamente que su in-  
»tención es de hacer todo el mal que pudiesen en  
»estos reinos, por excusar esto que tanto nos  
»duele é más que nuestras causas propias, acor-  
»damos que se junte toda la gente de á pié é de  
»á caballo que está repartida en guarniciones é

»de salir en campo é inviarlos á requerir que de-  
»jen las armas é se reduzcan al rervicio de su ma-  
»jestad, é demás de los males que están haciendo  
»en sus reinos, é si no quisieren, de castigarlos  
»como á robadores é malhechores; é acordamos,  
»señores, de haceros saber, como á cabeza destos  
»reinos é ciudad tan leal é insine que tanto se ha  
»señalado é señala en servicio de sus majestades,  
»para que si fuese menester ir allá el señor Con-  
»destable, y si á vosotros señores os pareciere  
»salga el pendón de esa ciudad, lo hagais según  
»más largamense de vuestra parte é de la suya os  
»lo hablará el Sr. Condestable, á quien nos remi-  
»timos.»

Dado el criterio que mantenía Burgos en el asunto de las comunidades y el deseo que en la ciudad había de poner término á la guerra, la cual tenía ya la importancia de otra guerra cualquiera, lógico era que se atendiese á esta excitación de los regentes, que en verdad necesitaban tropas.

Acordado por el Ayuntamiento que el pendón saliera con las tropas correspondientes, se procedió á la operación del repartimiento, hecha, como se puede ver, según se hacía siempre, sin la menor infracción de las leyes, usos y costumbres.

El repartimiento, que es curioso, ya porque en él se ve cuáles pueblos y comarcas pertenecían entonces á Burgos, y qué tratamiento tenía cada comarca y cada pueblo, resultó del modo siguiente:

Presencio, virtuosos señores .....	12
Barbadillo, vasallos.....	8
Burueba é Pancorbo, muy virtuosos señores é vasallos.....	20
Miranda, muy virtuosos señores é vasallos.	20
Covarrubias, muy virtuosos señores.....	20
Juarros y la Mata, muy virtuosos señores..	30
Balbás, virtuosos señores.....	20
Los Arauzos, virtuosos señores.....	20
Rio de Urbina, virtuosos señores.....	40
Santibañez y su partido, virtuosos señores.	30
Mahamud, virtuosos señores.....	15
Santa María del Campo, virtuosos señores.	40
La Merindad de Campó, magníficos señores .....	100
Villasandino, virtuosos señores.....	20
Villahoz, virtuosos señores.....	15
Candemuñó, virtuosos señores .....	70
Las siete merindades, magníficos señores..	100
Lara, vasallos .....	30
Aloz de Burgos, mandamiento de justicia é regimiento .....	40
Melgar, muy virtuosos señores.....	40
Aranda, muy virtuosos señores.....	70
Arlanzón é sus aldeas, virtuosos señores...	10
Santo Domingo de la Calzada con la merindad de la Rioja, muy virtuosos señores.	100
Logroño, magníficos señores.....	100
Villafranca é sus aldeas, virtuosos señores.	40
Villafribela, virtuosos señores.....	10

---

Torresandino, virtuosos señores.....	10
Tórtoles, virtuosos señores.....	10
La Merindad de Santo Domingo de Silos, muy virtuosos señores.....	70
Yudego y su partido, virtuosos señores....	6
Balbases, virtuosos señores.....	10
Los Padillas, virtuosos señores.....	6
Villamayor de Río Pisuerga, virtuosos se- ñores.....	4
Villegas y Villamorón, virtuosos señores ..	6
Las Hormazas y su partido, virtuosos se- ñores.....	8
La villa de Oña, muy virtuosos señores....	20
	<hr/>
TOTAL.....	1170

Inmediatamente se dirigieron cartas á los pueblos ordenándoles que sacaran y enviaran los soldados que á cada cual le habían tocado, bien armados y pagados por tres meses; cartas que también existen, y, por ser largas, no se copian aquí.

A los pocos días todos esos pueblos acudieron con agravios y reclamaciones, porque á todos pareció mucho el número de hombres que habían de dar, sobre todo hallándose como se hallaba toda la tierra burgalesa; y, después de mediar entre ellos y la ciudad dimes y diretes diversos, á casi todos se les rebajó el *cupo*, quedando el total en poco más de quinientos hombres. Aún sufrió tal cantidad rebaja, pues, por lo visto, se

usaba y admitía entonces la redención á metálico; así se dice en el expediente, por ejemplo: «La »Merindad de Candemuñó se agravió, é se mandó »que diese sesenta peones: *ó en dinero á como »paga el Rey*, á precio cada peón de novecientos »maravedises.» Y alguno que otro pueblo envió, en vez de los hombres, el dinero, para que la ciudad comprara los soldados: los demás enviaron los soldados, con las actas de cómo habían sido hechas las operaciones necesarias para sacarlos.

Toda la gente reclutada, con alguna más que concedieron á Velasco de Vitoria y otros puntos, se reunió en Santa María del Campo, adonde había de ir el Condestable con sus caballeros y el pendón de Burgos, para recogerla y acaudillarla. Por jefe inmediato, especie de coronel, de toda la tropa, fué designado el Merino Mayor Juan de Rojas, y por capitanes Juan Zumel, Martin Salinas y otros tres regidores distinguidos en las armas.

Mientras se ejecutaban en los pueblos las operaciones del repartimiento, el Ayuntamiento burgalés cayó en la cuenta de que el pendón de la ciudad no se encontraba en la casa de la misma: tampoco parecía el sello. Desde que ocurrieron las revueltas, en el año anterior, y el pueblo se había apoderado de los cargos públicos y de la casa del Concejo, estaban aquellos sagrados objetos en poder de particulares. El sello le tenía, ¡el sochantre de la Catedral!, que le entregó en cuanto le fué pedido; el pendón paraba en manos

del caballero D. Diego de Valdivielso, uno de los nobles que, en un principio, había simpatizado con los comuneros, el cual no se hallaba en Burgos. Hubo que enviar á dicho señor, por medio de Alonso de Mazuelo, la siguiente carta:

«Noble señor: como son notorios los grandes males que en estos reinos pasan, é como esta ciudad continuando la lealtad que siempre tuvo á su majestad, tiene acordado de hacer ejército de gentes, pedimos os señor por merced aquel pendón de guión que teneis de la ciudad, nos le envieis, señor, ó le deis á Alonso de Mazuelo para que nos le invíe; guarde Nuestro Señor la noble persona de vuestra merced. De Burgos á veinte y siete de Marzo de mil é quinientos é veinte é un años.»

Valdivielso envió el pendón en seguida.

Y cuando todo estuvo dispuesto y á punto, el Condestable salió de Burgos, precedido de aquella gloriosa enseña y acompañado de sus hijos D. Juan Tovar y D. Bernardino Velasco, los que habían estado de rehenes para garantía de los burgaleses, y del duque de Medinaceli, del Adelantado Antonio de Padilla, del Conde de Castro, del marqués de Elche y de otros grandes y señores del reino. Recogió después las tropas reunidas en Santa María, se puso al frente de ellas, y se dirigió hácia Palencia para emprender las decisivas operaciones de aquella guerra.

## XXV.

**S**ABIDO es cómo terminó la larga y ruidosa contienda.

Después de varios tristes incidentes, los gobernadores y la nobleza con buen ejército y buenos elementos de una parte, y los comuneros y su gente, desconcertados y pasando de torpeza en torpeza, de otra, se encontraron cerca del pueblo de Villalar, en 21 de Abril de aquel inolvidable año. Allí fué completamente derrotado el general de las comunidades con todo su ejército y allí pereció la causa comunera.

Lo peor fué que, como consecuencia, Padilla, Bravo y Maldonado, por de pronto, tres caballeros valerosísimos y de grandes prendas, que con pura intención y ardiente patriotismo habían abrazado la causa de las Comunidades, pagaron con su cabeza la tenacidad con que trataban de defender lo que, desde hacía tiempo, era ya resdetado, gracias á las gestiones y autoridad de los burgaleses.

Luego pagaron otros muchos la misma culpa con la misma pena. Y con aquella derrota y estos castigos los pueblos quedaron, poco á poco, sometidos y callados.

A rendir Toledo, que se resistía duramente, alentado por aquella incomparable mujer que había sido la compañera de Padilla, fué el burgalés Zumel con el Prior de San Juan, por orden de los gobernadores, según consta de la misma orden. El valiente regidor de Burgos contribuyó no poco á la rendición de aquella ciudad que se verificó en Octubre, quedando entonces todo el reino por D. Carlos, el orden restablecido por completo y las cosas en su ser y estado naturales y ordinarios.

Y, como se dice en uno de los documentos que de esto hablan, «que Dios sea contento en lo pasado, é que la paz sea siempre entre cristianos.»

Dominado el reino entero por el Rey, éste otorgó un perdón general, desde Valladolid, pero exceptuando ciertas personas, en número considerable, y ciertos hechos, por lo que el perdón resultaba poco menos que inútil. Entre las personas exceptuadas de la rara clemencia del soberano, un solo vecino de Burgos figuraba, y éste había sido ya justiciado; el licenciado Urrez, que antes y después del perdón particular concedido á la ciudad del Cid, había dado bastante que hacer, fuera de su tierra, á los defensores de la corona.



## XXVI

**D**E lo que queda expuesto, y en gran parte demostrado con documentos inéditos, puede salir un juicio sobre la conducta de Burgos, y más bien de su genuino representante el Ayuntamiento, muy diferente del que se había formado y favorable desde luego para la dignidad, la lealtad, la rectitud y el espíritu de independencia que han distinguido siempre á la ciudad cabeza de un reino, cámara de los reyes y, ¡es claro!, sostén principal, fundamento firmísimo de la monarquía castellana. Mejor que aquí lo sería, ese juicio será formado y expresado por los lectores.

¡Ójala se pudiera formar un juicio parecido de la conducta del Rey D. Carlos I! El rey de España agravó al principio á los pueblos, por con-

venir así á sus negocios; se rindió luego á Burgos acaso porque Burgos le hacía falta; trató más tarde de desagruar al reino, cuando vió que en él ardía una guerra que podía costar muy cara, y no se mostró muy clemente ni muy generoso así que sus amigos le regalaron el triunfo y le aseguraron el dominio.

Á Burgos se lo debió todo, y ya se ha visto cómo nada le parecía bastante para dar gracias, prometer mercedes, expresar reconocimiento y ponderar servicios á su ciudad *más leal*.

Pues bién; aunque sea sensible haber de decirlo, es lo cierto que el tal monarca, en el año siguiente, tuvo valor para expedir una Provisión, fecha y firmada por el Real Consejo, en Granada, citando y emplazando á Burgos para que compareciera ante aquel alto Cuerpo á responder de lo que contra la ciudad resultara en la causa que allí se seguía aún á los pocos comuneros que habían quedado con vida.

La ciudad que tenía su perdón particular, y esto por cuatro desaguisados que habian cometido *gentes comunes é no principales*, y mucho menos el Regimiento, rechazó dicha Provisión con verdadera rabia, y contestó al mismo Rey que ni iba á Granada, ni necesitaba el perdón, ni tenía para qué ocuparse más en su vida del asunto de las Comunidades.

No contento D. Carlos todavía, se atrevió en otra ocasión á revocar su merced del mercado

---

del martes y hasta la de exención de huéspedes. Gracias á que el Ayuntamiento de Burgos sabía, sin levantamientos ni ruidos, resistir cualquier desafuero y salir en seguida con aquello de «los señores dijeron que obedecían dicha carta con toda reverencia como carta de su rey y señor natural, á quien Dios conserve muchos años é buenos, pero que en cuanto al cumplimiento..... habrían su acuerdo», y el acuerdo no se tomaba nunca; sinó se habría quedado, en tiempo de D. Carlos, sin una franquicia y sin un privilegio.

Afortunadamente, todos los conservó, aunque con la extrañeza de haber tenido que defenderlos.

---



## OBRAS DE A. SALVÁ.

---

	Pesetas.
Burgos á vuela pluma .....	1
Las Cortes de 1392 en Burgos.....	1'50
Tipos Burgaleses.....	1
Cosas de la Vieja Burgos.....	2
Remembranzas Burgalesas.....	2

De venta en las principales librerías y especialmente en la de los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, Burgos.

